

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL ALZIRA (VALENCIA)

**ANEXO 7. ESTUDIO DEL PAISAJE
MEMORIA**





0.- INTRODUCCIÓN

El presente documento se redacta en cumplimiento de lo dispuesto, en materia de paisaje, en el informe ambiental emitido por la comisión de Evaluación Ambiental al Plan General de Alzira en fecha 24 de noviembre de 2011 y en las sugerencias realizadas por el Servicio de Paisaje de la Dirección General de Territorio y Paisaje al Documento de Referencia del Plan General de Alzira, contenidas en un informe emitido en fecha 24 de febrero de 2010.

En ambos documentos, se insta al promotor del Plan a desclasificar ciertos sectores de suelo urbanizable previstos en la revisión del Plan, a prever franjas de filtro y afección visual junto a las infraestructuras y recursos paisajísticos existentes en el entorno de ciertos sectores, a justificar la integración en el paisaje de partes de los nuevos sectores a partir de la pérdida de valor de los terrenos clasificados como urbanizables, a verificar el cumplimiento de las Normas de Integración Paisajística contenidas en la LOTPP y en el RPJCV y a incorporar en el Estudio de Paisaje las determinaciones contenidas en el objetivo 11 de la ETCV, en relación a la protección del paisaje como activo cultural, identitario y económico.

1.- ACRÓNIMOS

- **DC:** Documento Consultivo
- **DR:** Documento de Referencia
- **ISA:** Informe de Sostenibilidad Ambiental
- **EP:** Estudio de paisaje
- **IV:** Infraestructura verde de la Comunidad Valenciana
- **SEA:** Sistema de Espacios Abiertos
- **LUV:** Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Ley Urbanística Valenciana
- **ROGTU:** Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística
- **LOTPP:** Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje
- **RPJECV:** Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana
- **LSNU:** Ley 10/2004, de 9 de diciembre, de la Generalitat, del Suelo No Urbanizable
- **PPP:** Plan de participación pública
- **PATPCV:** Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunidad Valenciana
- **PG:** Plan General

2.- ANTECEDENTES

El documento de planeamiento de grado superior vigente en el municipio de Alzira es el Plan General aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia en sesión de fecha 29 de mayo de 2002 y publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (denominación del a época) de 14 de agosto de 2002.

Los trabajos de elaboración del citado Plan General se iniciaron en el año 1993, produciéndose la aprobación del Proyecto de Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Alzira en el Pleno celebrado en fecha 25 de julio de 1995.

Tanto el suelo urbano pendiente de urbanización como el suelo urbanizable se encuentran prácticamente desarrollados urbanísticamente, circunstancia derivada del avance simultáneo entre la tramitación del Plan General y el desarrollo del mismo y por el importante crecimiento urbanístico producido en la Comunidad Valenciana en los últimos años.

Es por ello que resulta necesario llevar a cabo una revisión del planeamiento urbanístico del municipio, elaborando un nuevo documento que prevea el modelo territorial aplicable al municipio de Alzira. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, por la que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana se redacta el presente documento, estableciendo las determinaciones de carácter paisajístico que deberán incorporarse al nuevo Plan General.

3.- INTRODUCCIÓN

El término paisaje ha sido empleado a lo largo de la historia con muy diversos significados. Por paisaje se entiende naturaleza, territorio, área geográfica, medio ambiente, sistema de sistemas, recurso natural, hábitat escenario, ambiente cotidiano, entorno de un punto, pero ante todo y en todos los casos el paisaje es manifestación externa, imagen, indicador o clave de los procesos que tienen lugar en el territorio, ya correspondan al ámbito natural o al humano. Y como fuente de información, el paisaje se hace objeto de interpretación: el hombre establece su relación con el paisaje como receptor de información y lo analiza científicamente o lo experimenta emocionalmente.

A lo largo de los últimos años, los estudios de paisaje han ido tomando forma para dar respuesta a problemas prácticos de la gestión del territorio. Las necesidades varían desde la valoración del paisaje como recurso para la conservación y protección de las áreas naturales, hasta otras en las que es necesario considerarlo en combinación con otros factores del medio para planificar los usos de un territorio o el diseño adecuado de las actividades, o incluso para restaurar zonas alteradas.

Hay dos grandes aspectos en el estudio del paisaje: uno es lo que podría llamarse paisaje total que identificaría el paisaje con el medio, y el otro es el paisaje visual, cuya consideración corresponde más al enfoque de la estética o de la percepción. El enlace entre ambos no es evidente ni mucho menos: en los dos casos el paisaje surge como manifestación externa del territorio pero es interpretada de forma diferente. Mientras que en el primero el interés se centra en la importancia del paisaje como indicador o fuente de información sintética del territorio, en el segundo se concreta en lo que el observador es capaz de percibir de ese territorio.



La delimitación del paisaje es por tanto distinta según el enfoque de estudio. En el primer caso la diferenciación entre paisajes está determinada por las características de los componentes territoriales y su distribución espacial. En el segundo caso hay que añadir una nueva fuente de delimitación que viene determinada por el territorio que rodea y es apreciable por el observador cuando se sitúa en un punto del mismo o se mueve por él. De una forma simple se podría decir que el paisaje total abarca todo el conjunto del territorio, visto desde arriba y desde fuera de él, y el paisaje visual abarca solo la superficie observable al situarse dentro del propio territorio.

Los objetivos del estudio son también diferentes, lo que determina que en la mayoría de los casos los dos análisis sean igualmente necesarios. El enfoque total se utiliza para realizar una delimitación adecuada de las unidades de paisaje del estudio, mientras que el visual describe la percepción que se tiene de estas unidades desde su interior en cuanto a la unidad en sí, su entorno y la escena en la que se sitúa.

El paisaje constituye un patrimonio común de todos los ciudadanos y elemento fundamental de su calidad de vida. En este contexto, la legislación relativa al medio ambiente y a la ordenación del territorio ha actuado como motor en el desarrollo del estudio del paisaje como fuente de información para conseguir una adecuada gestión del medio y de la conservación de los espacios naturales.

3.1.- NORMATIVA DEL ESTUDIO DE PAISAJE

La concepción más actual del paisaje emana del Convenio Europeo del Paisaje, elaborado por el Consejo de Europa y presentado oficialmente en el Palazzo Vecchio de Florencia el 20 de Octubre del 2000. En él, el paisaje se entiende como el territorio tal y como lo perciben los ciudadanos, cuyas características son resultado de la acción de factores naturales y/o humanos. El convenio promueve el desarrollo de políticas de paisaje en los diferentes niveles político-administrativos, el establecimiento de procedimientos de participación pública y la identificación y calificación de los paisajes, instaurando diversas medidas al respecto.

Posteriormente, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, abordó el concepto de paisaje desde el enfoque en el que se elaboró el Convenio, estableciendo medidas para el control de la repercusión que tiene sobre el mismo cualquier actividad con incidencia territorial, exigiendo estudios relativos al paisaje en los instrumentos de ordenación y planificación urbanística, como elementos independientes o formando parte del proceso de Evaluación Ambiental llevado a cabo por estos instrumentos, como sucede en este caso.

El Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana, tiene por objeto la protección, gestión y ordenación del paisaje en la Comunitat Valenciana, en desarrollo de lo previsto al respecto en la **LOTPP**, la **LSNU** y la **LUV**. Además, el **RPJCV** tiene por objeto el completar las disposiciones que en materia de impactos visuales y de paisaje establecen la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la

Generalitat Valenciana, de Impacto Ambiental, la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana y la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Con posterioridad a la redacción y aprobación de los referidos textos legales y reglamentarios, el Consell aprobó mediante decreto la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, documento previsto en el artículo 37 de la LOTPP cuyo objetivo es definir un modelo territorial de futuro para la Comunitat Valenciana con el máximo consenso entre los agentes sociales que operan en el territorio, estableciendo directrices específicas en materia de paisaje. El objetivo número 11 de los 25 que define la **ETCV** tiene como objetivos proteger el paisaje como activo cultural, económico e identitario.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la LOTPP, la Generalitat Valenciana ha promovido la redacción de Plan de Acción Territorial e Infraestructura verde de la Comunitat Valenciana, cuyo proceso de Evaluación Ambiental Estratégica se encuentra, en el momento en el que se redacta el presente documento, en fase de emisión de la Memoria Ambiental.

MARCO NORMATIVO DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

MARCO INTERNACIONAL

- Directiva 2003/35/CE del Parlamento Europeo por el que se establecen medidas para la participación pública en la elaboración de determinados planes y programas
- Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo relativa al acceso del público a la información ambiental
- Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo relativa a la evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente
- Convenio Europeo de Paisaje, aprobado en Florencia el 20 de octubre de 2000
- Convención sobre acceso a la Información y la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (Carta de Aarhus, 1999)
- Carta de las ciudades europeas hacia la sostenibilidad (Carta de Aalborg, 1994)
- Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992)
- Convenio sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural del 23 de noviembre de París
- Convenio para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico de Europa del 3 de octubre de 1985 de Granada.
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972)

TEXTOS LEGALES COMUNITAT VALENCIANA

- Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje
- Ley 10/2004, de 9 de diciembre, de la Generalitat, del Suelo No Urbanizable



TEXTOS REGLAMENTARIOS COMUNITAT VALENCIANA

- Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana

TEXTOS DIRECTRICES COMUNITAT VALENCIANA

- Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana
- Pla de Acció Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana [en elaboració]

NORMATIVA URBANÍSTICA CON CONTENIDO EN MATERIA DE PAISAJE

- Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana
Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística

NORMATIVA AMBIENTAL QUE INTEGRA LA EVALUACIÓN DEL PAISAJE

- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente [Estatat]
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental [Estatat]
- Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental [Autonómica]
- Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental [Autonómica]

ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Proceso Administrativo Común [Estatat]
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos del acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente [Estatat]

GUÍAS METODOLÓGICAS

- Guía Metodológica para la redacción de los Estudios de Paisaje publicada por la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient.

4.- OBJETIVOS

El **RPJCV** establece en su artículo 45 “...el documento de Concierto previo incluirá documentación relativa al Estudio de Paisaje...”. La versión preliminar del nuevo modelo territorial de Alzira tiene como objetivo establecer el modelo territorial municipal que servirá de base para el desarrollo del futuro Plan General de Alzira.

En este sentido, se incluye en el presente documento diferentes propuestas de trabajo en

relación al paisaje que se desarrollarán en el posterior Estudio de Paisaje que acompañe al Plan General.

El presente documento incluye:

- Delimitación y descripción de las unidades paisajísticas del término municipal
- Inventario de los recursos paisajísticos de Alzira.
- Plan de Participación Pública.
- Valoración de las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos.
- Propuesta de delimitación de Sistema de Espacios Abiertos.
- Determinación provisional de objetivos de calidad paisajística y medidas correctoras.
- Análisis visual.
- Fichas descriptivas de las Unidades de Paisaje y de los recursos paisajísticos.

5.- CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

Alzira es la capital de la comarca de la Ribera Alta, y está situada en el margen del río Xúquer.

Fue fundada por los árabes con el nombre de *Al-Yazirat Suquar* (isla del Xúquer), ya que antes era una isla en medio del río. Está situada en un antiguo meandro del Júcar que le aislaba totalmente. Durante siglos debido a su situación geográfica la isla fluvial y el corredor natural, van jugado un importante papel estratégico en comunicación y actividades económicas y políticas.

Presenta una superficie total de 111,45 km², que se distribuye en dos áreas o zonas. La primera de ellas incluye los núcleos urbanos de Alzira y la Barraca d'Aigües Vives, con una superficie de 83,24 Km², y es limítrofe de los siguientes términos municipales: Guadassuar, Algemesí, Polinyà del Xúquer y Corbera, al Norte; Llaurí, Favareta, Tavernes de Valldigna y Benifairó de Valldigna, al este; al sur con Benifairó de Valldigna, Simat de Valldigna y Carcaixent; y con Benimuslem, Alberic, Massalavés, al oeste.

A unos 12 Km de distancia, al oeste del anterior, y separada por los términos de Massalavés, Benimuslem, Alberic, Benimodo y Guadassuar, se sitúa la parte del término municipal conocida como "La Garrofera", o "Garrofera de Alzira". Presenta una superficie de 28,21 Km², y es colindante con los siguientes términos: Guadassuar, al norte; Guadassuar y un enclave de Benimodo, al este. Al sur, Alberic y Antella, y por último, al oeste con Sumacàrcer y Tous.



El municipio de Alzira, observado desde el mirador de la Ermita de la Montañeta de San Salvador

El municipio de Alzira se encuentra en el centro de la Ribera del Júcar. Su auge actual es derivado de la riqueza de la huerta y de la creciente industrialización.



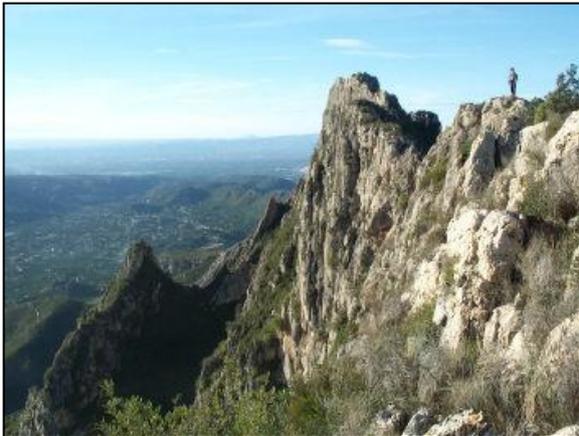
5.1.- FISIOGRAFÍA Y MORFOLOGÍA

En el término municipal de Alzira predomina la fisiografía ondulada, puesto que gran parte de la Garrofera y de Alzira están formadas por relieves suaves, casi llanos, típicos de las zonas litorales mediterráneas.

5.2.- OROGRAFÍA

Destacan los parajes de la Murta y la Casella, así como el valle de Aigües Vives caracterizado por la presencia del Monasterio de Santa María de Aigües Vives, perteneciente este al Término Municipal de Carcaixent.

Además, cabe destacar el conjunto de sierras que separan el término de la comarca de la Ribera Baixa, como son el "Tallat Roig", juntamente con dos sierras muy pronunciadas: el "Cavall de Bernat" y "Serra de les Agulles".



Sierra de "Les Agulles" y el "Cavall Bernat"

5.3.- HIDROLOGÍA

El clima de la zona objeto de estudio es subhúmedo seco, mesotérmico, con años (escasos) húmedos y otros semiáridos. Como consecuencia las corrientes fluviales son poco numerosas y en muchos casos intermitentes con gran empleo del regadío.

5.3.1.- Hidrología superficial

En el término municipal de Alzira existen gran variedad de barrancos, entre los que destacan:

- Barranco de La Casella
- Barranco de Vilella.
- Barranco de L' Estret.
- Barranco de Barxeta.
- Barranco de Les Moreres
- Barranco de La Murta/Barranco del Duc.
- Barranco de L' Eixabegó
- Barranco del Baladre.

Los barrancos son casi siempre intermitentes dependiendo de la época de lluvias, y el agua de los mismos va a desembocar al Río Xúquer o al Río Verd, y éste último a su vez, al Xúquer.



Río Xúquer

En cuanto a los ríos, y como ya se ha mencionado antes, el término es surcado por el **Río Xúquer** y el **Río Verd**.



Río Verd

El tramo bajo del **río Xúquer** pasa por el término de Alzira, tras atravesar la zona montañosa del Caroig y salir del embalse de Tous, alcanza su máximo caudal en Sumacàrcer, con 49,22 m³/s y 2,75 l/s/k²; en este punto, o para ser más precisos, en la Masía de Mompó (en el tradicional sitio de aforo), el Xúquer se abre en la llanura después de haber pasado por los cañones y gargantas donde se ubica el pantano de Tous, y a partir de ese momento sus niveles disminuyen debido al intenso aprovechamiento para el regadío en las Riberas Alta y Baja.

Los últimos tramos del curso encajado entre montañas facilitan la alimentación subterránea de algunos manantiales artesianos ("ojos" del río Verde, manantiales del antiguo canal de la Reva) que existen en la Ribera. También el Canal Xúquer - Turia sale artificialmente en forma subterránea desde el embalse de Tous para aflorar a un km al norte de la nueva población de Tous, desde donde se dirige hacia el noreste, para regar una buena parte de la Ribera Alta y de la Huerta Sur de Valencia.

Esta zona es su llanura aluvial, de gran importancia económica, debido a la agricultura, siendo la zona más densamente poblada de su curso. La planicie está formada por los aportes tanto del mismo Xúquer como de sus afluentes Magro y Albaida. Aquí el río describe un recorrido sinuoso con meandros y situándose en cotas más altas que las tierras contiguas, algunas de ellas importantes marjales como la Albufera de Valencia.

En el curso bajo se encuentran algunas ciudades importantes, como es el caso de Carcaixent, Alzira, ubicada originalmente en un meandro del río que rodeaba completamente a la ciudad (como ya se ha mencionado anteriormente, el nombre de Alzira significa isla), Algemesí (junto al río Magro, cerca de su desembocadura en el Xúquer), Sueca y Cullera, ya en la desembocadura. Esta es también la zona con mayor riesgo de



inundaciones al configurar la llanura aluvial del río cerca de su desembocadura. Tras un recorrido de 497,5 km desemboca en Cullera (Valencia).

Los principales afluentes del Río Xúquer son:

Por la derecha: río Belmontejo, canal de María Cristina, río Cantabán, río Escalona, río Sellent, río Albaida (4,78 m³/s).

Por la izquierda: ríos Huécar, Gritos, Valdemembra, arroyo de Abengibre, río Cabriel, que con 20,92 m³/s es su principal tributario; río Verde (que desemboca en el Xúquer en el término de Alzira) y Magro (0,91 m³/s).

5.3.2.- Hidrología subterránea

El término municipal de Alzira pertenece a la Cuenca Hidrográfica Xúquer.

A continuación se describe la Unidad Hidrogeológica que se encuentra en el interior del término municipal.

Unidades Hidrogeológicas

8. 26.- Plana de Valencia

8. 27.- Caroig Norte

8. 31.- Sierra de les Agulles

8.26.- Plana de Valencia

La Plana de Valencia es una comarca geográfica natural de unos 1.300 Km² de extensión, que ocupa la llanura costera adyacente al Golfo de Valencia, entre la localidad de Cullera y Puçol, comprendida casi totalmente entre el nivel del mar y la cota 100 m.

Desde el punto de vista fisiográfico se pueden distinguir cinco áreas; una zona de dunas constituida por dos cordones litorales paralelos a la costa, separados por un cordón interdunar, una llanura costera sensiblemente horizontal, en el centro de la cual se instala la Albufera; una serie de llanuras de inundación yuxtapuestas, ligadas a los ríos Turia, y Xúquer y al barranco de Carraixet; depósitos de glaci y pie de monte y, por último, una zona de afloramientos miocenos que ocupan las cotas topográficas más elevadas, todo ello enmarcado por relieves mesozoicos correspondientes a las estribaciones surorientales de la cordillera ibérica, y nororientales de las cordilleras béticas, con la excepción del límite noroccidental, a través del cual hay cierta continuidad morfológica con las vecinas comarcas del campo de Lliria y Hoya de Buñol, rota esporádicamente por las sierras de La Rodana y Perenchiza, que emergen aisladamente de entre los materiales miocenos.

El sistema acuífero de la Plana de Valencia es asimilable a un acuífero multicapa, en el que los tramos permeables se pueden agrupar en dos grandes conjuntos.

Un tramo superior complejo, constituido por una alternancia de materiales detríticos

cuaternarios, intercalados en una formación eminentemente limo-arcillosa y, localmente, calizas lacustres del Mioceno Terminal, asimilable a una primera formación de resistividad comprendida entre 100 y 200 ohms.m. que alcanza un espesor máximo del orden de 200 m. en áreas adyacentes al río Turia, Bco. de Carraixet y Torrent, y un tramo transmisivo inferior que está constituido por intercalaciones bioclásticas, en una formación predominantemente margo-arcillosa, que alcanza hasta 660 m. de espesor en la vertical de Valencia, que simultáneamente hace de sustrato impermeable del nivel acuífero superior.

Las **entradas de agua** al Sistema se estima que ascienden a 529 hm³/año, por término medio, de los cuales 140 hm³/año corresponden a infiltración del agua de lluvia; 183 hm³/año a la infiltración de regadíos con aguas superficiales; 69 hm³/año al retorno de regadíos dotados con aguas subterráneas, y 1 hm³/año a la infiltración a partir del río Turia, que en los últimos kilómetros de su recorrido por la Plana cambia su carácter efluente. Mención aparte merecen las entradas laterales a la Plana, que ascienden a 136 hm³/año repartidas de modo desigual; el mayor porcentaje corresponde a las entradas procedentes del subsistema de Buñol-Llíria (82 hm³/año) en tanto que las entradas procedentes del sector septentrional del Macizo del Caroig ascienden a 21 hm³/año y están concentradas en los sectores próximos a Alberic y Sierra de Besori respectivamente, mientras que en el tramo intermedio, comprendido entre ambos sectores, las entradas son prácticamente nulas debido a la presencia de Keuper subaflorante, al que se encuentra íntimamente ligado el manantial de Masalavés. Las entradas procedentes de la Sierra de les Agulles ascienden a 24 hm³/año y se localizan en el extremo occidental de la misma, mientras que las procedentes del subsistema de Gátova-Náquera son de escasa cuantía (5 hm³/año).

Las **Salidas** se producen fundamentalmente por extracciones (255 hm³/año), de las cuales 177 hm³/año corresponden a los bombeos destinados a la dotación de regadíos, en sectores en donde no llegan las aguas del Xúquer y Túria, entre las que destacan son las zonas de Bétera, Torrent, Picassent, y el sector suroccidental de la Plana, donde, como bien indica la evolución piezométrica, los niveles han bajado, traduciéndose esto en que parte importante de los pozos abiertos de Bétera hayan tenido que ser reprofundizados, o que algunos de los sondeos más penetrantes del sector de Picassent-Albal muestren incrementos significativos del contenido en cloruros. En contraposición, otra zona tradicionalmente sobreexplotada, como es Torrente, experimenta cierta mejora como consecuencia de la puesta en explotación del canal Xúquer-Túria.

Las salidas del sistema se completan con las descargas a los ríos Túria (50 hm³/año) y Xúquer (120 hm³/año); salidas subterráneas al mar (43 hm³/año), fundamentalmente en la mitad septentrional de la Plana; salidas a la Plana de Sagunto (6 hm³/año) y emergencias (55 hm³/año), incluyéndose bajo este concepto tanto los numerosos, aunque poco caudalosos manantiales que bordean la franja costera entre Cullera y Silla, como el caudal drenado a través de la Albufera, cuyo funcionamiento hidrológico es asimilable al de cualquiera de las numerosas zonas pantanosas que orlan el litoral levantino, en estrecha relación con los niveles transmisivos más superficiales y lejos del papel de receptor exclusivo de escorrentía superficial que tradicionalmente se le asignaba.

Los **usos del agua subterránea** utilizada del sistema acuífero de la Plana de Valencia ascienden a 280 hm³/año por término medio, de acuerdo con la siguiente distribución:

- El abastecimiento urbano e industrial asciende a 162 hm³/año de los cuáles 105 hm³/año

corresponden al consumo de poblaciones dotadas con aguas superficiales y 57 hm³/año a las dotadas con aguas subterráneas.

- La demanda industrial satisfecha con aguas subterráneas asciende a 29 hm³/año, de los cuales 8 hm³/año se estima procedente de los acuíferos mesozoicos de borde.

En resumen:

ENTRADAS	hm³/año
Infiltración de agua de lluvia	140
Infiltración de excedentes de regadíos con aguas superficiales	183
Infiltración de excedentes de regadíos con aguas subterráneas	69
Infiltración a partir del río Turia	1
<i>Entradas laterales al sistema acuífero:</i>	
• Subsistema Buñol-Liria	82
• S.A. Macizo del Caroch (sector norte)	21
• S.A. Zona Sur (Sierra de las Agujas)	24
• Subsistema Gátova-Náquera	9
TOTAL ENTRADAS	529
SALIDAS	hm³/año
Salidas: Salidas subterráneas al mar	43
Salidas a la Plana de Sagunto	6
Drenaje al río Turia	50
Drenaje al río Júcar	120
Emergencias	55
Extracciones para usos agrícolas	177
Extracciones para otros usos	78
TOTAL SALIDAS	529

8.27.- Caroig Norte

El macizo del Caroig se encuentra situado en el extremo suroeste de la provincia de Valencia, en su límite con las provincias de Alicante y Albacete. Se trata de una zona de unos 2.390 km², limitada al norte por el río Magro, al sur por el valle del río Cãñoles, al oeste por el Valle de Ayora y al este por la Plana de Valencia. Se trata de una regi3n de mesetas

calcáreas que se elevan desde la cota 400 m en el borde oriental hasta la cota media de 800 m en el borde occidental.

El sistema se halla dividido en dos subsistemas, separados por la barrera hidrogeológica de las alineaciones triásicas del río Cazunta y la Canal de Navarrés. Son los denominados: subsistema Caroig Norte y subsistema Caroig Sur; en lo que sigue sólo nos ocuparemos del primero.

Subsistema acuífero Caroig Norte: Se sitúa en la mitad septentrional del sistema, con una superficie de 1.064 km², limitada al norte por el río Magro y al sur por la depresión de Bicorp, Quesa y Navarrés. Está integrado por el conjunto de materiales mesozoicos, principalmente del Cretácico Superior, que afloran en el sector descrito, limitados al norte, oeste y sur por los materiales impermeables del *Keuper* que afloran en los valles del río Magro, Ayora y depresión de Bicorp-Canal de Navarrés respectivamente, y al este por el sector meridional de la Plana de Valencia. Las aguas, del tipo bicarbonatado cálcico-magnésico, son de buena calidad, y aptas para el consumo. Las principales estructuras geológicas existentes permiten delimitar los siguientes acuíferos:

- **Acuífero del Ave:** con 495 km², de los que 313 km² corresponden a afloramientos de materiales permeables. Las entradas de agua se deben exclusivamente a la infiltración de agua de lluvia, que supone 57 hm³/año. Las salidas se producen a través de manantiales (de los cuales el principal es el manantial de Massalavés, que cede el agua al río Verde), con 20 hm³/año; por salidas laterales al acuífero Plana de Valencia, 18 hm³/año; y por extracciones que suponen 19 hm³/año.
- **Acuífero de la Contienda:** con 77 km², de los que 53 km² corresponden a afloramientos de materiales permeables. Las entradas de agua se deben a la infiltración de agua de lluvia, que supone 8 hm³/año, y a la infiltración de agua procedente de regadíos, con 2 hm³/año; esto da un total de 10 hm³/año para las entradas. Habría que considerar también la posible aportación del río Magro, pero no se tienen datos para evaluarla. Las salidas se producen fundamentalmente por aportes subterráneos al acuífero Plana de Valencia, 5 hm³/año; y por extracciones y aprovechamiento de manantiales, que suponen 5 hm³/año.
- **Acuífero de las Muelas:** con una superficie de 492 km², de los que 460 km² corresponden a afloramientos de materiales permeables, es el acuífero de mayor extensión del subsistema acuífero Caroig Norte. Ocupa una amplia zona al sur del río Júcar, que forma una altiplanicie en la que se encaja espectacularmente la red hidrográfica, dando lugar a mesetas aisladas. Las entradas de agua se deben a la infiltración de agua de lluvia, que supone 84 hm³/año, y a la infiltración de agua procedente de regadíos, con 3 hm³/año; esto da un total de 87 hm³/año para las entradas. Las salidas del acuífero se producen fundamentalmente al río Júcar, a través de diversos manantiales; estas salidas suponen 74,1 hm³/año, frente a los 7,2 hm³/año de salidas ocultas a la Plana de Valencia, 0,9 hm³/año de emergencias no aprovechadas y 0,8 hm³/año de bombeos y aprovechamientos de manantiales.

8.31.- Sierra de les Agulles

Comprende los montes de Carcaixent-Realenc y del Toro, el Valle de Aigües Vives y las

sierras de les Agulles, Cavall de Bernat, Corbera, y las cruces, entre las cuales se encuentran los valles de la Casella y la Murta. Por su extremo suroeste discurre el río Barxeta, afluente del río Albaida en las proximidades de Manuel.

La superficie ocupada por este subsistema es de 180 Km², los cuales afectan a las comarcas de la Ribera Alta, la Ribera Baixa y la Safor.

La mayor parte del relieve se desarrolla entre los 300 y los 500 m. de altitud, y destacan como cotas máximas los vértices de la Ralla (626 m.s.n.m.) y Las Cruces (540 m.s.n.m.).

Los municipios cuyo casco urbano se sitúa dentro del subsistema son solamente dos, aunque en sus límites se encuentran asentadas gran número de poblaciones, como Alzira, Carcaixent, Tavernes de la Valldigna, y otras.

Las actividades agrícolas, pecuarias e industriales, dentro del subsistema son de pequeña entidad, aún cuando en sus proximidades son en general muy intensas.

La superficie agrícola de regadío ocupa una extensión de 1.637 hectáreas.

El sistema, de una extensión superficial próxima a 180 km², está constituido por materiales acuíferos de edad del Jurásico y Cretácico. Su impermeabilidad de base se compone de arcillas versicolores en facies Keuper.

El límite meridional está constituido por afloramientos o subafloramientos de los materiales impermeables de la facies Keuper, excepto en el sector de Tavernes de la Valldigna, en el que el límite es abierto, existiendo conexión hidráulica con los subsistemas de la Plana de Gandía y, posiblemente con el subsistema de Sierra Grossa. El resto de los límites son abiertos, produciendo un flujo de agua hacia la Plana de Valencia, aunque el límite oriental puede considerarse casi cerrado por el posible afloramiento de Keuper subyacente a las surgencias.

Aunque los materiales acuíferos que componen el subsistema están separados por tramos margosos de muy baja permeabilidad, los plegamientos e intensa fracturación provocan muy posiblemente la conexión hidráulica entre todos los niveles. Esto se puede comprobar en algunos sectores, en los que los puntos de control piezométricos que captan el acuífero de edad Jurásica, observándose claramente una evidente correspondencia entre la evolución piezométrica y la secuencia de datos pluviométricos,

La alimentación al subsistema se produce por infiltración de agua de lluvia. La descarga tiene lugar: por bombeo y aprovechamiento "in situ" de manantiales para abastecimiento urbano, agrícola e industrial; por salidas laterales subterráneas hacia las Planas de Valencia y Gandía y por emergencias en el borde oriental. Las extracciones mediante bombeo en pozos y sondeos se concentran fundamentalmente en los bordes del subsistema en el contacto con los acuíferos detríticos, que son base de intensas actividades económicas,

fundamentalmente agrícolas.

La aportación subterránea de este subsistema asciende a un valor medio de 67 hm³/año. La media de los años húmedos y secos, es de 93 y 25 hm³/año respectivamente.

ENTRADAS	hm³/año
Infiltración de agua de lluvia	53
Infiltración de aguas procedente de regadíos	14
TOTAL	67
SALIDAS	hm³/año
Bombeo y aprovechamiento directo de manantiales	45
Salidas subterráneas laterales	22
TOTAL	67

El volumen total de agua subterránea utilizada actualmente en este subsistema es de 22'30 hm³/año, dividido entre los usos siguientes:

- Abastecimiento urbano-industrial
- Abastecimiento industrial
- Abastecimiento agrícola
- Para el regadío de zonas situadas en la Plana de Valencia.

5.4.- VEGETACIÓN

El término municipal de Alzira se sitúa, corológicamente hablando, en el sector setabense de la provincia Catalano-Valenciano-Provenzal-Balear.

5.4.1.- Vegetación de ribera

La vegetación edafófila se localiza en las riberas de los ríos, tanto Xúquer como Verd. Potencialmente, y en paralelo desde el propio cauce, deberíamos encontrar sucesivamente, saucedas, choperas y olmedas, como elementos básicos de la vegetación riparia. La realidad nos muestra solo restos empobrecidos de estas comunidades, en tramos muy limitados, donde coexisten pies de *Salix eleagnos* (sargatillo), y *Populus alba* (chopo), acompañados mayoritariamente por *Rubus ulmifolius* (zarzamora) y *Arundo donax* (Caña). La actividad humana, transformando del cauce natural zonas para cultivo, ha sustituido esta vegetación por otra caracterizada por comunidades nitrófilas y campos de cítricos, dejando una estrecha franja donde sobreviven algunos ejemplares representantes de la vegetación potencial.

La vegetación potencial de los barrancos corresponde al adelfar, donde predominaría la adelfa (*Nerium oleander*), acompañada por la zarzamora y caña, como especies características; esta situación se mantiene relativamente en la cabecera de la mayoría de



grandes barrancos que nacen en los relieves montañosos de Alzira, (Barranco de La Murta, Casella y L'Estret), así como en la Rambla de La Señora, en la zona de la Garrofera, y se va modificando a medida que nos acercamos a los campos de cultivo, donde predomina el Cañar (*Arundini-Convolvuletum sepium*), con presencia puntual de especies alóctonas que se han adaptado bien, como la pitera (*Agave americana*), y la higuera de moro (*Opuntia ficus-indica*).

5.4.2.- Vegetación de Montaña

- Piso termomediterráneo:

Serie termomediterránea íbero-levantina basófila de la carrasca (*Rubio longifoliae-Querceto rotundifoliae -sigmetum*). Su distribución vocacional correspondería a toda el área montañosa del sector de Alzira (Sierra de la Murta, Sierra de les Agulles, Sierra de Corbera), así como la parte más llana de La Garrofera.

Serie termomediterránea valenciano-tarraconense seca de la coscoja y lentisco (*Quercococciferae Pistacieto lentisci - sigmetum*). Se localizaría en prácticamente toda el área oeste de los montes de Tous, recayente sobre el cauce del río Xúquer.

- Piso mesomediterráneo:

Serie mesomediterránea castellano-aragonesa basófila de la carrasca (*Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae sigmetum*). Se situaría en la parte alta de la Casella, en la zona limítrofe con los términos de Tavernes y Benifairó de Valldigna, así como en la cara este de los Montes de Tous, zonas todas ellas con un clima más extremo.

La vegetación edafófila, se situaría en la llanura aluvial, y correspondería a geomegaseries riparias mediterráneas y regadíos.

El carrascal termófilo litoral se trata de un bosque con un estrato arbóreo en el que dominan las carrascas (*Quercus ilex ssp rotundifolia*), y en cuyo estrato arbustivo se sitúan el lentisco (*Pistacia lentiscus*), espinos negro (*Rhamnus lycioides*), labiérmano (*Phillyrea angustifolia*), acebuche (*Olea europaea var. sylvestris*), esparraguera (*Asparagus officinalis*), cade, (*Juniperus oxycedrus*), zarzaparrilla (*Smilax aspera*) madreseiva (*Lonicera implexa*), y elementos termófilos como el palmito (*Chamaerops humilis*), entre otras, conformando la formación climax. En algunos puntos, y con un ombroclima más húmedo, se presenta la faciación húmeda de *Fraxinus ornus*, donde el carrascal termófilo se enriquece con especies como son el fresno florido (*Fraxinus ornus*), espinos albar (*Crataegus monogyna*), laurel (*Laurus nobilis*), madroño (*Arbutus unedo*), durillo (*Viburnum tinus*), galzerán (*Ruscus aculeatus*) e incluso rebollo (*Quercus faginea*), formando una subasociación muy similar a *Quercetum ilicis galloprovinciale genistetosum patensis*(= *Viburno - Quercetum ilicis*),(Braun-Blanquet et al.), o a *Quercetum ilicis ornetosum* (Allier & Lacoste,1980).

De acuerdo con las características básicas de este carrascal, la faciación típica la
ajuntament@alzira.es · Tel. 96 245 92 60 · C/ Sant Roc, 6 · 46600 Alzira · www.alzira.es.

localizaríamos en las vertientes más soleadas (Cara Sur y Oeste) de las Sierras de Alzira. La realidad es que solo quedan algunos restos en la solana de la Sierra de La Murta, en la parte recayente en el Valle de La Casella, aislados entre sí.



Umbría de La Murta



Solana de La Murta



Umbría de La Casella



Solana de La Casella

Asimismo, aparecen aislados algunos ejemplares de Carrasca en el Valle d'Aigües Vives, junto al Barranco de L'Estret. La faciación húmeda de *Fraxinus ornus* se localiza relativamente bien conservado en la cabecera y Umbría del Valle de La Murta, en la Sierra del mismo nombre, acompañando al fresno el resto de especies que dan carácter a ésta asociación, como el madroño, fresno de flor, durillo, espino albar, galzerán y laurel, este último en la zona más próxima al barranco. Mucho más alterada, se localiza puntualmente en la umbría de la Sierra de les Agulles, y en algunos de los barrancos de la Solana de la Barraca. Por su parte, el carrascal continental presenta una vegetación empobrecida por el clima más extremo, con lo cual desaparecen algunas de las especies de ombroclima húmedo, y los elementos termófilos, y se incorporando otras, como el aladierno (*Rhamnus alaternus*). Su localización



potencial (la cabecera de La Casella) ha sido repetidamente castigada por los incendios (el último de ellos, en 1991), siendo actualmente la vegetación predominante pastizales anuales de *Thero-Brachypodium*. El resto de la vegetación actual existente en los relieves montañosos, corresponde, en el mejor de los casos, a coscojares; hay que considerarlos como la etapa inmediatamente anterior a la climax en la sucesión ecológica, a excepción del área mencionada de La Garrofera, donde, teóricamente constituiría el climax.

En su composición, son miembros básicos el lentisco, la coscoja, el palmito, el acebuche, zarzaparrilla, y algarrobo. En concreto, se localizan en la Solana de Las Sierras de La Murta y les Agulles, así como, puntualmente, en la solana del Valle de La Murta, y la Partida del Portixol. Aparecen frecuentemente orlados con una densa pinada de Pino Carrasco (*Pinus halepensis*), especie actualmente predominante, de entre todos los de porte arbóreo, en el término municipal de Alzira.

Los sucesivos incendios han provocado una degradación de esta vegetación, siendo sustituida por romerales (*Rosmarino-Ericion*) y timonedas, en los cuales predominan el brezo (*Erica multiflora*), albaida (*Anthyllis cytisoides*), romero (*Rosmarinus officinalis*), aliaga (*Ulex parviflorus*), tomillo, (*Thymus vulgaris*), jara (*Cistus albidus*), y que se enriquece puntualmente con endemismos propios de la provincia corológica como es la pebrella (*Thymus piperella*). Los encontramos, principalmente, en la solana del Valle de la Murta, solana del Valle d'Aigües Vives, Montes de Carcaixent) y, en la zona de La Garrofera, en puntos concretos de los Montes de Tous.



Vegetación en los Montes de Tous, y en la Sierra de Carcaixent (La Bossarta)

Por último, evitando la pérdida total del suelo, tenemos los pastizales anuales donde predominan *Brachypodium retusum*, *Dactylis glomerata* y *Phlomis lychnitis*, especies pioneras dentro de la sucesión ecológica. Se encuentran en gran parte de los Montes de Tous, y en las Solanas de La Casella y Serra de Les Agulles.

Dentro de estas formaciones, podemos encontrar varios endemismos y especies raras o amenazadas, aunque siempre en un número pequeño, y en ámbitos marginales, de

acuerdo con la bibliografía más reciente ("Flora Vascular rara, endémica o amenazada de la Comunidad Valenciana" A. Aguilera Palasí et al. (1995). Conselleria de Medi Ambient).

- *Verbascum fontqueri*.
- *Aster willkommii*.
- *Linaria viscosa*.
- *Anthyllis onobrychioides*.
- *Arenaria aggregata ssp. pseudoarmeriastrum*.
- *Brassica repanda ssp.maritima*.
- *Trisetum cavanillesianum*.
- *Sarcocapnos saetabensis*.
- *Leucanthemum gracilicaule*.
- *Salvia valentina*.
- *Sideritis incana ssp edetana*.
- *Arenaria valentina*.
- *Linaria depauperata*.
- *Urginea undulata*.

En cuanto a especies protegidas por la Orden de 20 de Diciembre de 1985, de la Consellería de Agricultura y Pesca, encontramos en el término de Alzira, y más concretamente en áreas concretas de las Sierras del Cavall, Murta y Les Agulles:

- *Lathyrus tremolsianus*. - *Fraxinus ornus*
- *Laurus nobilis*. - *Myrtus communis*
- *Ruscus aculeatus*. - *Quercus ilex*
- *Viburnum tinus*. - *Thymus ssp.*
- *Arbutus unedo* - *Teucrium ssp.*
- *Dictamnus hispanicus* - *Pistacia terebinthus*
- *Hypericum ericoides* - *Jasoniana glutinosa*
- *Micromerisa fruticosa*. - *Phlomis crinita*.
- *Chamaerops humilis*. - *Cytisus patens*
- *Sideritis ssp.*
- *Antirrhinum valentinum*

5.4.3.- Vegetación de las zonas de cultivos

La vegetación predominante de las acequias o barrancos de las zonas de cultivo está formada por *Iris pseudacorus* (Lirio amarillo), *Althaea officinalis*, *Rumex conglomeratus*, *Lycopus europaeus* (Pie de lobo), *Polygonum salicifolium*, y *Phragmites australis* (cañizo), como especies características y bioindicadoras.

Dentro de los cultivos, es mayoritaria la citricultura, sobre todo en el sector de Alzira, y más matizado en la zona de la huerta, donde se dan cultivos de hortalizas y frutales, que alternan, e incluso en algún caso, se comparte con los cítricos. En la Garrofera, la situación es más compleja pese a la menor superficie que ocupan los suelos de calidad, detectándose la tendencia en la parte intermedia, (entre Tous y Misana) de transformaciones agrícolas desde secano predominantes actualmente, hacia el cultivo de regadío, (preferentemente cítricos). En esta zona, además de cítricos (y concretamente, cultivos de naranjos) existen cultivos de caquis

No se detecta la presencia importante de especies exóticas en el término municipal, salvo

excepciones muy puntuales y casi siempre con carácter ornamental, muy cercanas a las casa agrícolas; destacar la presencia muy frecuente de palmeras en las zonas periurbanas, correspondientes a casas de campo, donde coexisten *Phoenix canariensis* y *P. dactylifera*, dando carácter y diversificando el paisaje agrícola.

Así mismo, señalar la existencia de aproximadamente 50 pies de eucaliptos (*Eucalyptus globulus*), introducidos por el antiguo ICONA en el Valle de La Casella, en un área recreativa de la zona forestal.



Valle de la Casella

5.5.- FAUNA

Aceptando que el inventario faunístico va muy ligado a biotipos definidos básicamente sobre la base de las formaciones vegetales, sin obviar otros parámetros, y de acuerdo con el "Catálogo Faunístico del Término municipal de Alzira" (Jesús Selfa Arlandis et al. Departamento de Biología Animal Universidad de Valencia.1995) se han determinado cinco biotopos, en la totalidad del término, que son los siguientes:

5.5.1.- Fauna asociada a la zona urbana

Encontramos representantes propios de las zonas que se definen como urbanas, es decir el casco urbano y zonas periurbanas con una presencia importante de viviendas. En algunos casos coexisten especies pertenecientes a otros biótotos, dada la proximidad entre sí.

En Vertebrados existe un predominio de especies tal como la rata común (*Rattus norvegicus*), rata negra (*Rattus rattus*), y ratón común (*Mus musculus*). En las zonas periféricas al casco urbano, (almacenes y viviendas antiguas) también se observa el murciélago común (*Pipistrellus pipistrellus*). En esta misma área, donde se va perdiendo el carácter urbano encontramos, dentro de los reptiles, la salamaguesa común (*Tarentola mauritanica*) y la Salamaguesa rosada (*Hemidactylus turcicus*); también, las lagartijas

ibéricas (*Podarcis hispánica*) y la colirroja (*Acanthodactylus erythrurus*).

La avifauna está claramente dominada por Paseriformes (*Passer domesticus* y *P. montanus*) y Estorninos (*Sturnus unicolor* y *S. vulgaris*). Puntualmente, encontramos el avión común (*Delichon urbica*) y la golondrina (*Hirundo rústica*).

5.5.2.- Fauna de campos de cultivo

Corresponde a la amplia zona destinada a cultivos agrícolas, y que al igual que el anterior, presenta zonas determinadas de transición entre diferentes biótotos (ecotonos). En mamíferos, destacan los múridos (*Rattus spp.* y *Mus spp.*), muy ligados a la actividad humana; mucho más escasos, la musaraña común (*Crocidura russula*) y la musarañita (*Suncus etruscus*). Aunque en los catálogos se nombra al erizo común (*Erinaceus europaeus*), no se suele observar demasiado. De reptiles se señalan 4 tipos de culebras: Bastarda (*Malpolon monspessulanus*), de escalera (*Elaphe scalaris*), de collar (*Natrix natrix*) y viperina (*Natrix maura*), todas ellas comunes a otros biótotos, y también la presencia de la lagartijas colirroja (*Acanthodactylus erythrurus*) y colilarga (*Psammmodromus algirus*). Se nombra también el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*), cuya presencia se vincula a campos de cultivo próximos a zona montañosa; lo mismo puede decirse del eslizón ibérico (*Chalcides bedriagai*), de presencia menor en los últimos años.

Entre los anfibios, encontramos ejemplares de Sapo común (*Bufo bufo*), Sapo corredor (*Bufo calamita*), sapo partero común (*Alytes obstetricans*) y Sapillo moteado (*Pelodytes punctatus*); junto a ellos, no es extraño ver la rana verde común (*Rana perezi*), especies muy ligadas a la existencia de balsas de riego o acequias relativamente limpias.

El número de especies de la Avifauna es mucho más amplio, e incluso podemos diferenciar asociaciones predominantes en función del cultivo mayoritario. Así, en las zonas dedicadas al cultivo de cítricos, mayoritaria en el término municipal, se detecta un mayor número de especies; entre ellas encontramos la abubilla, (*Upupa epops*) Jilguero (*Carduelis carduelis*), Mirlo (*Turdus merula*), Carbonero común (*Parus major*), y otras especies propias de la zona.

En zonas donde existen cultivos de secano, la presencia más destacable corresponde a la Curruca mirlona (*Sylvia hortensis*), acompañada por diversas especies de tordos, y menos frecuente, la Cogujada común (*Galerida cristata*).

5.5.3.- Fauna de matorral y zonas naturales degradadas

Corresponde a las fases más degradadas del bosque climácico propio de la zona. Básicamente, a las asociaciones propias de la Clase *Ononido - Rosmarinetea*, y asociaciones de transición y recuperación tras los incendios, orladas con presencia puntual de pinos, de amplia distribución en el término municipal.

Dentro de los mamíferos encontramos el zorro (*Vulpes vulpes*), ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*), musaraña común (*Crocidua russula*), Jabalí (*Sus scrofa*) y muy sometidos a la presión cinegética, conejos (*Oryctolagus cuniculus*) y liebres (*Lepus capensis*). Mención aparte merecen las diversas especies de murciélagos existentes en la gran cantidad de cavidades existentes en Alzira. *Rhinolophus ferrumequinum*, *R. mehelyi*, *R. euryale*, y *Miniopterus schreibersi* son especies que se localizan en cuevas de las áreas montañosas.



La herpetofauna está representada por el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*), las lagartijas cenicienta (*Psammodromus hispanicus*), colilarga (*Psammodromus algirus*), colirroja (*Acanthodactylus erythrurus*), e ibérica (*Podarcis hispanica*), y el eslizón ibérico (*Chalcides bedriagai*). Entre las serpientes, mencionar la presencia de la culebra lisa meridional, (*Coronella girondica*), junto a la culebra bastarda y la de escalera. No es descartable la presencia de la víbora hocicuda (*Vipera latasti*).

En los anfibios, encontramos el sapo común (*Bufo bufo*). De la avifauna, destacar la presencia en algunas de estas zonas del ratonero común (*Buteo buteo*), gavilán (*Accipiter nisus*), y milano negro (*Milvus nigrans*) así como de diversas currucas, (*Sylvia melanocephala*, *S. atricapilla*, *S. cantillans*, *S. undata* y *S. conscipicillata*). La presencia del autillo (*Otus scops*) y Mochuelo (*Athene noctua*), está ligada a la existencia de viviendas y casas abandonadas o en ruinas. Otras especies presentes son las cogulladas (*Galerida cristata*), y alcaudones (*Lanius senator*, *L. excubitor*).

5.5.4.- Fauna de Bosques

Áreas de densa vegetación correspondiente a coscojares orlados de pinos y frondosas, así como presencia de roquedos y farallones de cierta importancia dentro de su ámbito.

Básicamente, corresponden a determinadas áreas de las Sierras de Corbera, La Murta, y Les Agulles, donde los pinares o maquias alcanzan cierta importancia en cuanto a superficie y continuidad. En este biotopo, encontramos una mayor diversidad que en el anterior, aunque su limitación espacial y el relativo aislamiento que existe entre las zonas dificultan un mayor número de especies o tamaño de las poblaciones. En mamíferos, prácticamente se repiten las mismas especies que en el biotopo de matorral, ampliadas por la presencia del gato montés (*Felis sylvestris*), y la gineta (*Genetta genetta*). La bibliografía consultada señala como probable la presencia de tejón (*Meles meles*) y comadreja (*Mustela nivalis*).

La herpetofauna repite las mismas especies nombradas a nivel de matorral.

La avifauna presenta especies propias de masas forestales, como son el Carbonero garrapinos (*Parus ater*) y Agateador (*Cerita brachydactyla*). En zonas con acantilados y roquedos la diversidad se enriquece con la presencia del Halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y el águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*), junto al Buho real (*Bubo bubo*). Otras rapaces presentes son el Cárabo (*Strix aluco*), mochuelo (*Athene noctua*), Gavilán (*Accipiter nisus*), y Ratonero común (*Buteo buteo*).

Especies cinegéticas presentes en los diferentes cotos del término municipal son el conejo, la perdiz (*Alectoris rufa*), y el faisán (*Phasianus colchicus*), todas ellas anualmente repobladas; señalar también la presencia del ciervo (*Cervus elaphus*) que ha sido introducido, aunque no con carácter cinegético, en el Valle de la Casella.



Advertencia presencia ciervos en "El Valle de la Casella"

5.5.5.- Fauna de ribera y barrancos

Corresponde al área determinada por la existencia de cauces que presentan de modo continuo agua y la vegetación propia que lo circunscribe. Básicamente, el río Xúquer y el río Verd.

La fauna correspondiente a este biotopo se empobrece bastante de la potencial, sobre todo a nivel de ictiofauna, de la cual es difícil determinar con exactitud su estado actual. Dado que la carga de aguas residuales aumenta tal como el Xúquer se adentra dentro de la Comarca geográfica de La Ribera, se estima que en la zona colindante con el término municipal de Sumacárcer, se encuentran las aguas más limpias, y por tanto podemos encontrar Barbo común (*Barbus bocagei*) y Carpa (*Cyprinus carpio*). Especies migratorias como la anguila, sujeta a la existencia continua de caudal, se nombran en diferentes estudios, pero dadas las condiciones de calidad de las aguas en el cauce del Xúquer es problemático determinar actualmente su presencia.

L'Horta, donde las acequias presentan agua en gran parte del año. Las especies principales son el sapo de espuelas (*Pelobates cultripedes*), sapo común (*Bufo bufo*), sapo corredor (*Bufo calamita*), y el sapo partero común (*Alytes obstetricans*). De mamíferos, se señala la presencia del erizo común (*Erinaceus europaeus*), las dos especies de musarañas, ratón casero (*Mus musculus*) y rata común (*Rattus norvegicus*); Los reptiles se limitan a la presencia de las culebras ya mencionadas en el biotopo agrícola. La ornitofauna si presenta mayor diversidad; entre otras especies, las lavanderas (*Motacilla spp.*), Carriceros (*Acrocephalus scirpaeus*, *A. arundinaceus*), especies migratorias como el Martín pescador (*Alcedo atthis*), Garceta común (*Egretta garzetta*), y la garza real (*Ardea cinerea*).

5.5.6.- Especies protegidas

La protección oficial de las especies se concretiza en los siguientes catálogos, convenios o directivas:

- Catálogo Valenciano de Especies Amenazadas.
- Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.
- Unión para la Conservación de la Naturaleza (UICN).
- Convenio de Berna sobre la conservación de la vida silvestre y de los hábitats naturales de Europa elaborado por el Consejo de Europa y adoptado el año 1979

- Convenio de Bonn sobre especies migratorias de animales silvestres que viven en el territorio europeo.
- Directiva de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, 92/43/CE, de 21 de marzo de 1992 (y su ampliación a través de la Directiva 97/62/CE).
- Directiva de Aves 79/409/CE, de 2 de abril de 1979.

Su identificación se lleva a cabo en el anexo 11 del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

5.6.- PATRIMONIO CULTURAL

En el término municipal de Alzira podemos encontrar tres tipos de recursos culturales catalogados por la Dirección General de Patrimonio:

Bienes de Interés Cultural: Casa Consistorial, Casa de empeño, Chimenea industrial “La Constructora”, Conjunto La Villa, Edificio de viviendas en la calle mayor Santa Catalina, Escudo del edificio de la calle San Roque, 13, Escudo del edificio de la calle San Roque, 8, Escudo en el Palacio Casassús, Escudo de la iglesia del monasterio de Santa Lucía, Escuelas Pías, Iglesia parroquial de los Santos Patronos, Iglesia parroquial de Santa Catalina virgen y mártir, Iglesia parroquial la Encarnación, La Gallera, Lavadero público de L'Alquerieta, Monasterio de Santa Lucía, Monasterio fortificado de nuestra señora de la Murta, Palacio de Casassús, Recinto amurallado de Alzira, Restos arqueológicos del puente de San Bernardo y sus casalicios, Restos góticos de la iglesia de Santa María, Santuario de nuestra señora del Lluch.



Iglesia Parroquial de Sta. María Virgen y Mártir



Monasterio de La Murta

Patrimonio Arqueológico: Abrigos del barranco de l'Aixavego, c/ Alborno, nº 1 - c/ Travesia Alborno, c/ Alborno, nº 20-22, c/ Amparo, nº 10, c/ Amparo, nº 6, c/ Amparo, nº 8, c/ Bernat Entença, nº 21, c/ Chulvi nº 10-12, esq. c/ Sangre, esq. c/ San Juan de Ribera, c/ Faustino Blasco, nº 16 esquina c/ costa, nº 2, c/ Major Santa Caterina i altres - rases de conduccions, c/ Major Santa Caterina, nº 7- 9, c/ ronda Algemesí, nº 19, c/ ronda d'Algemesí, nº 15 - c/ Salineries, nº 4, c/ Salineries, esquina c/ José Dolz, c/ Salvador, nº 10, c/ Santa Lucía, nº 1, c/ Santa Lucía, nº 21 – 23, c/ Santa Lucía, nº 35, c/ Santa María, nº 3-13 - casa reial o casa de l'olivera, c/ Santa Teresa, nº 53, c/ Santos, nº 4 – 10, Cabañas, Casalicios del Pont de san

Bernardo, Casas de moncada, Cases de Xixerà, Centre històric La Vila. c/ Major Santa Maria, 31, Centre Històric La Vila. C/ Major Santa Maria, 33-37, Cova de les Aranyes, Cova de les Meravelles, Cova de los Gatos, Cova de los Tres Cranios, Coveta de la Muntanya Assolada o del Vessant Sud, Creu Coberta, El Toro, Iglesia de Santa Caterina, Iglesia De Santa Maria, Mercado Viejo de Alzira, Molino de Fus, Molino de Genis o Ginés, Monasterio de Santa Maria de La Murta, Mulata, Muntanya Assolada, Muntanyeta de San Salvador, Muntanyeta o Cabeçol de les Valletes del Gallo, Necròpoli de l'Escola Pía, Necròpoli de Tisneres o del Camí d'Albalat, Núcleo Urbano de Alzira, Plaza del Carbó- C/ Albornoz, Nº 1, Plaza del Carbó, Nº 7, Plaza del Forn, Nº 11-12, Plaza del Sufragi, Pont de Carles I o del Riuet Dels Ulls, Prada, Sequer De Juana.

Patrimonio Etnológico: Almazora de la Murta, Anunciación, Secador de San Bernardo o de Blazquez, Baixador, Banco, Caserna guardia civil, Caseta de guardabarres, Caseta de guardabarres 2, Caseta de peons, Caseta de peons 2, Casino, Casino 2, Cementerio, Colegio, Colegio 2, Cotonera, Criador de aves, Escuela, Escuela 2, Estación, Estación 2, Fábrica, Fábrica de conservas, Fábrica de papel, Fumeral, Fumeral 2, Lavadero, Lavadero de Tarín, Almacenes antiguos (16 almacenes catalogados), Malecón, Mikado, Molinos (5 molinos catalogados), motores (8 motores catalogados), Motor y balsa de Procatel, Nevera de la Murta, Puente(8 puentes catalogados), Portada, pozos, retablos cerámicos (San Agustín, San Bernardo, San Francisco de Asís, San Francisco de Paula, San José, San José y San Cristóbal, San Ramón, Santa Rita), Senia del camino de arena, Taller, Gran teatro, transformadores, Trilladora, Vía crucis, Virgen de la Murta, Chimenea del puente de hierro, Chimenea de la drapería.



5.7.- VÍAS PECUARIAS

Son 10 las vías pecuarias de las que se tiene constancia, incluyendo descansaderos, ocupando una superficie total aproximada de 94,74 Hectáreas. Las que se ubican en la zona de Alzira son:

- Vereda de Castilla (Anchura legal, 20'89 mts.)
- Vereda de Aragón a Guadassuar (Anchura legal, 20'89 mts.)
- Vereda de Gandía (Anchura legal, 20'89 mts.)
- Vereda de los Frailes (Anchura legal, 20'89 mts.)
- Colada de Vilella (Anchura legal, 12 mts.)
- Colada de Vistabella (Anchura legal, 12 mts.)



- Colada de Moncada (Anchura legal, 8 mts.)
- Colada de La Murta (Anchura legal, 8 mts.)

Por lo que respecta a La Garrofera, son dos las vías pecuarias cuyo trazado discurre por dicha área:

- Vereda Real de Benimodo a Antella (Anchura legal, 20 mts.)
- Vereda del Poblet (Anchura legal, 20 mts.)

5.8.- VÍAS DE COMUNICACIÓN

Las principales carreteras no municipales que transcurren por el término municipal de Alzira son:

- Carretera Tavernes de Valldigna-Llíria (CV-50), perteneciente a la Generalitat Valenciana.
- Carretera Alzira- Xàtiva (CV-41), perteneciente a la Generalitat Valenciana.
- Carretera Alberic-Alzira (CV-550), perteneciente a la Generalitat Valenciana.
- Carretera Alzira-Favara (CV-510), perteneciente a la Diputación Provincial de Valencia.
- Carretera que une CV-50 con la CV-571 (CV-570), perteneciente a la Diputación Provincial de Valencia.
- Carretera que une la CV-505, con la CV-510, (CV-506), perteneciente a la Diputación Provincial de Valencia.
- Carretera Alzira-Sueca (CV-505), perteneciente a la Diputación Provincial de Valencia.
- Carretera que une Alzira con Carcaixent, (CV-572) Avda de la Ribera. perteneciente a la Generalitat Valenciana.
- Carretera que une Alberic con Tous (CV-541), perteneciente a la Diputación Provincial de Valencia.

Por otro lado, el término municipal de Alzira presenta una elevada cantidad de caminos rurales, la mayoría de ellos asfaltados, y con un uso importante, por facilitar el acceso a las actividades agrarias. En concreto, dentro del área de Alzira, se contabilizan hasta 89 caminos rurales, y 27 más en La Garrofera lo que da un total de 116 caminos rurales (cifra que corresponde parcialmente a características toponímicas, ya que muchos de ellos son continuación física de otros), actuando en algunas ocasiones como red alternativa a las carreteras comarcales, para acceder a otros términos municipales, así como a nivel local garantizar la accesibilidad prácticamente a todo el término.

Cabe señalar la importancia de vías de acceso y salida de la población, como la Autopista del Mediterráneo AP-7 y de la Autovía N-340, aunque ninguna de ellas transcurra directamente por el término municipal.

6.- CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE

El término municipal de Alzira se caracteriza por una gran heterogeneidad en cuanto al paisaje, ya que agrupa paisajes bien diferenciados, desde zonas llanas agrícolas donde predominan los cultivos de cítricos, valles con una gran densidad de viviendas particulares, en ocasiones de forma dispersa, y otras veces, constituyendo urbanizaciones consolidadas, encontrándose estas además, en su mayoría, sobre zonas con una elevada pendiente-. Por otro lado, la presencia de una extensa red hidrográfica formada por un entramado de acequias, barrancos, y los ríos Xúquer y Verd, los cuales ocupan una superficie importante del territorio, especialmente los relieves montañosos, y albergan una diversidad vegetal interesante. Finalmente, mencionar el interés natural y paisajístico de los Parajes Naturales de La Murta y La Casella.

Así mismo, dentro del término municipal existen numerosos puntos de observación, desde donde es visible gran parte del territorio de Alzira, o bien, constituyen áreas con una elevada afluencia de observadores. Entre estos puntos destacan las carreteras que discurren por el término municipal, la línea de ferrocarril, los diversos puentes que cruzan los cauces de ríos y barrancos y las sendas del paraje municipal de la Murta y la Casella, así como distintos miradores ubicados sobre elevaciones del terreno.

En cuanto al paisaje urbano, Alzira posee un pequeño núcleo histórico denominado *La Vila*, con calles estrechas, iglesias y monasterios con un alto valor histórico-cultural. También alberga el centro histórico numerosos edificios particulares con gran interés cultural, así como otros recursos culturales con un significado histórico tales como las murallas, restos arqueológicos, retablos etnológicos, etc.

En relación con lo anterior, la elaboración de un correcto análisis y tratamiento del paisaje del término de Alzira exige la delimitación de las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos, conforme el Art. 32, de Caracterización del paisaje, del **Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana**. El Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana define las Unidades de Paisaje como las *“áreas geográficas con una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada única y singular, que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras un largo período de tiempo”* y que *“se identifican por su coherencia interna y sus diferencias con respecto a las unidades contiguas”*.

Siguiendo este criterio, en el término municipal de Alzira se han delimitado 20 Unidades de Paisaje y 12 subunidades. Estas son las siguientes:

UNIDADES DE PAISAJE	SUBUNIDADES DE PAISAJE
1. La Villa / La Vila	
2. Núcleo Urbano de Alzira	
3. Núcleo Urbano “Les Barraques d’ Aigües Vives”	
4. Urbanizaciones consolidadas	
5. Urbanización dispersa	
6. Urbanización en desarrollo	



UNIDADES DE PAISAJE	SUBUNIDADES DE PAISAJE
7. Zona industrial	
8. La Murta	8.1. Valle de la Murta 8.2. Umbría de la Murta 8.3. Solana de la Murta 8.4. Pla de les Carrasques
9. La Casella	9.1. Valle de la Casella 9.2. Umbría de la Casella 9.3. Solana de la Casella
10. Sierra del Cavall Bernat, L'Espoló y Cruz del Cardenal	
11. Sierra de les Agulles	
12. Valle d'Aigües Vives	
13. Les Valletes	13.1. Valletes de Bru 13.2. Valletes de Gallo
14. Rio Xúquer	
15. Rio Verd	
16. Cultivos Agrícolas de Regadío	16.1. Cultivos agrícolas con elevada presencia de edificación rural asociada 16.2. Eriales (cultivos agrícolas en estado de abandono debido a la influencia antrópica) 16.3. Cultivos agrícolas "La Garrofera"
17. La Bossarta	
18. El Tallat Roig	
19. Sierra de Corbera	
20. Montes con vegetación forestal	

Estas unidades se describen a continuación y en cada una de ellas se caracterizan todas aquellas áreas o elementos del territorio de relevancia e interés ambiental, cultural y visual,

reconocidos como Recursos Paisajísticos por el citado reglamento.

En este sentido, y de acuerdo con el Reglamento de Paisaje, se entiende por **Recursos Paisajísticos**, los elementos lineales o puntuales singulares de un paisaje o grupo de éstos que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico. Para su delimitación, se han utilizado como fuente el catálogo de recursos de las Consellerías de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, y Conselleria de Cultura, el Catálogo del Plan General Vigente, la Guía del Patrimonio Rural de la Ribera Alta (Mancomunitat de la Ribera Alta y Confederación Hidrográfica del Júcar), así como el trabajo de campo y la propia información que se dispone en el Ayuntamiento.

6.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE

Conforme el *Artículo 33* respecto a la *Delimitación del ámbito* del Reglamento de Paisaje, el ámbito de los Estudios de Paisaje debe ser definido a partir de consideraciones paisajísticas, visuales y territoriales. Serán independientes del plan del que formen parte, e incluirán Unidades de Paisaje completas, con total independencia de cualquier tipo de límite de naturaleza administrativa, tales como líneas de término municipal, lindes de propiedad, límites de sectores o cualquier otro proveniente de planes urbanísticos y similares.

Conforme a lo anterior, se describen a continuación las Unidades y Subunidades de Paisaje delimitadas para el término municipal de Alzira, y mencionadas anteriormente. Su representación gráfica se recoge en el Plano 2 adjunto en el anexo cartográfico del presente estudio.

6.1.1.- Unidad de Paisaje 1: La Villa/La Vila

La presente unidad corresponde al casco antiguo del municipio de Alzira, y constituye un conjunto histórico, que cuenta con una trama urbana medieval en la que queda reflejada la evolución histórica de la ciudad. Este conjunto histórico se encuentra actualmente incoado como Bien de Interés Cultural, por la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana.

“La Vila” surgió como una fortaleza totalmente aislada en plena llanura de la huerta. Al otro lado del río, hacia el este, se extiende el ensanche de grandes dimensiones en calles rectas y la Plaza Mayor, que iría adquiriendo un carácter muy urbano hasta la mitad del siglo XX. A partir de este momento se deseca el antiguo meandro y en la zona entre “La Villa” y la Plaza Mayor se construye una gran avenida con edificios de diez a doce alturas.

La planta de la Villa, condicionada por la orografía se inscribe aproximadamente en un triángulo, con un pináculo apuntando al Júcar y base redondeada hacia el arrabal, estructurándose en torno a la diagonal de la calle Mayor. Partía ésta, tras superar el puente y sus defensas, de la iglesia de Santa María, continuando por el hospital y convento de Agustinas, ermita de San Roque, Casa Consistorial, plaza de Santa Catalina y accesos al puente del arrabal. El camino de ronda propiciaba el paso exterior a las murallas, camino de Algemesí, mientras que el flanco opuesto quedaba ceñido por las murallas.

Todavía pervive en su toponimia y trazado viario la intrincada, estrecha y laberíntica traza de callejones y pequeñas plazas como la Plaça del Forn, Morera, Carbón, Sufragio, Pozo y Cassassús y calles de Saludador, Salinería, Granero, Carniceros, Arcos, Mesón, etc.

Durante los años de la posguerra, se propició una arbitrariedad constructiva y pérdida de mansiones solariegas iniciada ya en 1899 cuando se decide derribar las murallas, portadas y arcadas y facilitar los ensanches. La tendencia a levantar viviendas en altura propició la demolición de los inmuebles que recaen a las calles de mayor anchura, abriéndose así mismo las plazas de Casassús y la unión de las de Sufragio-Carbón.



El terraplenado del primitivo cauce del Río Júcar, que bordea La Villa, abrió las perspectivas de construcción de una gran avenida, demoliéndose el obstáculo del puente de San Bernardo para trazar el primer tramo (Santos Patronos). La Villa se fue despoblando de los habitantes trasladándose estos a las torres de las avenidas. También las riadas de 1982 y 1987 dañaron las plantas bajas y primeros pisos forzando el abandono de sus propietarios.

En La Villa se distinguen dos tipos de parcela, una de gran tamaño de origen señorial, y otras de tamaño mucho más reducido con escasa longitud de parcela. El tejido interno determina parcelas con solo frente exterior, existiendo al interior de las manzanas diversidad de patios. Su estructura está llena de calles con trazados muy irregulares con numerosos callejones.

En Alzira se dan dos variantes casi extremas, por un lado las casas típicamente populares situadas sobre la muralla, y que apoyan sus machones entre almena y almena; de diversas alturas, dos, tres, y hasta cuatro pisos, de revocos muy deteriorados y con el piso superior a modo de sobrado. Se distribuyen regularmente por la fachada balcones con barandas de hierro que en ocasiones son corridas. Portadas adinteladas y con arco de medio punto sobre ellas, formadas por sillares. Las casas suelen encalarse. A modo decorativo aparecen pequeños altares de azulejos con motivos religiosos. Otro tipo igualmente extendido, es el que tiene un mayor carácter urbano, con casas de tres alturas, con pisos superiores a modo de galería de arcos, óculos decorados con estuco y pequeños frontones rectos con crestas decoradas, que se encuadran en los finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Son casas totalmente revocadas, con múltiples decoraciones de yeso en vanos, fachadas y esquinas. Miradores cerrados que sobresalen, balaustradas de piedra y también hierro.

Entre los recursos paisajísticos de interés cultural que alberga, destacan la Iglesia Parroquial de Santa Catalina Virgen y Mártir situada en la actual Plaza de la Constitución, levantada en

uno de sus frentes. Tiene portada barroca en uno de los muros laterales. La torre con espadaña, muy desarrollada, se sitúa en el extremo del muro contrario. La fábrica es de sillería y mampostería.

También cabe destacar el Ayuntamiento realizado con fábrica de sillería. Se remata por una galería de pequeños arcos tanto en su frente como en su lateral, ya que se sitúa en esquina. La disposición y desarrollo de los vanos es a la manera gótica. La portada se desarrolla con arco de medio punto.

En el flanco sur se conserva casi íntegramente la muralla, con sus respectivos torreones. El almenado recorre todo este cuerpo. La fábrica de los muros es a base de tapial y los torreones aún conservan mechinales.

Respecto a las viviendas tradicionales de La Villa, éstas estructuran su fachada en tres unidades delimitadas:

1. Planta baja, con amplio portalón que permitía el acceso del carro y ventanal rectangular protegido con reja de forja lisa.
2. Primera planta, con dos o tres ventanales con balcón de madera y la andana con ventanas redondeadas o cuadradas.
3. Segunda planta.

Las cubiertas son de teja árabe, a dos aguas, y se apoyan en una viga maestra de mobila.



Restos de las murallas de Alzira



Vistas de la calle Santa Llúcia

Otros recursos paisajísticos culturales de interés existentes en la unidad de paisaje de La Villa son los siguientes:

- RP 39: Almacén 4 (Calle Ronda de Algemesí, 43-45, y Calle Santa Lluisa, 22-24).
- RP 112: Monasterio de Santa Llúcia
- RP 81: San Bernardo
- RP 97: Vía Crucis
- RP 87: San Roque
- RP 85: San José y San Cristóbal
- RP 51: Almacén 16 (Plaza de la Morera, 3, Calle Salinerías, 2)

- RP 1: Casa Consistorial
- RP 2: Iglesia Parroquial de Santa Catalina Virgen y Mártir
- RP 102: Palacio Casassús
- RP 84: San José
- RP 18: Casino
- RP 6: Restos arqueológicos del puente de San Bernardo y sus casalicios
- RP 101: Antigua locomotora Mikado (situada en el borde del centro histórico de La Villa), en la Avenida Luis Suñer

6.1.2.- Unidad de Paisaje 2: Núcleo Urbano Alzira

La presente unidad comprende la zona del casco urbano ubicada alrededor de la antigua unidad de paisaje "La Villa", y que es fruto de la expansión y desarrollo urbano del propio conjunto histórico. Se configura pues la presente unidad por calles amplias y edificios altos situados en el centro de la ciudad y que constituyen el nexo de unión entre la anterior unidad de paisaje y el arrabal.



Vistas Calle Mayor Santa Catalina



Vistas Avenida Sants Patrons

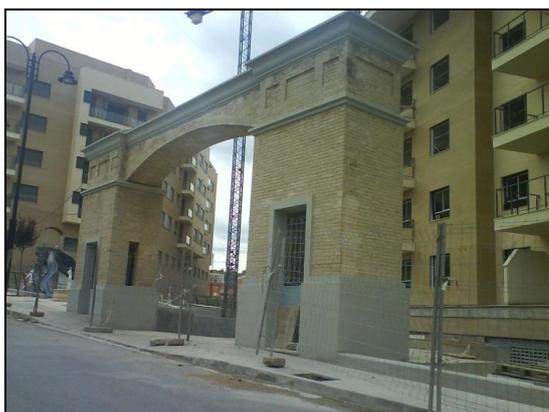


Vistas Calle Benito Pérez Galdós



Vistas Plaza Mayor

Se observa cómo los edificios son de 4 alturas, mientras que en aquellos existentes muy próximos a la villa como la calle Mayor Calle Santa Catalina, así como en las nuevas construcciones más periféricas que se están llevando a cabo, el número de alturas se incrementa, siendo la tipología arquitectónica empleada más moderna.



Vistas nuevas construcciones Calle Independencia número 2 y de la antigua puerta del almacén existente con anterioridad

En cuanto a los **recursos paisajísticos de interés cultural** que alberga la presente unidad son los siguientes:

- RP 31: Chimenea 1
 - RP 100: Chimenea del puente de hierro
- (ambos se encuentran en la zona industrial existente en el Raval de Santa María)
- RP 72: Puente de Hierro sobre el Río Xúquer
 - RP 91: Teatro
 - RP 33: La Constructora
 - RP 107: Iglesia de la Encarnación
 - RP 11: Retablo cerámico de la Anunciación
 - RP 13: Caseta guardabarreras
 - RP 14: Caseta guardabarreras II
 - RP 113: Caseta Plaza Mayor
 - RP 82: San Francisco de Asís
 - RP 83: San Francisco de Paula
 - RP 86: San Ramón
 - RP 9: Banco
 - RP 80: San Agustín
 - RP 17: La Gallera
 - RP 20: Escuelas Pías
 - RP 88: Santa Rita
 - RP 46: Almacén 11 (Calle Alpujarras, 74, Calle Cabo Nobal, 41)
 - RP 36: Almacén 1 (Calle O'Donell, 4, Calle Santa Emilia, 2-12)
 - RP 21: Colegio



- RP 41: Almacén 6 (Calle Hort dels Frares, 62)
- RP 42: Almacén 7 (Calle Francisco Arbona, 10, Calle Hort dels Frares, 51, Calle Arquebisbe Vich, 15)
- RP 43: Almacén 8 (Calle Bisbe Gilberto Martí, 20, Calle Hort dels Frares, 59)
- RP 44: Almacén 9 (Calle Bisbe Gilberto Martí, 4-6)
- RP 45: Almacén 10 (Calle Salvador Perles, 1-9, Calle Gandía, 2)
- RP 48: Almacén 13 (Calle Teodor Andreu, 15)
- RP 25: Escuela 2
- RP 94: Transformador 3 (Calle Mestre Moscardó, 6)
- RP 90: Taller
- RP 50: Almacén 15 (Calle Verge de la Murta, 6, Plaza Primer de Maig, 4)
- RP 28: Fábrica
- RP 59: Motor 1 (Avenida Vicent Vidal, 64)
- RP 77: Antigua puerta de la fábrica de cartonajes

En relación a los **recursos paisajísticos de interés visual** localizados en la presente unidad de paisaje, estos son:

- RP 7: Visual desde la carretera CV-50 hacia Alzira
- RP 13: Visual desde la CV-510
- RP 11: Visual desde la “Muntanyeta del Senyor”

6.1.3.- Unidad de Paisaje 3: Núcleo de población “La Barraca d’Aigües Vives”

Núcleo de población presente en el término municipal de Alzira, en el Valle d’Aigües Vives, al pie de la Sierra de les Agulles, y coincidiendo con el límite de los términos municipales de Alzira y de Carcaixent.

Los habitantes que allí residen son alrededor de 500, siendo la mayoría de Alzira, y sólo alrededor de 50 los residentes en el término de Carcaixent.

Fue fundado en 1784 por los Agustinos del vecino convento de Santa María d’Aigües Vives, el cual pertenece al término municipal de Carcaixent.

Las edificaciones allí existentes son tradicionales de 2 o 3 alturas.



Los **recursos paisajísticos de interés cultural** que alberga la presente unidad de paisaje son los siguientes:

- RP 15: Caseta de peones
- RP 24: Escuela
- RP 26: Antigua estación Carcaixent – Dénia

En sus proximidades se encuentra el Monasterio – Convento d'Aigües Vives en el término municipal de Carcaixent, y que forma parte del recorrido de la "Ruta dels Monestirs-Pas del Pobre" que une las comarcas de La Ribera Alta, La Safor y La Vall d'Albaida, recorriendo 17 municipios y 5 monasterios de la provincia de Valencia: monasterio de La Murta (Alzira), Aigües Vives (Carcaixent), Santa Maria de la Valldigna (Simat de la Valldigna), Sant Jeroni de Cotalba (Alfauir), y Corpus Christi (Llutxent).

6.1.4.- Unidad de Paisaje 4: Urbanizaciones consolidadas

Alberga los núcleos de población de Santa Maria de Bonaire, Urbanización El Respirall y Raco, y la urbanización de Sant Bernat en la "Muntanya assolada".

Se trata de urbanizaciones en su mayoría con edificaciones de lujo, en forma de vivienda aislada o adosada, de 2 a 3 plantas, y con una presencia de zonas ajardinadas privadas.

Otras urbanizaciones, se presentan en hileras de edificaciones.



Visual de la urbanización el Raco desde la Ermita-Santuari de Nuestra Señora de Lluch y vista aérea de la urbanización San bernardo.



Vista aérea de la Urbanización el Racó

La presente unidad alberga los siguientes **recursos paisajísticos de interés cultural**:

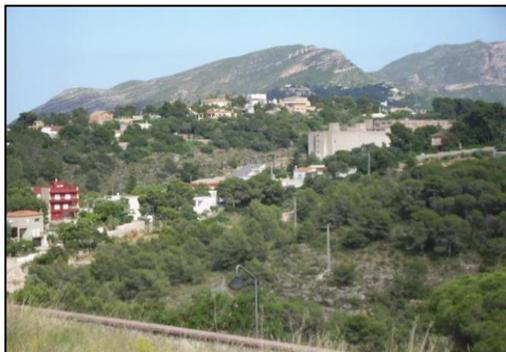
- RP 23: Criadero de aves
- RP 106: Santuario de Nuestra Señora de Lluch
- RP 108: Cruz de la Montaña del Salvador

En cuanto a los **recursos paisajísticos de interés visual**:

- RP 2: Visual desde el camino de la Travessa (Urbanización El Respirall)
- RP 17: Visual desde el Área recreativa en la “Muntanyeta del Senyor” (Ermita “Mare de Déu del Lluch”).

6.1.5.- Unidad de Paisaje 5: Urbanización dispersa

La presente unidad comprende aquellas zonas colindantes con la anterior unidad, y que por lo tanto, se encuentran sometidas, a una fuerte presión e influencia antrópica. En este sentido, aparecen numerosas edificaciones dispersas sobre campos de cultivo.



Vistas desde el mirador de la Ermita-Santuario de Nuestra Señora de Lluch (zona colindante a la unidad de urbanizaciones consolidadas)

Vista aérea de las zonas colindantes a la Urbanización consolidada el Racó, con presencia de urbanización dispersa.



6.1.6.- Unidad de Paisaje 6: Urbanización en desarrollo

La presente unidad comprende zonas colindantes a actuales suelos urbanos, como son el propio casco urbano de Alzira, el polígono industrial o urbanizaciones consolidadas.

Se trata de zonas que actualmente están sometidas a procesos de urbanización y nuevos desarrollos.

Es el caso de los alrededores de "l'Alquerieta" o del barrio del Torretxó. También se encuentran zonas en desarrollo y expansión urbanística entre el río Xúquer y el casco urbano (partida de Tulell), en las partidas de Hort de Santa Emília y Hort de Capagossos, o bien al sudeste del término municipal; en los alrededores del Convento-Monasterio de Santa María d'Aigües Vives, el cual está declarado Bien de Interés Cultural, y pertenece al término municipal de Carcaixent.



Vistas de los nuevos desarrollos que se están produciendo alrededor de la antigua estación y Convento de Santa María d'Aigües Vives

6.1.7.- Unidad de Paisaje 7: Zona Industrial

Comprende los polígonos industriales de Alzira, así como alguna edificación industrial existente en el término municipal, en el ámbito exterior de estos polígonos.

Las zonas industriales se localizan principalmente, al norte del núcleo urbano de Alzira; una zona entre el Río Verd y el Río Xúquer, junto al Barrio del Raval de Santa María, y la partida del Ráfol. (Polígono industrial nº1).

La zona de mayor superficie se encuentra al norte del casco urbano, muy próxima al actual Hospital Comarcal de La Ribera, en la carretera dirección Corbera y Cullera, junto al camino de Albalat y la Carretera de Benicull. Junto a esta zona industrial se encuentra también una zona que ofrece servicios terciarios y que aloja un Centro Comercial, el Instituto de Formación Profesional y el Pabellón de Deportes.

Finamente existen reducidas zonas con presencia de edificación industrial como son el sur del núcleo urbano, próximas al Barranco de Vilella, y finalmente existe una edificación de grandes dimensiones y de carácter aislado, localizada en la zona agrícola que comprende la unidad de paisaje 16, más antropizada por la presencia de edificaciones rurales dispersas (Polígono industrial "Q").

Las previsiones de crecimiento industrial del vigente Plan General se limitaron a la ampliación del Polígono Industrial "Carretera de Albalat", así como a la creación de tres sectores



industriales (PPI-08, en la carretera de Algemesí, destinado a industrias relacionadas con el transporte; PPI-07, en la carretera de Tavernes; y PPI-09, en la partida de Les Basses)

Los **recursos paisajísticos de interés cultural** que alberga la presente unidad de paisaje son los siguientes:

- RP 92: Transformador 1 (C/U11-P61-ALQUEN, 140)
- RP 98: Virgen de la Murta
- RP 99: Chimenea de la trapería

Los **recursos paisajísticos de interés visual** que alberga la presente unidad de paisaje son los siguientes:

- RP 8: Visual desde la CV-50 hacia Alzira
- RP 16: Visual desde el puente sobre las vías de ferrocarril



Vista de una de las zonas industriales



Vista desde el mirador de la Ermita Mare de Déu del Lluch de la nave industrial localizada en el Hort de Costa y de Montagud

6.1.8.- Unidad de Paisaje 8: La Murta

La Murta junto a La Casella, constituyen el **Paraje Natural Municipal “La Murta y la Casella”**, de acuerdo con el Acuerdo del Consell de la Generalitat de fecha de 5 de noviembre de 2004. Dicho Paraje Natural Municipal ocupa una superficie de 765,64 ha, y se localiza en el término municipal de Alzira en la provincia de Valencia.

El paraje es uno de los enclaves emblemáticos de la geografía valenciana, especialmente

en lo que a su flora se refiere. Se encuentra sometido a un microclima muy favorable, con temperaturas suaves y un alto grado de humedad. En estas condiciones se desarrollan unas formaciones vegetales con un alto grado de madurez, con la presencia de fresnos de flor, carrascas, espinos albar, bosquetes de laureles, madroños, durillos y mirtos (murta), especie que da nombre a uno de sus valles. Existe una destacada presencia de numerosos endemismos de flora, al igual que de rapaces de alto valor ecológico como son el águila perdiguera y el búho real.

Su alto valor paisajístico queda patente en sus abruptas sierras que flanquean fértiles valles, así como su intensa carstificación, que da lugar a la presencia de numerosas simas y cuevas, configurando un paisaje de gran belleza que contrasta con la llanura litoral y el valle del río Xúquer. Desde los picos del Cavall Bernat, la Creu del Cardenal, la Ratlla, o desde el observatorio forestal de l'Ouet, puede divisarse gran parte de la Ribera Baixa y Alta, como se comprueba en el posterior análisis visual que forma parte del presente estudio.

Del mismo modo cuenta con un interesante patrimonio histórico-cultural en el que destaca la presencia del conjunto histórico-arquitectónico del Monasterio de los Jerónimos, declarado Bien de Interés Cultural, con numerosos elementos entre los que sobresalen las ruinas consolidadas del Monasterio, la Casa Señorial (en cuyo interior se encuentra un jardín y la Capilla de la Mare de Déu), el conjunto de acueducto y balsas, y una nevera.

Otros extremos de enorme interés son su potencial de uso y disfrute público, reflejado en los numerosos usos educativos, recreativos y de senderismo que posee el paraje.

La presente unidad se diferencia en su totalidad en cuatro subunidades de paisaje, puesto que las especies vegetales se configuran siguiendo el tipo general de clima (mediterráneo, templado y seco) y las variaciones del mismo, pudiéndose diferenciar 4 zonas de vegetación y paisaje distintos:

6.1.8.1.- Subunidad de Paisaje 8.1: Vall de la Murta

Se encuentra en el sureste de la comarca de la Ribera del Xúquer, y constituye la entrada de acceso al paraje natural de La Murta. El valle de la Murta ocupa el espacio central, limitando al norte con la sierra del Cavall y al sur con la sierra de la Murta. Más al sur se encuentra la sierra de les Agulles.

La totalidad de sus tierras cultivables están ocupadas por naranjos excepto su cabecera más montañosa de vertientes escarpadas, donde domina el matorral y donde en sus rincones más húmedos se encuentran uno de los dos bosques de fresnos en flor más importantes de la península. El valle posee unos valores ecológicos únicos.

Antiguamente era conocido como la Vall dels Miracles, por las propiedades medicinales de las plantas que allí crecían.

Los restos arqueológicos hallados en yacimientos como la *Muntanya Assolada*, revelan que este paraje fue habitado desde la Prehistoria. Algunos eremitas habitaron este lugar, lo que dio lugar a que la Orden de San Jerónimo fundara, en 1376, el Monasterio de la Murta.

El Valle de la Murta está formado, en su mayoría, por cultivos agrícolas de cítricos que se encuentran en plena producción y con un sistema intensivo.

El valle sufre fenómenos de inversión térmica y heladas tardías; con lo que la cubierta vegetal recoge la humedad que se acumula en forma de niebla produciendo la precipitación por contacto. De esta forma, se favorece la regeneración de la vegetación.

La entrada al paraje natural por este valle, viene indicada por la presencia de un parking para vehículos y un punto de información en la Caseta del Guarda junto al Hort de la Rutlla. Más adelante, y junto al barranco de la Murta, se abre paso la pista forestal principal y por la cual se accede al Monasterio de la Murta, la Casa Vella de la Murta, les Bases, y finalmente desviándose a la izquierda a la Fuente de la Murta a través de una senda más estrecha.

En este sentido, la presente subunidad alberga los siguientes **recursos paisajísticos de interés visual**:

- RP 18: Visual desde la senda PR-CV 303

Como **recurso paisajístico de interés ambiental**:

- RP 11: Barranco de La Murta



Vistas del Valle de la Murta desde la Urbanización del Respirall

6.1.8.2.- Subunidad de Paisaje 8.2: Umbría de La Murta

La presente subunidad se encuentra entre la Solana de la Casella y el valle de la Murta. Alberga una gran riqueza y variedad de flora, y que incluye una importante población de fresnos, que a efectos del presente estudio de paisaje, constituye además un recurso paisajístico de interés ambiental.

Queda conectado con el valle de la Casella, a través de la senda del "Pas del Pobre", que a efectos del presente Estudio de Paisaje constituye un recurso de interés ambiental por su significado natural como cultural que posee.

El alto grado de humedad existente y el reducido grado de insolación, reúnen las condiciones idóneas para el desarrollo de formaciones vegetales con un alto grado de madurez, como fresnos de flor, bosquetes de laurel, espino albar, etc. En este sentido, la presente subunidad cuenta con una ruta botánica.



La presente subunidad incluye como elementos de interés ambiental los siguientes:

- RP 1: El Pas del Pobre, por su significado natural y cultural
- RP 7: La agrupación de fresnedas

6.1.8.3.- Subunidad de Paisaje 8.3: Solana de La Murta

La presente subunidad se encuentra entre la Sierra del Cavall Bernat, el Pla de les Carrasques y el valle de la Murta.

El grado de insolación al que está sometida la presente subunidad, da lugar a la presencia de un tipo de vegetación diferente, apareciendo carrascas, espino albar, madroños, durillos y mirto.

Entre los **elementos de interés cultural**, destacar la Fuente de la Murta (RP 116), nacimiento al que se accede siguiendo una canalización de tejas perteneciente a su infraestructura hidráulica.

Otros **recursos paisajísticos de interés cultural** existentes en la subunidad son los siguientes:

- RP 4: Monasterio fortificado de Nuestra Señora de La Murta
- RP 7: Almazara de La Murta
- RP 68: Nevera de La Murta
- RP 111: Acueducto de La Murta
- RP 114: Las Balsas (Monasterio de La Murta)
- RP 115: Canal de La Murta
- RP 117: Casa Vella de La Murta

Como **recursos paisajísticos de interés ambiental**, aparecen:

- RP 11: Barranco de La Murta
- RP 18: Jardín alrededor del Monasterio de La Murta



Acueducto de La Murta



Balsa y Monasterio de La Murta



Senda acceso Fuente de la Murta



Nevera de La Murta

6.1.8.4.- Subunidad de Paisaje 8.4: Pla de les Carrasques

Se encuentra en el ascenso a la creu del Cardenal, entre la Solana y Umbría de la Murta. Comprende una zona cuya vegetación predominante es la coscoja. (*Quercus coccifera*).

Vista desde el Pla de les Carrasques y
Senda de ascenso a la cruz del Cardenal



6.1.9.- Unidad de Paisaje 9: La Casella

Junto a la Murta, constituye un Paraje Natural Municipal, según Acuerdo del Consell de la Generalitat de fecha de 5 de noviembre de 2004.

6.1.9.1.- Subunidad de Paisaje 9.1: Valle de la Casella

El valle de la Casella es paralelo al Valle de la Murta, entre las sierras del Cavall y de Les Agulles, y se encuentra recorrida en su longitud por el barranco de la Casella que nace en las proximidades de la fuente del Barber.

Entre los recursos paisajísticos de interés cultural que alberga, se encuentra el Motor 3 (Camí de la Casella s/n), RP 61, y como recurso de interés ambiental, el propio Barranco de la Casella.



Vista valle de la Casella (hacia núcleo urbano de Alzira)



Barranco de la Casella, detalle adelfa (baladre)

6.1.9.2.- Subunidad de Paisaje 9.2: Umbría de la Casella

Se encuentra entre el Valle de la Casella y la Sierra de les Agulles. La vegetación que allí se encuentra es la típica de matorral mediterráneo, correspondiente a la etapa seria de bosque en estado más degradado. No obstante, aparecen, ejemplares de pinos entremezclados, configurando un bosque denso de vegetación.



Vista de umbría de la Casella desde la pista forestal de ascenso a la fuente del Garrofer

6.1.9.3.- Subunidad de Paisaje 9.3: Solana de la Casella

Se encuentra situada entre la Umbría de la Murta y el Valle de la Casella. Se accede por la pista forestal que conduce a la Fuente del Garrofer.

Las últimas estribaciones de la Solana, ofrecen la desnudez de las calizas arenosas en un elevado estado de carstificación.



Vistas Solana de la Casella desde la pista forestal de acceso a la fuente del Garrofer

La vegetación existente corresponde al estado de matorral, encontrándose coscoja (*Quercus coccifera*), aladierno (*Rhamnus alaternus*), brezo (*Erica multiflora*), palmito (*Chamaerops humilis*), etc.

6.1.9.4.- Subunidad de Paisaje 13.1: Valletes de Bru

Les Valletes de Bru se encuentran al norte, y colindantes con el paraje de la Casella. Están menos antropizadas que las "Valletes de Gallo", y se caracterizan por la presencia de masas de pinos, junto a otras zonas más degradadas con presencia de vegetación arvense y malas hierbas como *Brachypodium retusum*.



Valletes de Bru

6.1.10.-Unidad de Paisaje 10: Sierra del Cavall Bernat, l'Espoló y cruz del Cardenal

El Cavall Bernat es la cima más alta de todo el Valle de la Murta con 587 metros. Desde la misma se perciben varias comarcas valencianas como La Safor-Valldigna y La Ribera Alta. La sigue L'Espoló con 554 metros, y la Cruz del Cardenal con 545 metros.

El conjunto de la Sierra del Cavall Bernat se encuentra entre Sant Sofí, en el término de LLaurí y el Paraje Natural de la Murta.

El paisaje que configura la propia sierra tiene perfil de caballo, de ahí el nombre. Se trata de

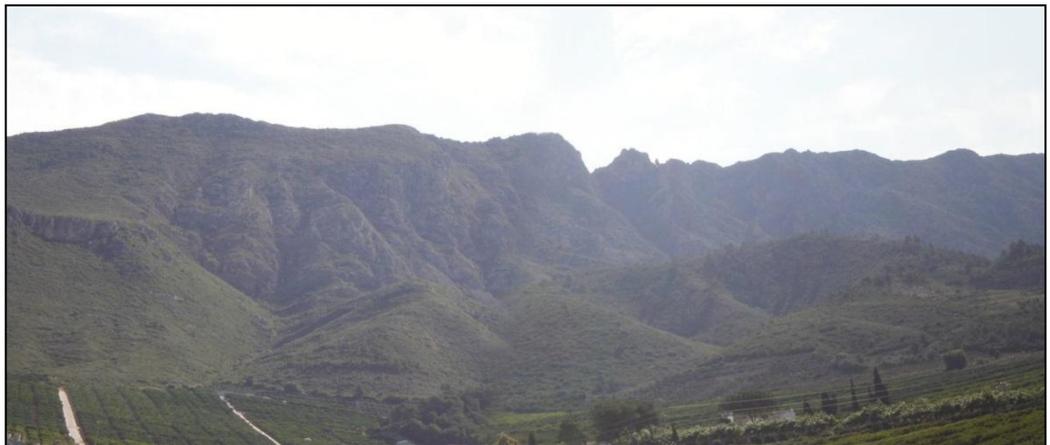
cimas muy rocosas, con apenas vegetación.



Vistas de la cruz del Cardenal y del "Cavall Bernat" desde los pies de la montaña de la cruz

6.1.11.- Unidad de Paisaje 11: Sierra de les Agulles

La Sierra de les Agulles se caracteriza por presentar una morfología muy abrupta y escarpada con picos y pendientes acusadas, donde encontramos el paso del Llop (115 m.), paso natural entre los valles de la Casella y Aigües Vives, y el pico de la Ratlla (625 m.). Hay que destacar la cima de l'Ouet, de 520 m., con su mirador en forma de cúpula. El lugar ofrece unas vistas espectaculares tanto de la llanura de la Ribera Baixa como de la Ribera Alta.

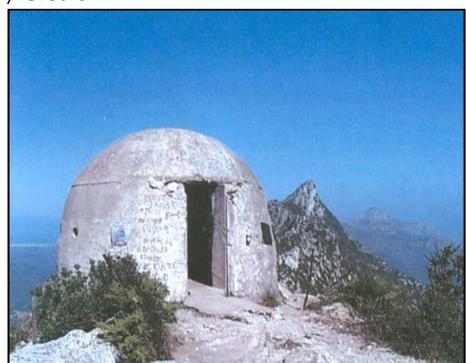


Sierra de les Agulles desde la Vall d'Aigües Vives



Detalle Sierra Agulles y Cresta

Detalle del observatorio de la Casella (L'Ouet)



La Sierra de les Agulles alberga tres **recursos paisajísticos de interés visual**:

- RP 20: Visual desde la Sierra de les Agulles hacia Cullera
- RP 21: Visual desde la sierra de les Agulles hacia la Sierra de Corbera
- RP 22: Visual desde la cresta de les Agulles

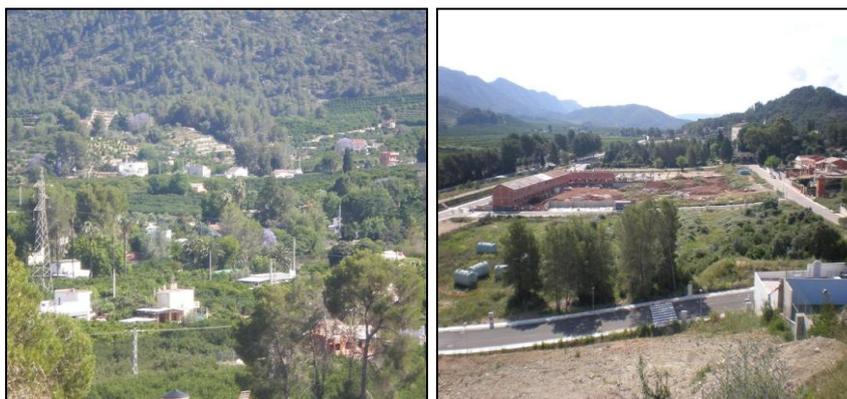
6.1.12.- Unidad de Paisaje 12: Vall d'Aigües Vives

La presente unidad se encuentra entre el término municipal de Carcaixent y la Sierra de les Agulles. El Valle d'Aigües Vives se caracteriza principalmente por la presencia de cultivos de cítricos en plena producción y numerosas edificaciones y viviendas diseminadas sobre estos.

Albergan la presente unidad edificios como el Sanatorio d'Aigües Vives declarado de interés comunitario, un colegio, la antigua estación de la Barraca d'Aigües Vives, y el Monasterio-Convento de Santa María d'Aigües Vives, declarado Bien de Interés Comunitario, este último perteneciente al término de Carcaixent.

Asimismo, en el valle se encuentra el núcleo de población de la Barraca d'Aigües Vives, y que a efectos del presente estudio de paisaje ha sido considerado como una unidad de paisaje distinta.

La presente unidad se encuentra colindante a zonas sometidas a nuevos desarrollos urbanísticos, especialmente en el área alrededor del Convento de Santa María d'Aigües Vives, la cual constituye la unidad de paisaje 6. La numerosa presencia de edificaciones dispersas, hacen que sea una unidad muy antropizada, especialmente en las proximidades a la Barraca d'Aigües Vives.



Vistas de la edificación dispersa en la unidad y de los nuevos desarrollos colindantes

Los **recursos paisajísticos de interés cultural** que alberga la unidad son los siguientes:

- RP 10: Antigua estación "Barraca d'Aigües Vives"
- RP 13: Caseta de guardabarreres (1)
- RP 14: Caseta de guardabarreres (2)

6.1.13- Unidad de Paisaje 13: Les Valletes

La presente unidad incluye pequeños valles que se encuentran entre la carretera CV-50, el Paraje Natural de la Casella y la Sierra de les Agulles. En este sentido, se divide la presente unidad en todo su conjunto en dos subunidades distintas:

6.1.13.2. Subunidad de Paisaje 13.2: Valletes de Gallo

La presente subunidad se encuentra al sur de la anterior, entre montes con vegetación forestal, la carretera CV-50, y el valle d'Aigües Vives.

Se trata de una zona más antropizada, en la que se entremezclan viviendas privadas bien integradas en el paisaje por la presencia de masas de pinos a su alrededor, las propias masas de pinos y parcelas de campos agrícolas. La presente subunidad está sometida a nuevos crecimientos y desarrollos urbanísticos.



Vista de los Valletes de Gallo. En un primer plano se observan los campos de cítricos, al fondo, las edificaciones que apenas se perciben por la vegetación forestal circundante

A medida que nos acercamos a la carretera CV-50, y en la zona colindante al Barranco de l'Estret, la unidad sufre ciertos impactos sobre el paisaje puesto que aparecen zonas donde se acumulan escombros y otros residuos, pese a tratarse de una zona de recuperación ambiental, y así indicarse por el propio Ayuntamiento de Alzira.



Valletes de Gallo (diferentes vistas de las edificaciones bien integradas en el paisaje, y de los cultivos citrícolas existentes alrededor, así como las masas de pinares)



Nuevos desarrollos que se producen en la subunidad



Barranco de l'Estret que atraviesa la unidad, colindante a la carretera CV-50



Zona de recuperación ambiental junto al barranco de l'Estret

6.1.14.- Unidad de Paisaje 14: Río Xúquer

El Xúquer es un río de la cuenca mediterránea de la península Ibérica. Nace en los “Montes Universales” a 1.506 metros de altura, en el paraje conocido como Ojuelos de Valdeminguete, en la provincia de Cuenca (Castilla La Mancha) y desemboca en el mar Mediterráneo en la población de Cullera. Con una longitud de unos 500 km y una cuenca de 23.000 km², es el río más grande de los que transcurren la Comunidad Valenciana.

En el caso de Alzira y la Ribera Alta, el río Xúquer entra a la comarca, quedando embalsado en el pantano de Tous (muy cerca de la zona de La Garrofera) y riega la

ajuntament@alzira.es · Tel. 96 245 92 60 · C/ Sant Roc, 6 · 46600 Alzira · www.alzira.es.

extensa huerta de la Ribera a través de sus numerosas acequias, como la Acequia Real del Xúquer, algunas de las cuáles alimentan la Albufera de Valencia.

El tramo medio y bajo del río Xúquer, con una superficie de 370 Ha es un Lugar de Interés Comunitario (LIC), conforme la Red Natura 2000. Además de la localidad de Alzira, abarca los municipios de Navarrés, Chella, Anna, Estubeny, Sellent, Càrcer, Cotes, Gavarda, Antella, Sumacàrcer, Tous, Beneixida, Castelló de la Ribera, Alberic, Benimuslem, Carcaixent, Algemesí, Polinyà de Xúquer, Albalat de la Ribera, Riola, Fortaleny, Sueca y Cullera.

La presente unidad constituye un LIC de carácter fluvial, el cual incluye esencialmente los hábitats acuáticos del río Xúquer en el tramo comprendido entre la presa de Tous y su desembocadura, afectando al término de Alzira en este sentido. Existen poblaciones de diversas especies de ictiofauna de interés, así como en el área del cauce del río Sellent, el cuál comprende tramos de elevada calidad, y por ello se incluye en el área delimitada del LIC.

Los hábitats y especies destacables, como corresponde al carácter fluvial del área, se limitan a los de ríos de caudal permanente, tanto en su variante con *Glaucium flavium* (3250), como con galerías de *Salix* y *Populus Alba* (3290). Así mismo, se incluyen en la zona algunos fragmentos de pastizales húmedos de *Molinio-Holoschoenion* (6420) y de vegetación ribereña de *Nerio-Tamaricetea* (92D0) y de *Salix* y *Populus* (92AO).



En cuanto a la fauna, se encuentran aves de interés como *Alcedo atthis*, aunque la mayor relevancia corresponde a los peces entre los que cabe destacar *Alosa fallax*, *Chondrostoma arrigonis* y *Cobitis taenia*.

Río Xúquer en el tramo entre los términos de Alzira y Benimuslem



Río Xúquer, a su paso por el municipio de Alzira

Delimitación LIC Riu Xúquer

Entre los **recursos paisajísticos de interés cultural** que alberga:

- RP 52: Malecó
- RP 58: Molino del Fus



- RP 110: Puentes metálicos de la vía férrea



Vista aérea del Río Xúquer

6.1.15.- Unidad de Paisaje 15: Río Verd

La presente unidad nace en los ullals de Benimodo, cerca del término de Massalavés, incluido en el catálogo de zonas húmedas y considerado Lugar de Interés Comunitario (LIC) con el mismo nombre, que comprende, además de la zona concreta del nacimiento, un tramo del propio río. Su alto valor natural deriva de su carácter de zona húmeda, que determina el ecosistema presente en la zona. A pesar de lo reducido del Paraje, éste presenta un importante valor ecológico y paisajístico, debido a su singularidad en un entorno agrícola y fuertemente antropizado.

El río Verd, con 11 km de trazado, transcurre íntegramente por la comarca de la Ribera Alta, hasta su desembocadura en el Júcar, a la altura de Alzira.

Dentro del espacio, pese a la fuerte antropización del entorno, se conserva en gran medida la vegetación propia de los humedales mediterráneos, con especies como el carrizo (*Phragmites communis*), presente en las zonas inundadas junto con la

boga (*Typha latifolia*), el junco de laguna (*Scirpus tabernamontani*), el lirio amarillo (*Iris pseudocorus*), el sombrerillo de agua (*Hydrocotyle vulgaris*), la filigrana mayor (*Potamogeton nodosus*), el pie de rana (*Potamogeton pectinatus*) y zarzas (*Rubus ulmifolius*) en las orillas de la lámina de agua; que constituyen el hábitat idóneo para un gran número de especies de peces, aves, reptiles, anfibios e invertebrados.

La fauna que habita en el espacio presenta un especial interés, que justificaría por sí solo la protección del mismo. El grupo de las aves, el más representativo, cuenta con la presencia de especies como el cernícalo (*Falco tinnunculus*), martín pescador (*Alcedo althis*), golondrina (*Hirundo rustica*), carricero (*Acrocephalus scirpaceus*), garza real (*Ardea cinerea*), zampullín chico (*Tachybaptus ruficollis*) y polla de agua (*Gallinula chloropus*). Es

destacable, asimismo, que los ullals del río Verd albergan las únicas poblaciones a escala mundial de *Theodoxus valentinus* y *Theodoxus velascoi*, esta última catalogada como en peligro de extinción en el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas.

El Lugar de Interés Comunitario del que forma parte el Paraje alberga una de las poblaciones de samaruc (*Valencia hispanica*), especie incluida en la categoría en peligro de extinción en el Catálogo Nacional de especies Amenazadas y en el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas, en mejor estado de conservación dentro de su área de distribución.

Sin embargo, a los pocos kilómetros de su nacimiento, así como en el término de Alzira, las aguas del Río Verd sufren las consecuencias de la contaminación, en el color de las aguas que transporta, así como en la vegetación allí existente.



Río Verd a su paso por el término de Alzira, y polígono industrial colindante

Vista aérea del Río Verd



La unidad de paisaje del Río Verd, alberga los siguientes **recursos paisajísticos de interés cultural**:

- RP 53: Molino del Borrego
- RP 69: Puente (Reg Nou)
- RP 70: Puente Carlos I (dels ulls)
- RP 71: Puente Pla dels Sorells
- RP 74: Puente El Barralbet

6.1.16.- Unidad de Paisaje 16: Cultivos agrícolas de regadío

La presente unidad de paisaje, es la que predomina el término municipal de Alzira, así como en la zona de La Garrofera.

Corresponde al entramado de parcelas agrícolas donde el cultivo dominante es el de los cítricos. En la presente subunidad, existen algunas zonas sometidas a una mayor influencia antrópica, con lo que configuran un paisaje ligeramente distinto, y como tales, han sido definidas como subunidades de paisaje de Cultivos agrícolas de regadío.



Vista aérea del parcelario agrícola de cítricos de Alzira

Se encuentra la presente unidad, al oeste del término de Alzira y colindante con los términos de Guadassuar y Alzira, así como al este del término, colindante a la carretera CV-50 y en dirección al término de Tavernes de la Valldigna, aparece una extensa finca cuyo sistema de explotación es intensivo.



Vistas de la zona agrícola del este del término municipal.

6.1.16.1.- Cultivos agrícolas con elevada presencia de edificación rural asociada

La periferia de Alzira muestra numerosos ejemplos del principio de construcciones de huertos y villas, construidas mayoritariamente a principio del siglo XX, con la finalidad de gozar del campo en su carácter más lúdico.

La presente unidad, es una de las que mayor superficie ocupa, encontrándose en la zona central del término de Alzira, de norte a sur. Se trata de campos de cultivos de cítricos en los que aparecen numerosas edificaciones rurales dispersas, incluso alguna de tipo industrial,

que por sus dimensiones queda incluida en la unidad de paisaje 7, a efectos del presente estudio de paisaje.



Vista de la zona agrícola con numerosa presencia de edificaciones rurales (alquerías y villas). Vista aérea y vista desde el mirador de la Ermita de la Mare de Déu del Lluch

También se encuentra esta subunidad de forma más reducida en partes de La Garrofera, en el Racó de les Vinyes, y entre la Urbanización de Sant Bernat y el Valle de la Murta, junto a la unidad de monte con vegetación forestal (UP 20).

En relación a los recursos paisajísticos que esta alberga, aparecen los siguientes **recursos paisajísticos de interés cultural**:

- RP 32: Chimenea 2
- RP 89: Pozo del camino de arena
- RP 93: Transformador 2 (El horno de la Carrascosa)
- RP 62: Motor 4 (Vallvert)
- RP 16: Caseta de peones 2
- RP 75: Puente 7 (sobre el barranco de la Murta)
- RP 19: Cementerio municipal
- RP 76: Puente 8 (Pla de Corbera)
- RP 95: Transformador 4 (La Fracà)
- RP 66: Motor 8 (CV-50, La Fracà)
- RP 63: Motor 5 (La Fracà)

Como **recursos paisajísticos de interés ambiental**, tenemos los reductos de masas de arbolado forestal.

6.1.16.2.- Eriales (cultivos agrícolas en estado de abandono debido a la influencia antrópica)

La presente subunidad se encuentra colindante a zonas agrícolas con numerosa edificación de carácter rural dispersa, cuya presión antrópica y abandono de las explotaciones agrícolas, ha dado lugar a eriales o antiguos campos de cultivo en estado de abandono actualmente.

Es el caso de la periferia de los núcleos de población de Alzira y la Barraca d'Aigües Vives, donde la influencia del crecimiento compacto de las zonas urbanas (núcleos de población



y zonas industriales), ha generado esta situación. Asimismo, se encuentran campos abandonados, en los que la vegetación arvense como *Brachypodium retusum* invade las parcelas, en zonas colindantes a la carretera CV-50. También se encuentra la presente subunidad en la zona de La Garrofera.



Visu
al
des
de
la
CV-
510
de
erial
es



Vista de cultivos agrícolas abandonados de La Garrofera

6.1.16.3.- Cultivos agrícolas "La Garrofera"

La presente subunidad corresponde a los campos agrícolas que se encuentran en la zona de La Garrofera, y que se caracterizan por la presencia de un recurso paisajístico de interés cultural como es la Acequia Real del Júcar.



Cultivos en producción



Acequia Real del Júcar

6.1.17.- Unidad de Paisaje 17:La Bossarta

La Bossarta o la Sierra de Carcaixent se encuentra entre los términos municipales de Carcaixent y de Alzira, coincidiendo con el límite administrativo de los términos municipales.

La Bossarta es una paraje de montaña, que incluye las lomas y laderas altas de la Sierra de Carcaixent, entre Sant Blai y la vía pecuaria denominada Cordell de l'Estret. Es una zona con lomas de suaves relieves ondulados, con pendientes medias y bajas, y altitudes entre los 150 y 300 metros.

La presente unidad queda delimitada al norte y al sur por las zonas de relieves abruptos de las respectivas vertientes de la sierra, siguiendo la configuración de los barrancos.

Los materiales rocosos son calizas carstificadas y los suelos son pluisoles crómicos y litisoles, de espesor reducido.

La vegetación es de matorral arbustivo denso, destacando las especies de coscoja (*Quercus coccifera*) y lentisco (*Pistacea lentiscus*), con presencia de pinos. (*Pinus halepensis*).





Vista aérea y desde la CV-50 de la Sierra la Bossarta

6.1.18.- Unidad de Paisaje 18: El Tallat Roig

El Tallat Roig se encuentra entre el Valle de La Murta, el Racó de les Vinyes, la Sierra del Cavall Bernat y el término de Corbera y LLaurí. Alcanza una altitud de 394 metros, y se trata de un macizo rocoso de aspecto rojizo, muy escarpado.



6.1.19.- Unidad de Paisaje 19: Sierra de Corbera

La presente unidad de paisaje constituye un Lugar de Interés Comunitario. Ocupa una superficie de 4.820 Ha, e integra los municipios de Alzira, Benifairó de la Vall d'igna, Tavernes de la Vall d'igna, Favara, LLaurí y Corbera. Se trata de una unidad orográfica, dispuesta en dirección Noroeste-Sudeste y que comprende las sierras del Cavall, de la Murta y de les Agulles.

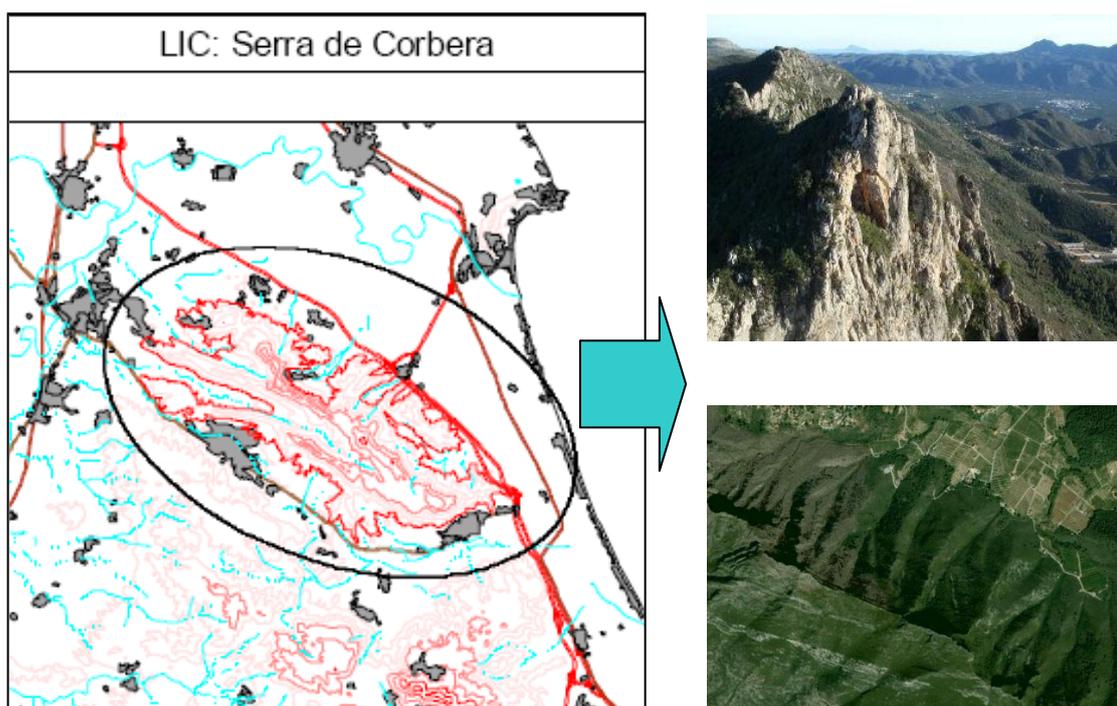
Se trata de una zona de relieve prelitoral que se alza sobre el llano de inundación del Xúquer constituyendo un hito paisajístico de primer orden. Alberga hábitats de gran valor y singularidad, como los bosques de laurel. Además, se incluyen diversas cuevas consideradas como refugio de quirópteros.

Los hábitats y especies destacables de la presente unidad son los matorrales y tomillares (5330) por ser los mejor representados, y los pastizales anuales (6220), aunque también son de destacar la vegetación de roquedos (8230), los prados calcáreos cársticos (6110) y las pendientes rocosas calcícolas (9230). En todo caso, el hábitat más relevante en la zona es probablemente el de matorrales arborescentes de *Laurus nobilis*, puesto que la representación presente en la zona supera el 15% del total de la región mediterránea

española.

Respecto a las especies, abundan diversas rapaces como *Aquila chrysaetos*, *Hieraetus fasciatus*, *Falco peregrinus* o *Bubo bubo*, así como diversas especies de quirópteros, entre las que cabría destacar *Miniopterus schreibersii* o *Rhinolophus ferrum-equinum*.

A continuación se adjunta la zonificación del LIC, conforme datos consultados en Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente:



6.1.20.- Unidad de Paisaje 20: Montes con vegetación forestal

La presente unidad se encuentra principalmente en la zona de La Garrofera junto al nuevo poblado de Tous (Montes de Tous), coincidiendo con los Montes de Utilidad Pública, y en una pequeña zona situada alrededor de la "Muntanya Assolada" y la urbanización de Sant Bernat.

La vegetación que se encuentra corresponde al piso termomediterráneo como la carrasca (*Rubio longifoliae-Querceto rotundifoliae -sigmetum*). Asimismo, aparecen especies pertenecientes a la serie termomediterránea valenciano-tarraconense seca como la coscoja y lentisco (*Quercu cocciferae Pistacieto lentisci - sigmetum*). Se localiza en prácticamente toda el área oeste de los montes de Tous, recayente sobre el cauce del río Xúquer.

También aparecen en la cara este de los Montes de Tous especies de la serie mesomediterránea castellano-aragonesa basófila de la carrasca (*Bupleuro rigidi- Querceto rotundifoliae sigmetum*).

El carrascal termófilo litoral se trata de un bosque con un estrato arbóreo en el que dominan



las carrascas (*Quercus ilex ssp rotundifolia*), y en cuyo estrato arbustivo se sitúan el lentisco (*Pistacia lentiscus*), espino negro (*Rhamnus lycioides*), labiérmano (*Phillyrea angustifolia*), acebuche (*Olea europaea var. sylvestris*), esparraguera (*Asparagus officinalis*), cade, (*Juniperus oxycedrus*), zarzaparrilla (*Smilax aspera*) madreseiva (*Lonicera implexa*), y elementos termófilos como el palmito (*Chamaerops humilis*), entre otras, conformando la formación climax. En algunos puntos, y con un ombroclima más húmedo, se presenta la faciación húmeda de *Fraxinus ornus*, donde el carrascal termófilo se enriquece con especies como son el fresno florido (*Fraxinus ornus*), espino albar (*Crataegus monogyna*), laurel (*Laurus nobilis*), madroño (*Arbutus unedo*), durillo (*Viburnum tinus*), galzerán (*Ruscus aculeatus*) e incluso rebollo (*Quercus faginea*), formando una subasociación muy similar a *Quercetum ilicis galloprovinciale genistetosum patensis*, o a *Quercetum ilicis ornetosum*.

En relación con la presente unidad cabe mencionar que se trata de una zona más llana, con colinas suaves, y donde se puede encontrar la Microrreserva Natural del "Port de Tous", en el ascenso hacia el embalse de Tous, que además constituye un recurso paisajístico de interés ambiental.

La microrreserva queda delimitada por el polígono cuyos vértices se corresponden con las siguientes coordenadas UTM sobre el huso 30:

1. 707110, 4335318
2. 707092, 4335343
3. 706957, 4335300
4. 706991, 4335270

Comprende una superficie proyectada de 0,430 ha, y cuenta con la titularidad de monte consorciado propiedad del Ayuntamiento de Alzira V-3017, La Garrofera, nº 125 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Las especies prioritarias que allí se encuentran son *Urginea undulata subsp. Caeculi* y *Lapiedra martinezi*. Las unidades de vegetación prioritarias son el espartal de *Estipa tenacissima*, con *Urginea undulata* (código Red Natura 2000:5330).



Imágenes de los Montes de Tous (ascenso embalse de Tous)

6.2.- CARACTERIZACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS.

Se entiende por Recursos Paisajísticos los elementos lineales o puntuales singulares de un paisaje o grupo de estos que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico.

La caracterización de los Recursos Paisajísticos del término de Alzira se basa en:



- a) Su interés ambiental; áreas o elementos con algún grado de protección, declarado o en tramitación, de carácter local, regional, nacional o supranacional; el dominio público fluvial; así como aquellos espacios que cuenten con valores acreditados por la Declaración de Impacto Ambiental. Áreas o elementos del paisaje altamente valorados por la población por su interés natural.
- b) Su interés cultural y patrimonial; áreas o elementos con algún grado de protección, declarado o en tramitación, de carácter local, regional, nacional o supranacional y los elementos o espacios apreciados por la sociedad local como hitos en la evolución histórica y cuya alteración, ocultación o modificación sustancial de las condiciones de percepción fuera valorada como una pérdida de los rasgos locales de identidad o patrimoniales.
- c) Su interés visual; áreas y elementos visualmente sensibles cuya alteración o modificación puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción visual del paisaje. Debe contener, como mínimo:
- i. Los elementos topográficos y formales que definen la estructura espacial que hace singular un lugar.
 - ii. Los elementos y áreas significativas o características no estructurantes que conforman un paisaje tanto derivadas de su configuración natural como por la acción del hombre.
 - iii. Las principales vistas y perspectivas hacia los elementos identificados en los apartados anteriores y de los inventariados por causas medioambientales o culturales.
 - iv. Los puntos de observación y los recorridos paisajísticos de especial relevancia por su alta frecuencia de observación, o la calidad de sus vistas.
 - v. Las cuencas visuales que permitan observar la imagen exterior de los núcleos urbanos a los que se haya reconocido un extraordinario valor y su inserción en el territorio, su escena urbana interior y las vistas desde ellos del entorno que los circunda.
 - vi. Las áreas de afección visual desde las carreteras.

Para el término municipal de Alzira se han inventariado recursos ambientales, recursos visuales y recursos culturales. El listado se incluye a continuación y todos ellos quedan descritos y localizados en las fichas descriptivas adjuntas en el Anejo 2 y en el Plano nº3, Recursos Paisajísticos del anexo cartográfico que acompaña al presente estudio.

6.2.1.- Recursos paisajísticos de interés ambiental

6.2.1.1.- Áreas o elementos con algún grado de protección

- LIC Sierra de Corbera
- Acequia Real del Júcar

- Microrreserva de flora "Port de Tous"

Existen otros dos lugares de interés comunitario como son el curso medio y bajo del Río Júcar y el nacimiento del Río Verde, este último perteneciente al término de Benimuslem. Ambos ríos han sido definidos como unidades de paisaje a efectos del presente Estudio de Paisaje.

6.2.1.2.- Áreas o elementos con interés natural.

- Pas del Pobre
- Acequia de la Palafanga
- Cingle Blanc
- Barranco de l'Estret
- El estrecho d'Aigües Vives
- Barranco de La Murta
- Barranco de La Casella
- Masas de arbolado forestal
- Les Fontanelles
- Fico de La Cabreta
- Fresnedas
- Jardín alrededor Monasterio Murta
- Barrancos. El término de Alzira cuenta con una extensa red hidrográfica formada principalmente por los Ríos Verd y Júcar, y numerosos barrancos (alrededor de 90).

De todos ellos, por el paisaje que configuran, se recogen como elementos de interés ambiental, los siguientes:

- Barranco de Vilella
- Barranco de Barxeta.
- Barranco de Les Moreres
- Barranco de L' Eixabegó
- Barranco del Baladre

6.2.2.- Recursos paisajísticos de interés cultural y patrimonial

Se incluyen como recursos paisajísticos de interés cultural, todos aquellos elementos que cuentan con un grado de protección conforme la Ley 4/1998, de Patrimonio Cultural Valenciano, así como los elementos catalogados en la Conselleria de Cultura (Área de Patrimoni Cultural), los incluidos en el Catálogo del Plan General vigente.

6.2.2.1.- BIC's

En el término municipal de Alzira existen los siguientes bienes de interés cultural (BIC) catalogados por la Conselleria de Cultura y Educación.

- Casa Consistorial
- Chimenea industrial "La Constructora"



- Conjunto La Villa
- Escuelas Pías
- Iglesia parroquial de Santa Catalina virgen y mártir
- Iglesia parroquial la Encarnación
- La Gallera
- Lavadero público de L'Alquerieta
- Monasterio de Santa Lucía
- Monasterio fortificado de nuestra señora de la Murta
- Palacio de Casassús, Recinto amurallado de Alzira
- Restos arqueológicos del puente de San Bernardo y sus casalicios
- Santuario de Nuestra Señora del Lluch

A continuación se nombran los BIC's del término municipal de Alzira, que aun teniendo una figura de protección por parte de la Consellería de Cultura, de la Generalitat Valenciana, no se consideran elementos singulares del paisaje del municipio, no obstante poseen una valoración Muy Alta por ser elementos reconocidos por una figura legislativa en materia de patrimonio cultural, y deben estar protegidos tal y como establece la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de la modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano.

- Casa de empeño
- Edificio de viviendas en la calle mayor Santa Catalina
- Escudo del edificio de la calle San Roque, 13
- Escudo del edificio de la calle San Roque, 8
- Escudo en el Palacio Casassús
- Escudo de la iglesia del monasterio de Santa Lucía
- Iglesia parroquial de los Santos Patronos
- Restos góticos de la iglesia de Santa Maria

6.2.2.2.- Yacimientos Arqueológicos.

La Consellería de Cultura tiene catalogados los siguientes yacimientos en el término municipal de Alzira:

Los presentes yacimientos no aparecen las fichas descriptivas correspondientes al Anejo 2, y a efectos del presente estudio de paisaje no se han incluido en la valoración, puesto que no forman parte del paisaje al estar la gran mayoría enterrados. No obstante, la prospección arqueológica que acompañará al presente Plan General una vez superada la fase de

Concierto Previo, describirá mediante el correspondiente “Estudio de Prospección Arqueológica”, las afecciones de tipo arqueológico que se encuentren en el término municipal de Alzira.

En cualquier caso, los yacimientos arqueológicos consultados en Conselleria de Cultura son los siguientes:

- Creu Coberta,
- Monasterio de Santa Maria de La Murta,
- Muntanyeta de San Salvador,

A continuación se nombran los Yacimientos Arqueológicos del término municipal de Alzira, que aun teniendo una figura de protección por parte de la Consellería de Cultura, de la Generalitat Valenciana, no se consideran elementos singulares del paisaje del municipio, no obstante poseen una valoración Muy Alta por ser elementos reconocidos por una figura legislativa en materia de patrimonio cultural, y deben estar protegidos tal y como establece la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de la modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano.

- Abrigos del barranco de l'Aixavego
- c/ Albornoz, nº 1 - c/ Travesia Albornoz,
- c/ Albornoz, nº 20-22, c/ Amparo, nº 10,
- c/ Amparo, nº 6, c/ Amparo, nº 8, c/ Bernat Entença, nº 21,
- c/ Chulvi nº 10-12, esq.
- c/ Sangre, esq, c/ San Juan de Ribera,
- c/ Faustino Blasco, nº 16 esquina c/ costa, nº 2,
- c/ Major Santa Caterina i altres - rases de conduccions,
- c/ Major Santa Caterina, nº 7- 9,
- c/ ronda Algemesí, nº 19,
- c/ ronda d'Algemesí, nº 15 - c/ Salineries, nº 4,
- c/ Salineries, esquina c/ José Dolz,
- c/ Salvador, nº 10, c/ Santa Lucía, nº 1,
- c/ Santa Lucía, nº 21 – 23,
- c/ Santa Lucía, nº 35,
- c/ Santa Maria, nº 3-13 - casa reial o casa de l'olivera,
- c/ Santa Teresa, nº 53,
- c/ Santos, nº 4 – 10,
- Cabañas,
- Casalicis del Pont de san Bernardo,
- Casas de moncada,
- Cases de Xixerà,



- Centre històric La Vila.
- c/ Major Santa Maria, 31,
- Centre Històric La Vila.
- C/ Major Santa Maria, 33-37,
- Cova de les Aranyes,
- Cova de les Meravelles,
- Cova de los Gatos,
- Cova de los Tres Cranios,
- Coveta de la Muntanya Assolada o del Vessant Sud,
- El Toro,
- Iglesia de Santa Caterina,
- Iglesia De Santa Maria,
- Mercado Viejo de Alzira,
- Molino de Fus, Molino de Genis o Ginés,
- Mulata,
- Muntanya Assolada,
- Muntanyeta o Cabeçol de les Valletes del Gallo,
- Necròpoli de l'Escola Pia,
- Necròpoli de Tisneres o del Camí d'Albalat,
- Núcleo Urbano de Alzira,
- Plaza del Carbó- C/ Albornoz, Nº 1,
- Plaza del Carbó, Nº 7,
- Plaza del Forn, Nº 11-12,
- Plaza del Sufragi,
- Pont de Carles I o del Riuets Dels Ulls,
- Prada,
- Sequer De Juana.

6.2.2.3.- Recursos Etnològics

Los recursos de tipo etnológico catalogados por la Consellería de Cultura son los siguientes:

- Almazora de la Murta,
- Anunciación,
- Secador de San Bernardo o de Blazquez,
- Baixador, Banco,
- Caserna guardia civil,
- Caseta de guardabarres,
- Caseta de guardabarres 2,
- Caseta de peons,
- Caseta de peons 2,
- Casino,
- Casino 2,
- Cementerio,
- Colegio,
- Colegio 2,
- Cotonera,
- Criador de aves,
- Escuela,
- Escuela 2,
- Estación,
- Estación 2,
- Fábrica,
- Fábrica de conservas,
- Fábrica de papel,
- Fumeral,
- Fumeral 2,
- Lavadero,
- Lavadero de Tarín,
- Almacenes antiguos (16 almacenes catalogados),
- Malecón,
- Mikado,
- Molinos (5 molinos catalogados),
- motores (8 motores catalogados),
- Motor y balsa de Procter,
- Nevera de la Murta,



- Puentes (8 puentes catalogados),
- Portada,
- Pozos,
- Senia del camino de arena,
- Taller,
- Gran teatro,
- transformadores,
- Trilladora,
- Vía crucis,
- Virgen de la Murta,
- Chimenea del puente de hierro,
- Chimenea de la drapería.
- Casa Vella de la Murta (no catalogado por Conselleria de Cultura)
- Retablos cerámicos: San Agustín, San Bernardo, San Francisco de Asís, San Francisco de Paula, San José, San José y San Cristóbal, San Ramón, Santa Rita.*

En relación con los **retablos cerámicos**, se considera que estos no muestran las características necesarias para ser Recursos Paisajísticos, y no suponen una singularidad en el paisaje que caracteriza el término de Alzira. Sin embargo, han sido incluidos en el inventario en el presente estudio, al tratarse de elementos catalogados por la propia Conselleria de Cultura, y formar parte del paisaje urbano e histórico, especialmente de La Vila, incoado como Bien de Interés Cultural.

6.2.2.4.- Vías pecuarias

En este apartado se han incluido las vías pecuarias por su interés histórico y cultural y su elevada importancia para la trashumancia de ganado, aprobadas por la Orden de 14 de septiembre de 1977 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alcira, provincia de Valencia, y que son las que se muestran a continuación:

Vías pecuarias	Anchura legal (m)
Vereda de Castilla	20,89
Vereda de Aragón o de Guadasuar	20,89
Vereda de Gandía	20,89
Vereda de los Frailes	20,89

Vías pecuarias	Anchura legal (m)
Colada de Vilella	12
Colada de Vista Bella	12
Colada de Moncada	8
Colada de la Murta	8
Vereda Real de Benimodo a Antella	20
Vereda del Poblet	20

6.2.3.- Recursos paisajísticos de interés visual

Se han incluido en el inventario de los recursos de carácter visual, todas aquellas vistas desde los hitos topográficos como la Sierra del Cavall Bernat, L'Espoló y la Creu del Cardenal, dado el alcance visual existente, desde las principales vías de comunicación, áreas recreativas, miradores, núcleos de población, y áreas con gran afluencia de observadores.

- Visual desde el "Rincón de Matamoros"
- Visual desde el camino de la Travessa (Urbanización el Respirall)
- Visual desde el "Pla de les Carrasques"
- Visual desde la "Creu del Cardenal" hacia casa Canet y Llaurí
- Visual desde la Senda del Cardenal
- Visual desde la "Vall de la Casella"
- Visual desde la CV-50 hacia Alzira
- Visual desde la CV-505 desde el polígono
- Visual norte desde el Mirador de la Ermita de la Mare de Déu del Lluch
- Visual sur desde el Mirador de la Ermita de la Mare de Déu del Lluch
- Visual de Alzira desde la "Muntanyeta del Senyor"
- Visual desde la CV-571
- Visual desde la CV-510
- Visual desde la CV-41
- Visual desde la CV-541 hacia el término de Alzira (ascenso embalse de Tous por los Montes de Tous)
- Visual desde el puente sobre las vías de ferrocarril
- Visual desde el Área recreativa de la "Muntanyeta del Senyor" (junto a la Ermita Mare de Déu del Lluch)
- Visual desde PR-CV 303



- Visual desde PR-CV 304
- Visual desde la sierra de "Les Agulles" hacia Cullera
- Visual desde la sierra de "Les Agulles" hacia la sierra de Corbera
- Visual desde la cresta de la sierra de "Les Agulles"

6.2.3.1.- Miradores y Puntos de Observación

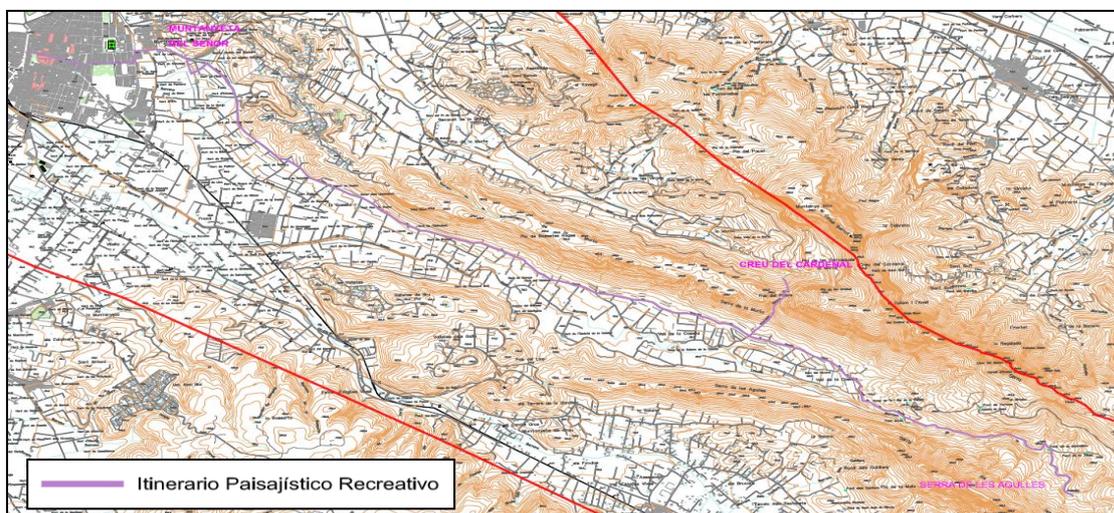
Como miradores o puntos de observación actuales y posibles tras la nueva ordenación en el término municipal de Alzira se establecen los siguientes:

- Mirador de la Ermita de la Mare de Déu del Lluch
- Área recreativa de la Muntanyeta del Senyor
- Punto de Observación desde la "Creu del Cardenal"
- Punto de Observación desde la "Muntanyeta del Senyor"

Para poder apreciar y hacer una puesta en valor de los recursos paisajísticos del municipio de Alzira, facilitando la contemplación del entorno territorial y de las vistas más significativas de cada lugar de modo que ayude a conocer e interpretar la estructura espacial del mismo, se propone un Itinerario paisajístico recreativo que se inicia en el núcleo Urbano de Alzira, más concretamente en La Vila y que terminará en la "Creu del Cardenal" y en la Sierra de "Les Agulles".

El presente itinerario permite visualizar gran parte de los recursos culturales, de elevada importancia, tales como La Vila, recursos ambientales, como el Paraje Municipal de la Murta u elementos visuales, como la Muntanyeta del señor, la "Creu del Cardenal" o la Sierra de "Les Agulles".

En la siguiente imagen se muestra el recorrido del itinerario así como los miradores o puntos de observación.



7.- PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Ver anexo 14 que acompaña al Informe de Sostenibilidad Ambiental.

En el anexo 3 adjunto a la presente memoria, se presenta el Informe de Resultados de la primera actividad de valoración del paisaje realizada en el marco del Plan de Participación Pública del Plan General de Alzira.

El mencionado informe de resultados que se adjunta está disponible en la página web del Ayuntamiento, así como en el propio Ayuntamiento, en el edificio de Gerencia de Urbanismo y en el edificio PROP, ambos lugares habilitados también para poder participar en las actividades planteadas.

8.- ANÁLISIS VISUAL

Conforme el Artículo 36 de Análisis Visual, del Reglamento de paisaje de la Comunidad Valenciana, la visibilidad el paisaje determina la importancia relativa de lo que se ve y se percibe y es función de la combinación de distintos factores como son los puntos de observación, la distancia, la duración de la vista, y el número de observadores potenciales.

El estudio de la visibilidad se utiliza como instrumento sistemático para regular el territorio por sus propiedades visuales, determinar la visibilidad del paisaje, y en este sentido, tiene por objeto:

- a. Definición de las Unidades Visuales, incorporando la percepción visual del paisaje como un factor clave en el análisis territorial.
- b. Identificar las principales vistas hacia el paisaje y las zonas de afección visual hacia los Recursos Paisajísticos.
- c. Asignar el valor visual de los Recursos Paisajísticos Visuales en función de su visibilidad.
- d. Identificar los recorridos escénicos.
- e. Identificar y valorar posibles impactos visuales de una actuación sobre el paisaje, y corregir estos impactos en caso de que existan, para poder componer futuras escenas paisajísticas tras la actuación.

8.1.- DETERMINACIÓN DE LA VISIBILIDAD. PUNTOS DE OBSERVACIÓN

Dadas las limitaciones físicas del territorio respecto a la percepción visual, se hace necesario determinar las áreas visibles desde cada punto o conjunto de puntos, de forma que se pueda determinar *a posteriori* la medida en que cada área contribuye a la percepción del paisaje así como obtener ciertos parámetros globales que permitan caracterizar un territorio

en términos visuales. Este análisis de visibilidad exige como mínimo la determinación de las cuencas visuales o Puntos de Observación.

Los Puntos de Observación son los lugares del territorio desde donde se percibe principalmente el paisaje. Estos puntos de observación pueden ser **estáticos**, cuando el observador no está en movimiento o **dinámicos**, si el observador está en movimiento.

Se seleccionan los puntos de vista y secuencias visuales de mayor afluencia pública que incluyen entre otros los siguientes:

- Principales vías de comunicación, considerándolas como punto de observación dinámico que definen secuencias de vistas.
- Núcleos de población.
- Áreas recreativas, turísticas y de afluencia masiva principales.
- Puntos de observación representativos por mostrar la singularidad del paisaje.

Además, los Puntos de Observación se clasifican como principales y secundarios, en función del número de observadores potenciales, la distancia y la duración de la visión.

En este sentido, se han determinado 23 puntos de observación para el término de Alzira, los cuáles se indican a continuación diferenciando aquellos estáticos y dinámicos:

	Estáticos	Dinámicos
Primarios	Núcleo Alzira	
		CV-50
Secundarios	Visual desde el "Racó de Matamoros"	Visual desde la senda del Cardenal
	Visual "Pla de les carrasques"	Visual CV-505 desde el polígono
	Visual desde la Cruz del Cardenal hacia el este	Visual desde la CV-571
	Visual del Valle de la Casella	Visual desde la CV-510
	Visual Norte, desde Mirador de la Ermita de la Mare de Déu del Lluch (Muntanyeta del Senyor)	Visual CV-41
	Visual Sur, desde Mirador de la Ermita de la Mare de Déu del Lluch (Muntanyeta del Senyor)	Visual CV-541 hacia el término de Alzira (ascenso embalse de Tous)
	Visual de Alzira desde el Mirador de la Ermita de la Mare de Déu del Lluch (Muntanyeta del Senyor)	Puente sobre las vías de ferrocarril

	Estáticos	Dinámicos
	Área recreativa junto a Ermita de Mare de Déu del Lluch, en la montaña del Señor	PR-CV 303 y PR-CV 304
	Visual cresta Sierra de "les Agulles"	Visual desde el camino de la Travessa (urbanización el Respirall)
	Visual desde la Sierra de "les Agulles" hacia la Sierra de Corbera	
	Visual desde el núcleo urbano de Carcaixent	
	Visual desde el núcleo urbano de Tous	

Para cada punto de observación anterior, el análisis visual en el que se delimita la cuenca visual, o territorio que puede ser observado desde el mismo, marcando las distancias corta (300 m), media (300 hasta 1.500 m) y larga (más de 1.500 m) desde el punto de observación. Además del alcance visual, los mapas reflejan las zonas visibles y no visibles desde los puntos de observación determinados. Estas distancias pueden ser modificadas de forma justificada en función del entorno.

Del mismo modo, el plano nº 6 del anexo cartográfico que acompaña al presente Estudio, se representan las zonas de máxima visibilidad, las de visibilidad media, las de visibilidad baja y las no visibles o zonas de sombra, calculadas a partir de la visibilidad determinada para cada uno de los puntos de observación principales y secundarios.

Son zonas de máxima visibilidad las perceptibles desde algún punto de observación principal. Son zonas, cuya visibilidad es media, aquellas perceptibles desde más de la mitad de los puntos de observación secundarios y bajos desde menos de la mitad de estos.

8.2.- IDENTIFICACIÓN DE RECORRIDOS ESCÉNICOS

Los recorridos escénicos son aquellas vías de comunicación, caminos tradicionales, senderos o similares, o segmentos de ellas que tienen un valor paisajístico excepcional por atravesar y/o tener vistas sobre paisajes de valor natural, histórico y/o visual.

Así se pueden incluir en esta definición los senderos de corto y largo recorrido, o rutas que discurren por el término municipal de Alzira, como son:

- Ruta dels Monestirs
- Pas del Pobre
- Senda de la creu del Cardenal
- PR-303
- PR-304
- Otras sendas del Paraje Natural La Murta y La Casella



- o Principales vías de comunicación como la CV-50

8.3.- IMPACTOS VISUALES SOBRE EL PAISAJE

La valoración visual del paisaje exige la determinación del número de observadores del paisaje objeto de estudio, diferenciando la proporción de los mismos en relación con las siguientes categorías: residentes, turistas y en itinerario, y la duración estimada de observación.

En este sentido, a la hora de valorar la visibilidad de los Recursos paisajísticos, se ha considerado una mayor fragilidad por la existencia de un número potencial de observadores elevado en aquellos recursos:

- a) Ubicados colindantes a una vía de comunicación, con lo que el número de observadores es mayor por el uso de la vía.
- b) Zonas recreativas
- c) Localizados en el Núcleo urbano de Alzira, por lo que el número de observadores es elevado.
- d) Puentes.
- e) Hitos topográficos o zonas claramente visibles por su relieve, altura, etc.

8.4.- ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LAS CUENCAS VISUALES

A continuación se muestran los análisis de visibilidad realizados mediante Sistemas de Información Geográfica, y se describen sintéticamente las cuencas visuales percibidas desde cada uno de los puntos de observación anteriormente mencionados.

8.4.1.- Puntos de observación principales

8.4.1.1.- Núcleo Urbano de Alzira

ESTUDIO DE PAISAJE

Cuenca visual desde
el Núcleo Urbano de Alzira

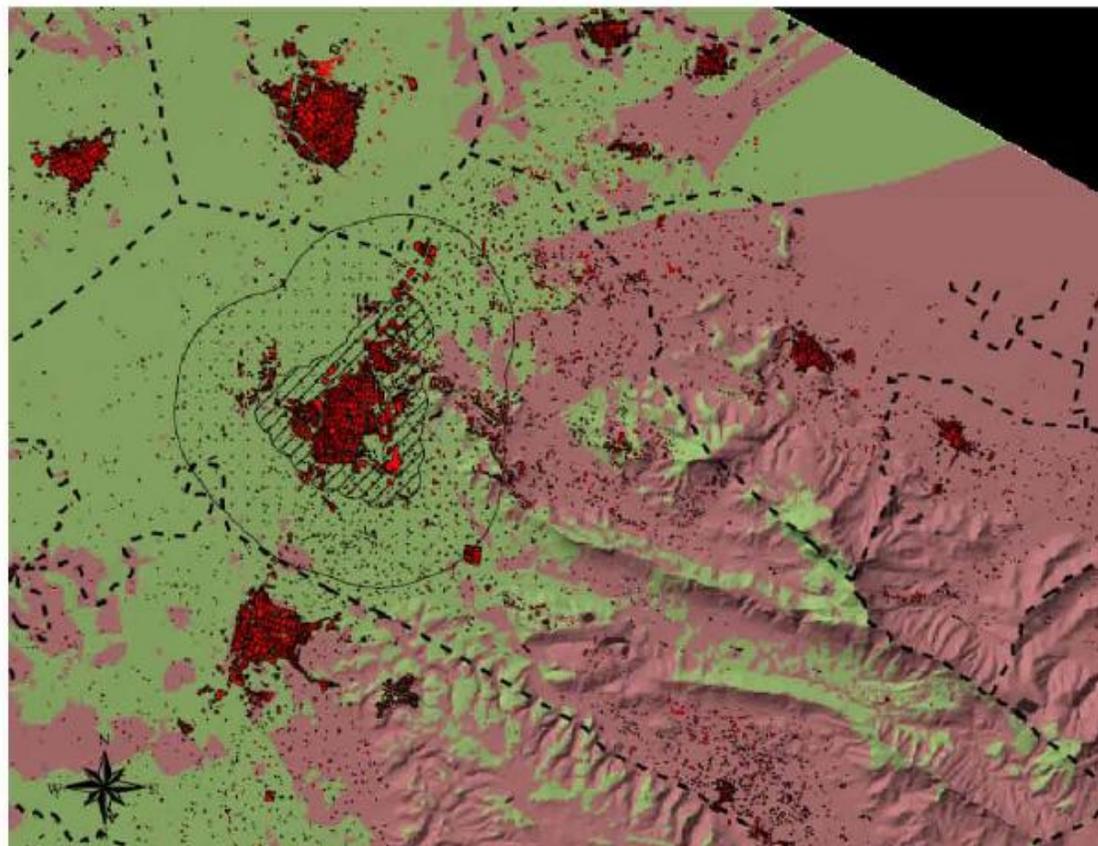
Leyenda

Visibilidad

- Zona no visible
- Zona Visible

Alcance visual

- de 0 a 300 metros
- de 300 a 1500 metros



5000 0 5000 10000 Metros

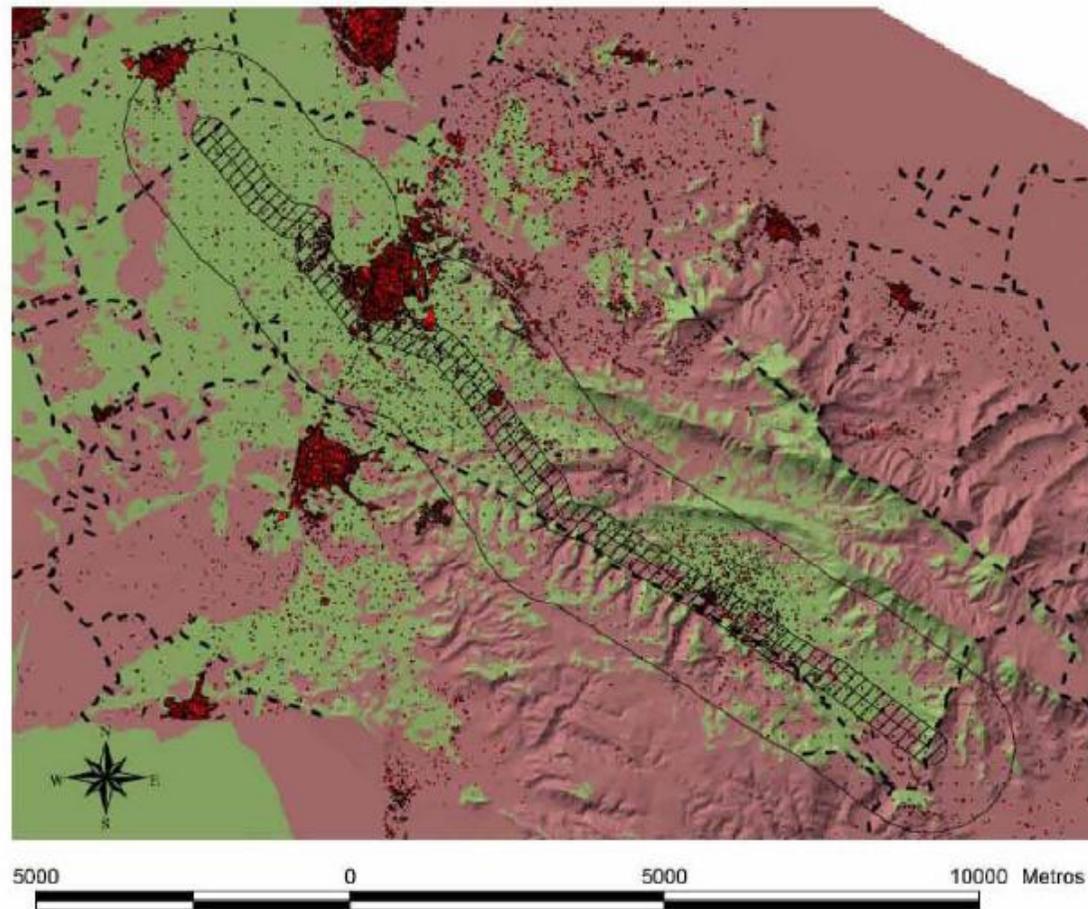


El núcleo urbano de Alzira se ha tomado como punto de observación principal por su elevado número de observadores, tomando como puntos de referencia tanto las diversas carreteras que rodean el núcleo como las calles y edificios (de altura considerable) que se encuentran en la periferia.

Como se ha podido observar en la imagen anterior, prácticamente el norte del término municipal es visible desde este punto. Aunque, se observe gran parte del territorio, la representación no se corresponde con la percepción humana, cuyo campo de visión es menor.

8.4.1.2.- CV-50

ESTUDIO DE PAISAJE



Cuenca visual desde
la CV-50

Leyenda

Visibilidad

- Zona no visible
- Zona Visible

Alcance visual

- de 0 a 300 metros
- de 300 a 1500 metros



La importancia de esta carretera respecto a las demás, reside en su trazado, ya que cruza Alzira de norte a sur, pasando por La Barraca de Aigües Vives, así como en la Intensidad Media diaria que es entre 29.007 y 33.178 en dirección a Guadassuar, conforme datos consultados de IMD de Conselleria de Infraestructuras.

Desde esta carretera, de Tavernes de la Valldigna hacia Alzira (17.705 de IMD), se observa prácticamente la totalidad de la cara suroeste de la Serra de les Agulles, las calles de Alzira más próximas a esta carretera (Avda. Luis Suñer), y finalmente en otros tramos los campos agrícolas de naranjos situados al norte del casco urbano en dirección a Guadassuar.



Barraca d'Aigües Vives desde la CV-50



Serra de les Agulles desde la CV-50 en el límite de Alzira con Tavernes de la Valldigna



Alzira desde la CV-50



8.4.2.- Puntos de Observación Secundarios:

8.4.2.1.- Visual desde el "Racó de Matamoros"

Estudio de Paisaje

Cuenca Visual del
Recurso Visual 1

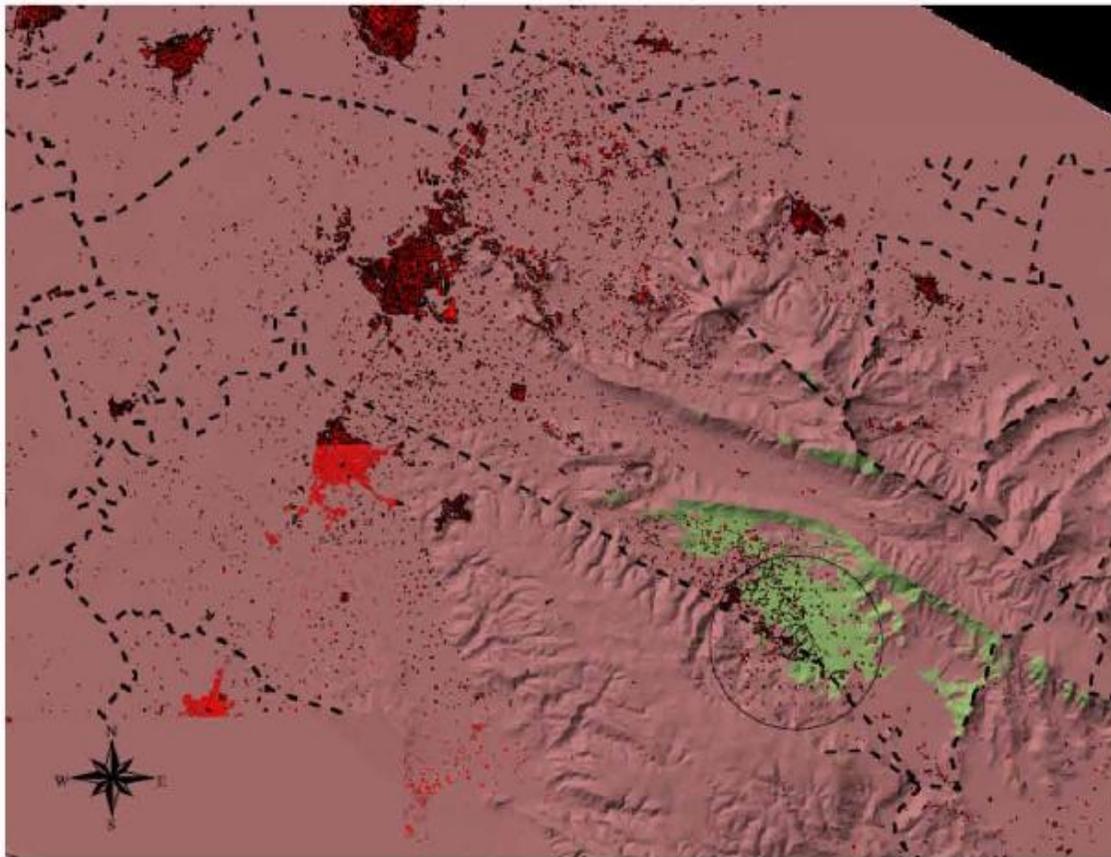
Leyenda

Visibilidad

- Zona no visible
- Zona visible

Alcance visual

- de 0 a 300 metros
- de 300 a 1500 metros

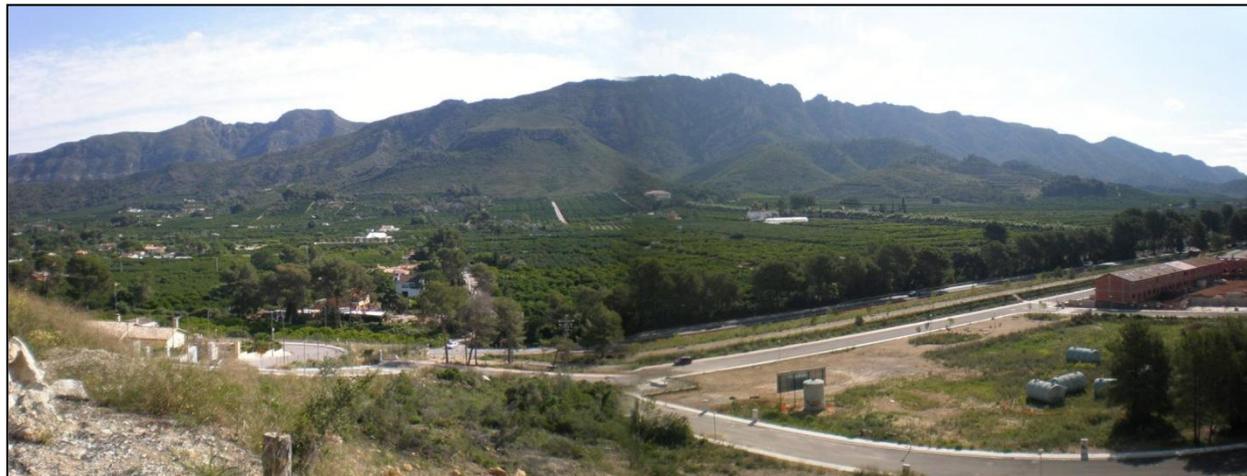


5000 0 5000 10000 Metres



Esta zona se encuentra en las proximidades del Monasterio de Santa María de Aigües Vives, donde actualmente existen urbanizaciones dispersas, tanto en la parte perteneciente al TM de Alzira como al TM de Carcaixent. El presente punto constituye también un recurso de interés visual. Se considera este como punto de observación secundario debido a que el número potencial de observadores es reducido. Se trata de un área frecuentada solamente por los residentes de la zona.

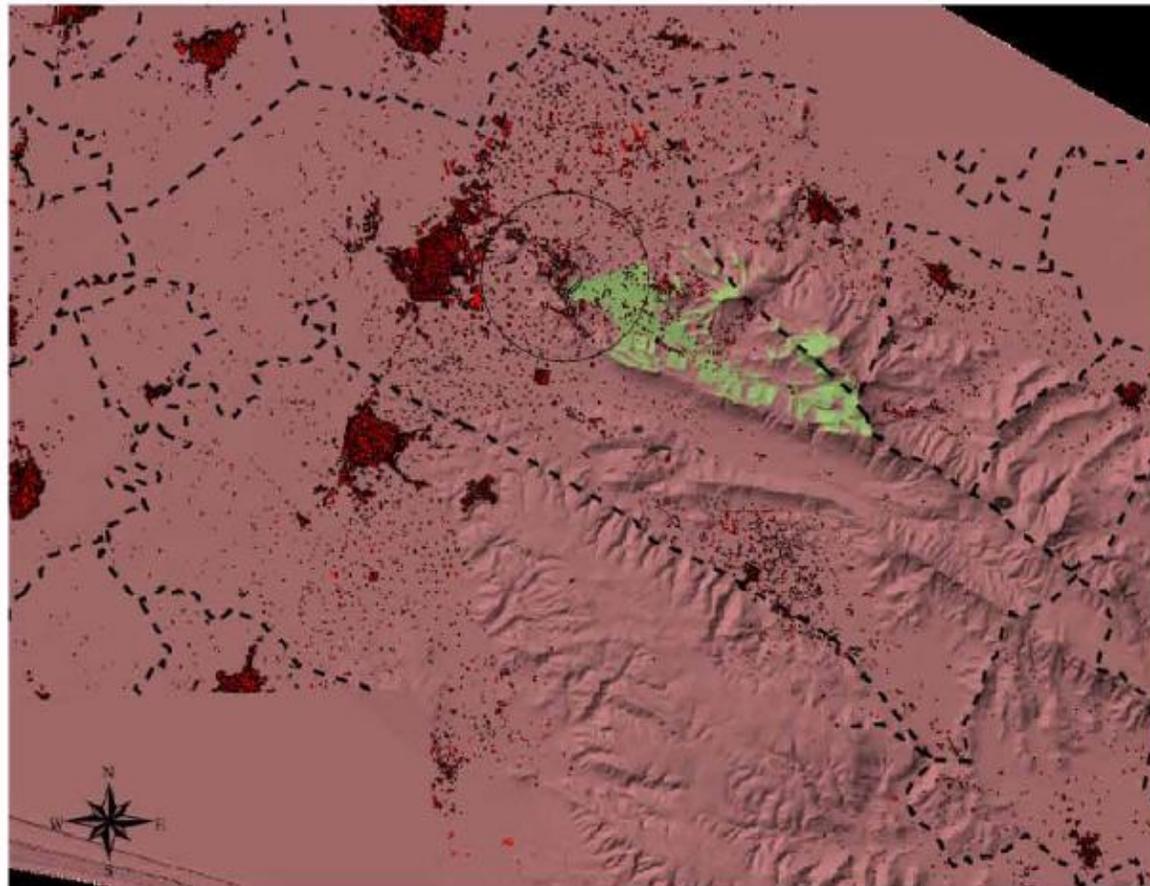
Desde este punto de observación se puede apreciar la sierra de Les Agulles al fondo, la CV-50 y el Valle de Aigües Vives. Los análisis realizados con sistemas de información geográfica muestran que la mayor parte de la superficie percibida desde el mismo es no visible, centrándose la parte visible en el área mostrada en la siguiente fotografía.





8.4.2.2.- Visual desde el camino de la Travessa (Urbanización el Respirall)

ESTUDIO DE PAISAJE



Cuenca visual desde el
Recurso Visual 2

Leyenda

Visibilidad

- Zona no visible
- Zona Visible

Alcance visual

- de 0 a 300 metros
- de 300 a 1500 metros



Este punto de observación corresponde al inicio del camino de la Travessa, tomado desde la Urbanización el Respirall, núcleo de población del término de Alzira, pero que análogamente al punto de observación anterior, es frecuentado básicamente por los vecinos de la urbanización.

El análisis anterior muestra que es muy reducida la superficie perceptible desde el presente punto.



Urbanización el Respirall



Inicio del camino de la Travessa



Camino de la Travessa y punto de observación tomado

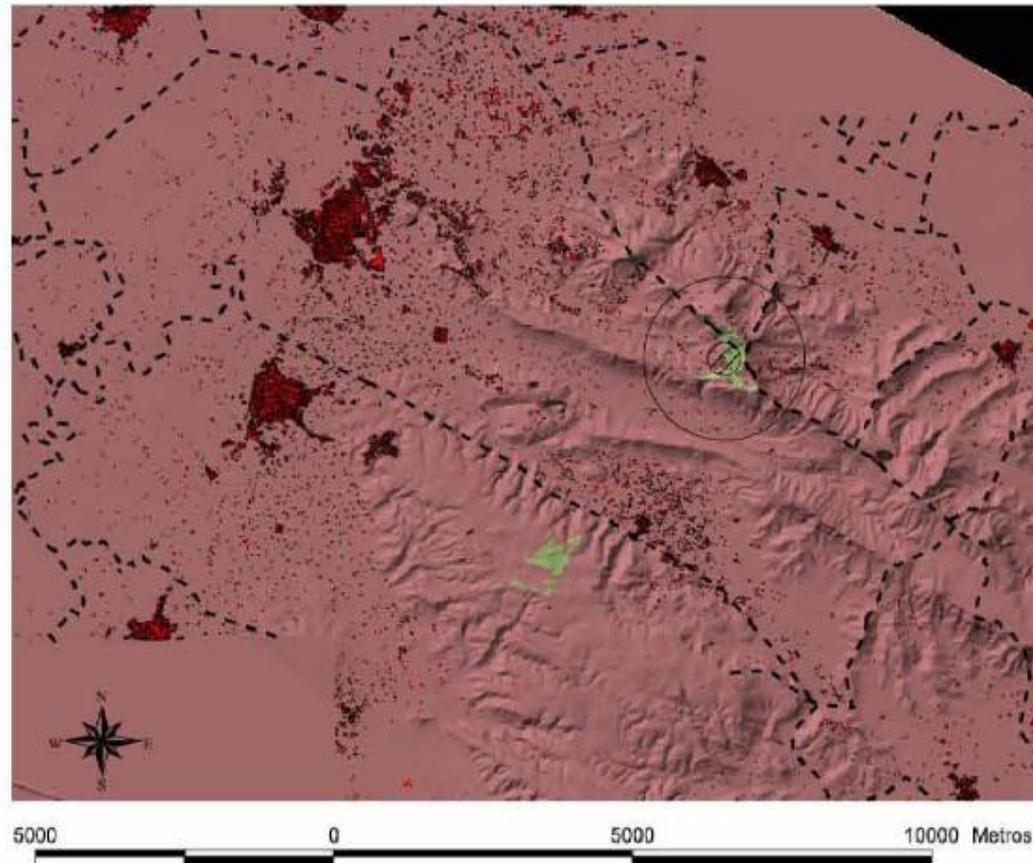
El camino de la Travessa coincide con el PR-CV 303 de acceso al Paraje Natural municipal La Murta, por lo que se ha estudiado este independientemente.



8.4.2.3.- Visual “Pla de les carrasques”

Debido a su situación orográfica, al relieve más llano, y a la abundancia de vegetación que encontramos en la zona, la visibilidad queda reducida a un perímetro aproximado de 300 metros.

ESTUDIO DE PAISAJE



Cuenca visual desde el
Recurso Visual 3

Leyenda

Visibilidad

Zona no visible

Zona Visible

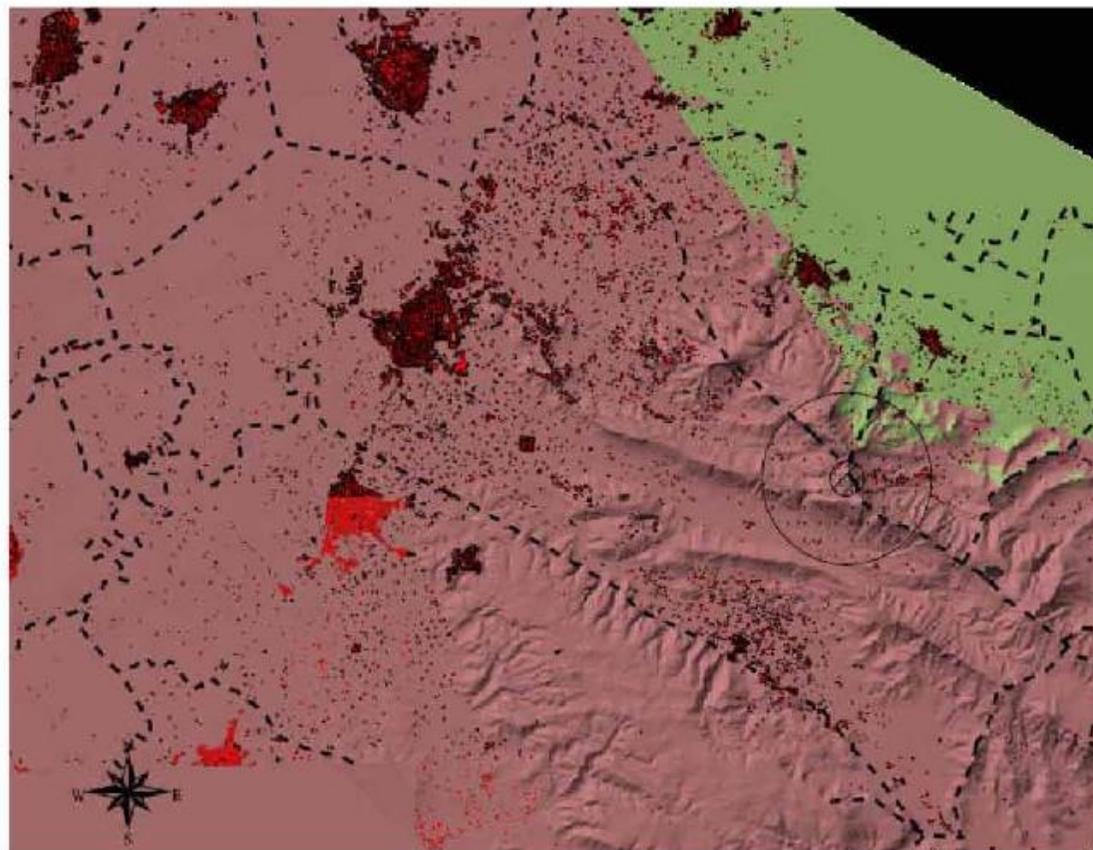
Alcance visual

de 0 a 300 metros

de 300 a 1500 metros



8.4.2.4.- Visual desde la Cruz del Cardenal hacia el este



5000 0 5000 10000 Metros

ESTUDIO DE PAISAJE

Cuenca visual desde
el Recurso 4

Leyenda

Visibilidad

- Zona no visible
- Zona Visible

Alcance visual

- de 0 a 300 metros
- de 300 a 1500 metros



En la sierra del Cavall Bernat, la cima del Cavall Bernat, de 584 metros, goza de una posición de privilegio como mirador sobre la llanura costera y su paisaje (cultivos de arroz y el mar Mediterráneo). El presente punto de observación coincide con el recurso visual 4.

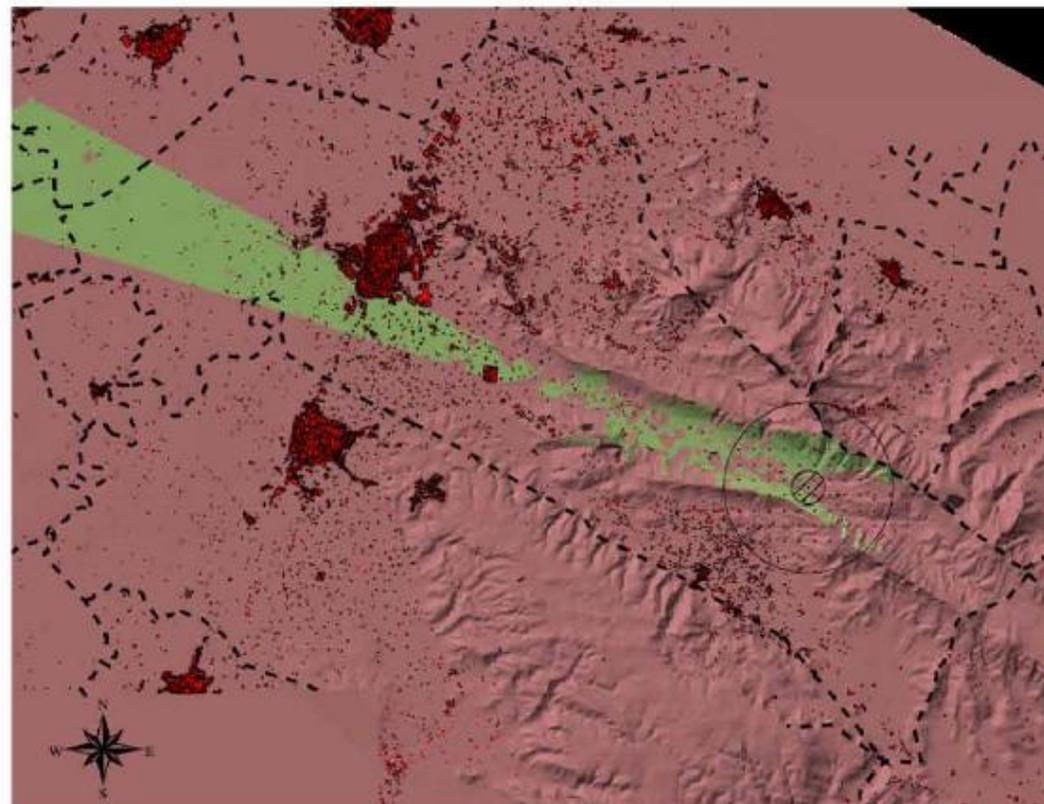
Algunas de las cimas más características del valle son el Tallat Roig (394 metros), donde se puede practicar escalada y desde donde se tiene una visión de la comarca de la Ribera Alta; la Creu del Cardenal (543 metros) y el paso del Pobre (300 metros), histórico lugar de paso para los peregrinos que realizaban la ruta entre los monasterios de la Murta y el de la Valldigna. Desde este sitio se tiene una magnífica panorámica del valle de la Murta.



8.4.2.5.- Visual del Valle de la Casella

Desde el presente punto que coincide con el recursos visual 6, se observa prácticamente todo el valle de la Casella que está ocupado por los campos de cultivos (cítricos), así como las sierras que lo encierran.

ESTUDIO DE PAISAJE



Cuenca visual desde el
Recurso Visual 6

Leyenda

Visibilidad

- Zona no visible
- Zona Visible

Alcance visual

- de 0 a 300 metros
- de 300 a 1500 metros

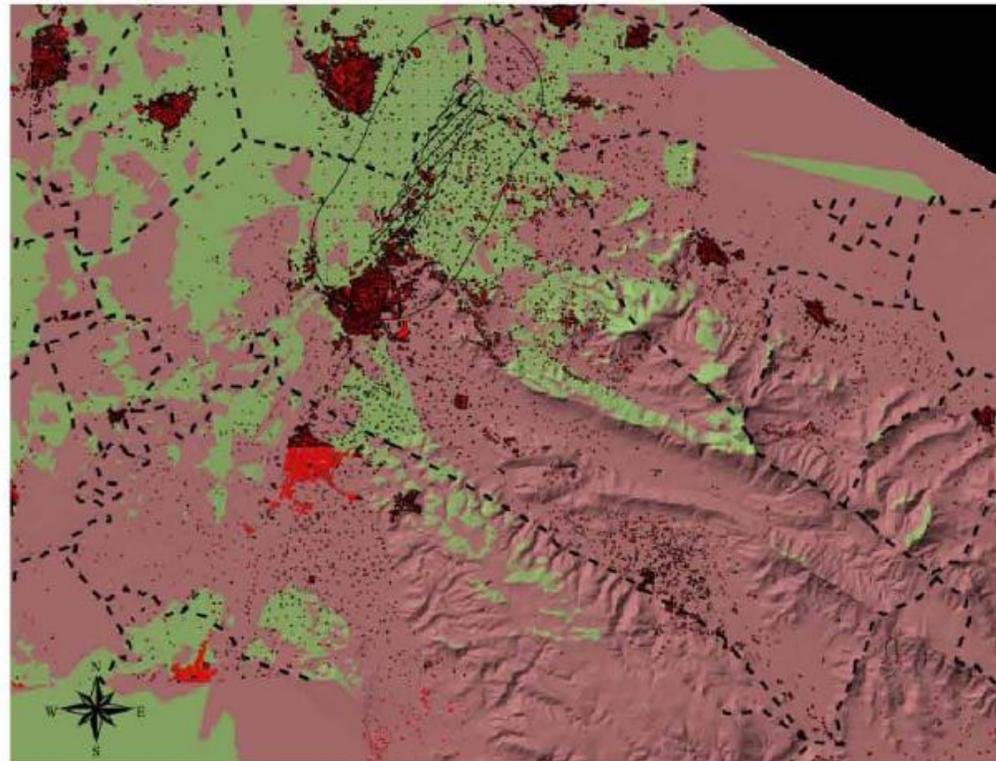




8.4.2.6.- Visual desde la CV-505 a su paso por el polígono

Esta carretera atraviesa el polígono industrial situado al norte del casco urbano, por lo que la visibilidad real desde aquí está limitada por las edificaciones de tipo industrial existentes.

ESTUDIO DE PAISAJE



Cuenca visual desde
la CV-505

Leyenda

Visibilidad

- Zona no visible
- Zona Visible

Alcance visual

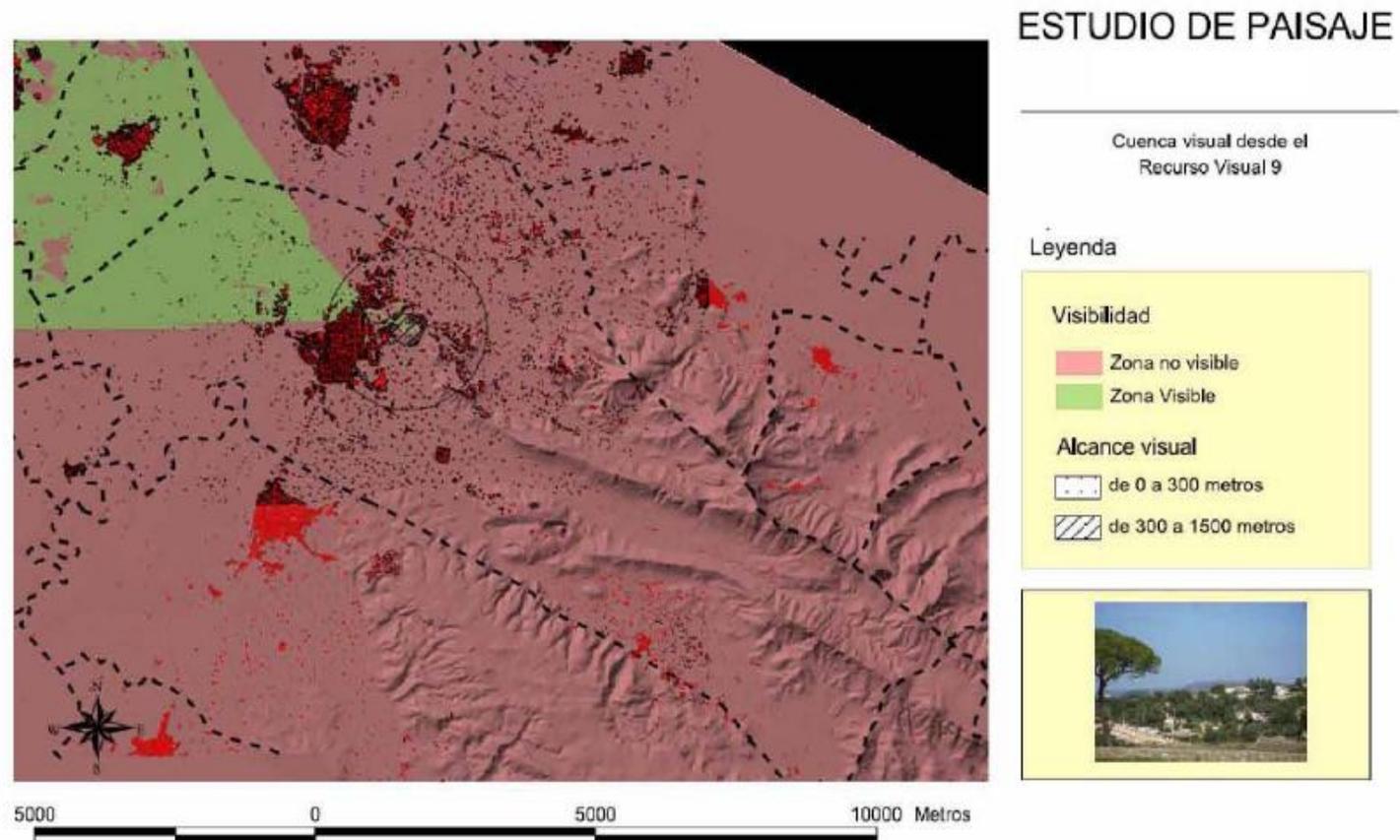
- de 0 a 300 metros
- de 300 a 1500 metros



5000 0 5000 10000 Metros

8.4.2.7.- Visual Norte desde Mirador de la Ermita de la Mare de Déu del Lluch (Muntanyeta del Senyor)

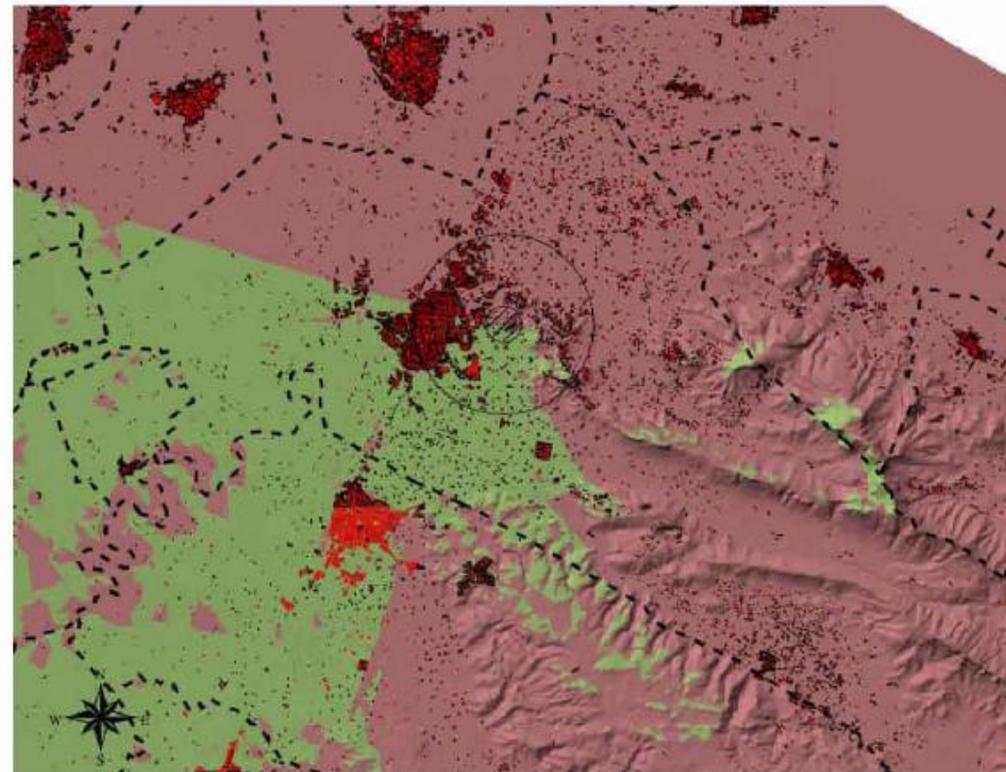
Debido al relieve de la zona, la visibilidad de la zona se reduce a las zonas urbanizadas que rodean la “Muntanyeta del Senyor”. Aunque en un segundo plano se puede observar más allá e incluso en determinadas zonas se llega a ver la costa.



8.4.2.8.- Visual Sur desde Mirador de la Ermita de la Mare de Déu del Lluch (Muntanyeta del Senyor)

Debido al relieve de la zona, la visibilidad de la zona se reduce a las zonas urbanizadas que rodean la “Muntanyeta del Senyor”. Aunque en un segundo plano, el campo de visión aumenta.

ESTUDIO DE PAISAJE



Cuenca visual desde el
Recurso Visual 10

Leyenda

Visibilidad

- Zona no visible
- Zona Visible

Alcance visual

- de 0 a 300 metros
- de 300 a 1500 metros

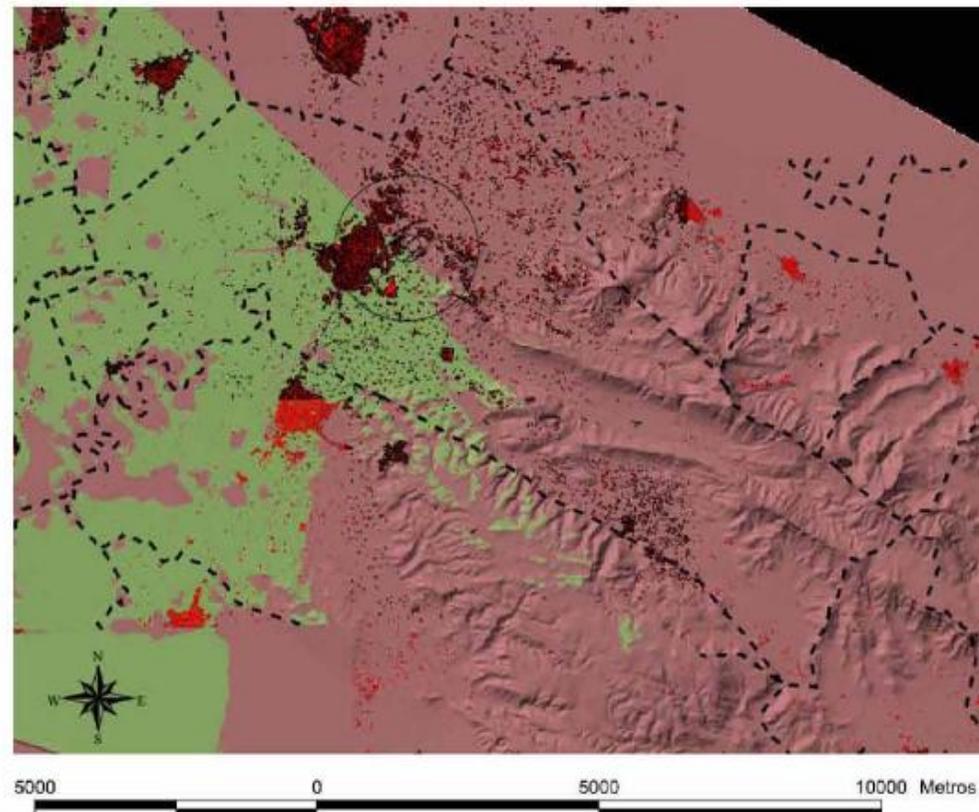


5000 0 5000 10000 Metros



8.4.2.9.- Visual de Alzira desde el Mirador de la Ermita de la Mare de Déu del Lluch (Muntanyeta del Senyor)

Aunque la visibilidad de la zona se vea reducida por la vegetación existente, se aprecia desde el presente punto de observación, el casco urbano de Alzira en prácticamente toda su totalidad, la zona industrial al sur de éste, así como las zonas agrícolas con edificación rural asociada que lo rodean.



ESTUDIO DE PAISAJE

Cuenca visual desde el
Recurso Visual 11

Leyenda

Visibilidad

- Zona no visible
- Zona Visible

Alcance visual

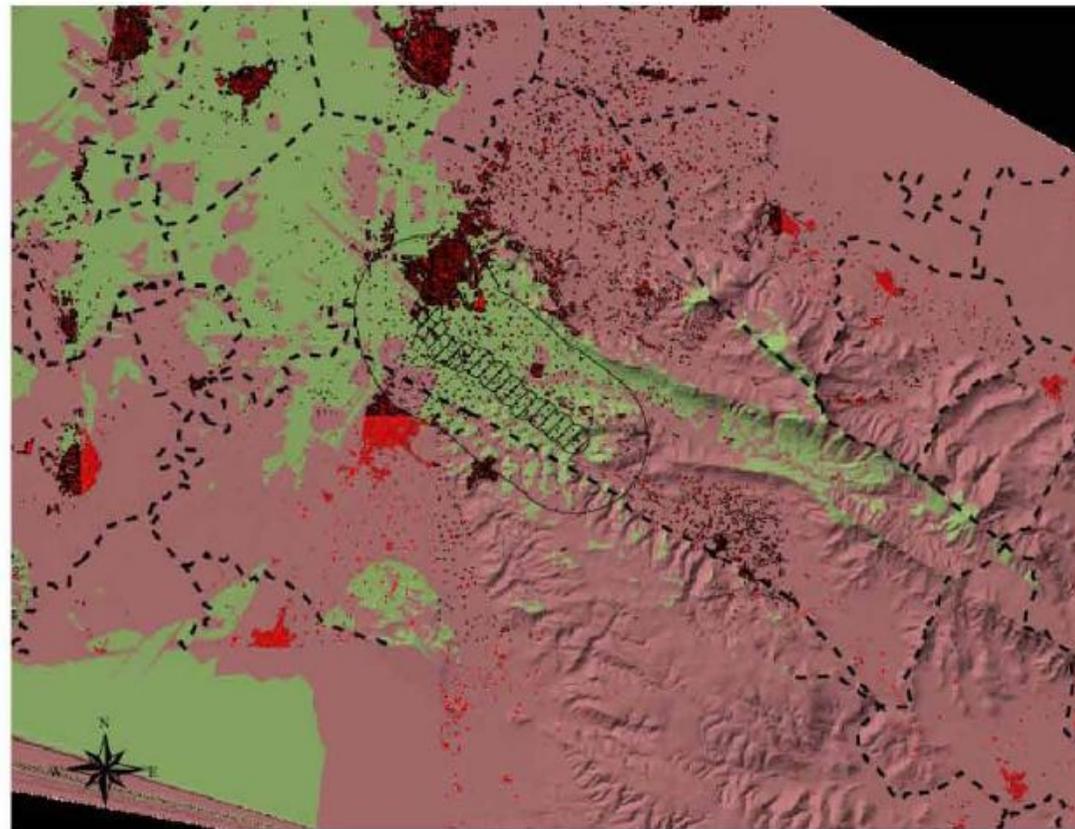
- de 0 a 300 metros
- de 300 a 1500 metros





8.4.2.10.- Visual desde la CV-571

ESTUDIO DE PAISAJE



Cuenca visual desde
la CV-571

Leyenda

Visibilidad

 Zona no visible

 Zona Visible

Alcance visual

 de 0 a 300 metros

 de 300 a 1500 metros



8.4.2.11.- Visual desde la CV-510

ESTUDIO DE PAISAJE

Cuenca visual desde
la CV-510

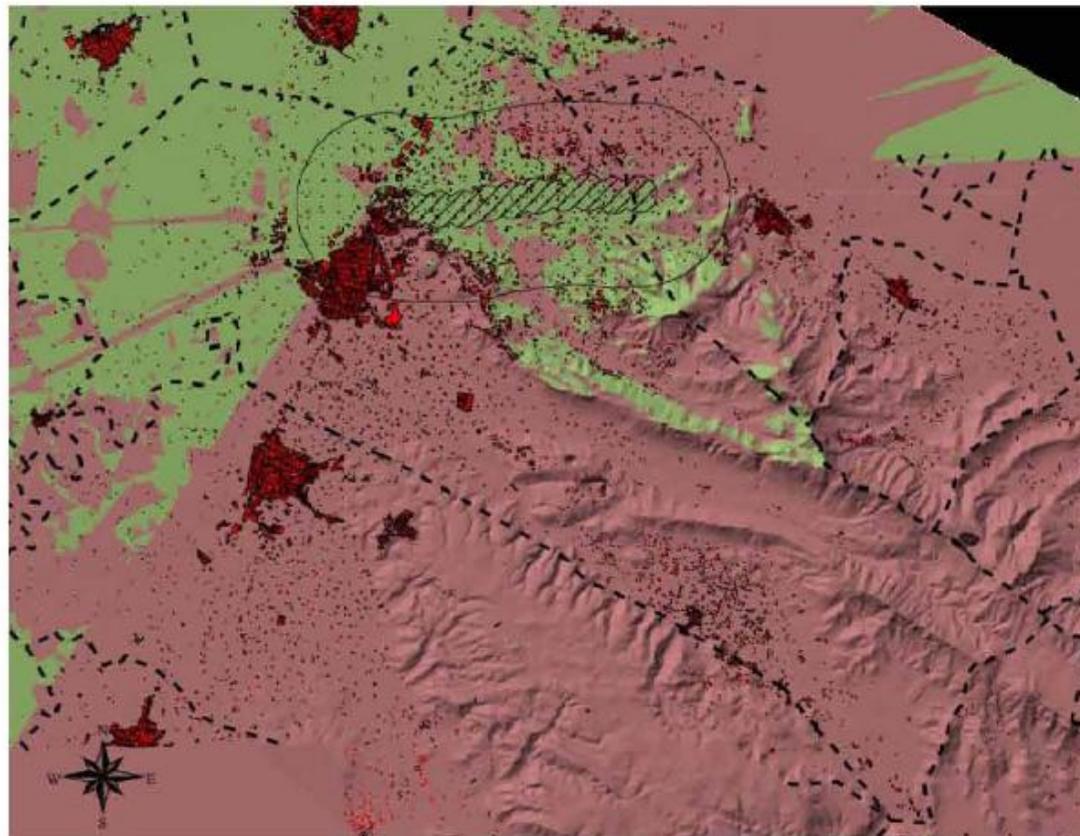
Leyenda

Visibilidad

- Zona no visible
- Zona Visible

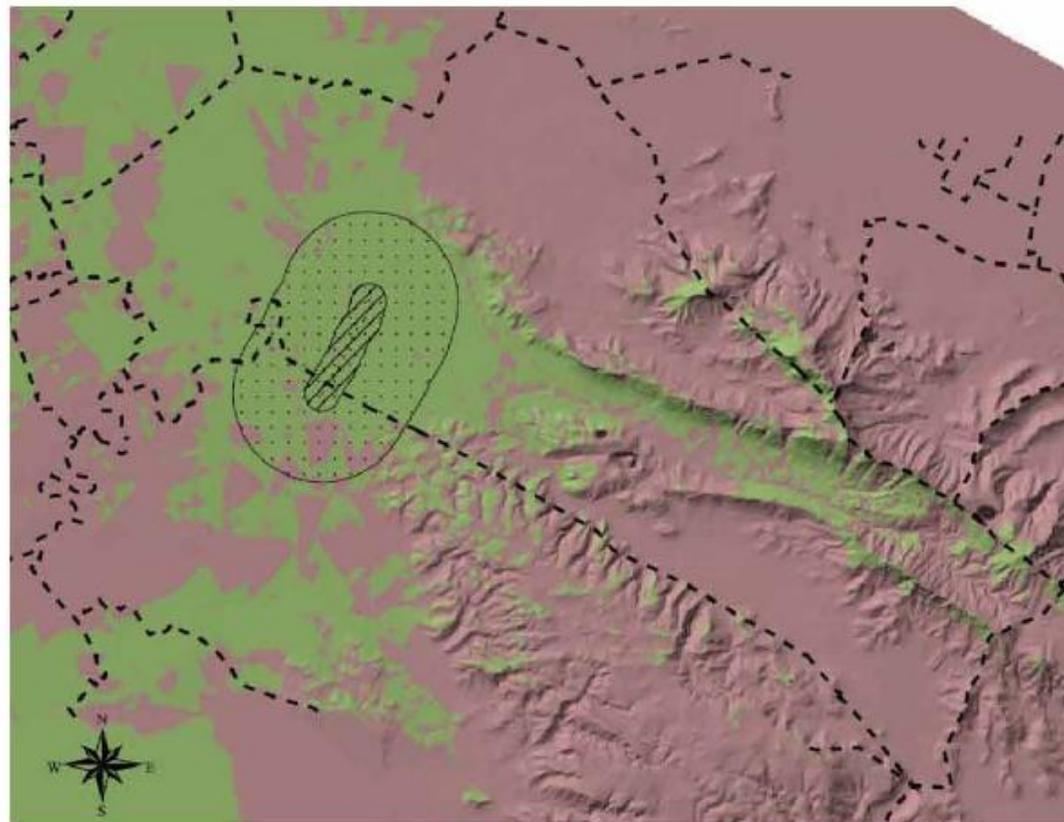
Alcance visual

- de 0 a 300 metros
- de 300 a 1500 metros



8.4.2.12.- Visual CV-41

ESTUDIO DE PAISAJE



Cuenca visual desde
la CV-41

Leyenda

Visibilidad

 Zona no visible

 Zona Visible

Alcance visual

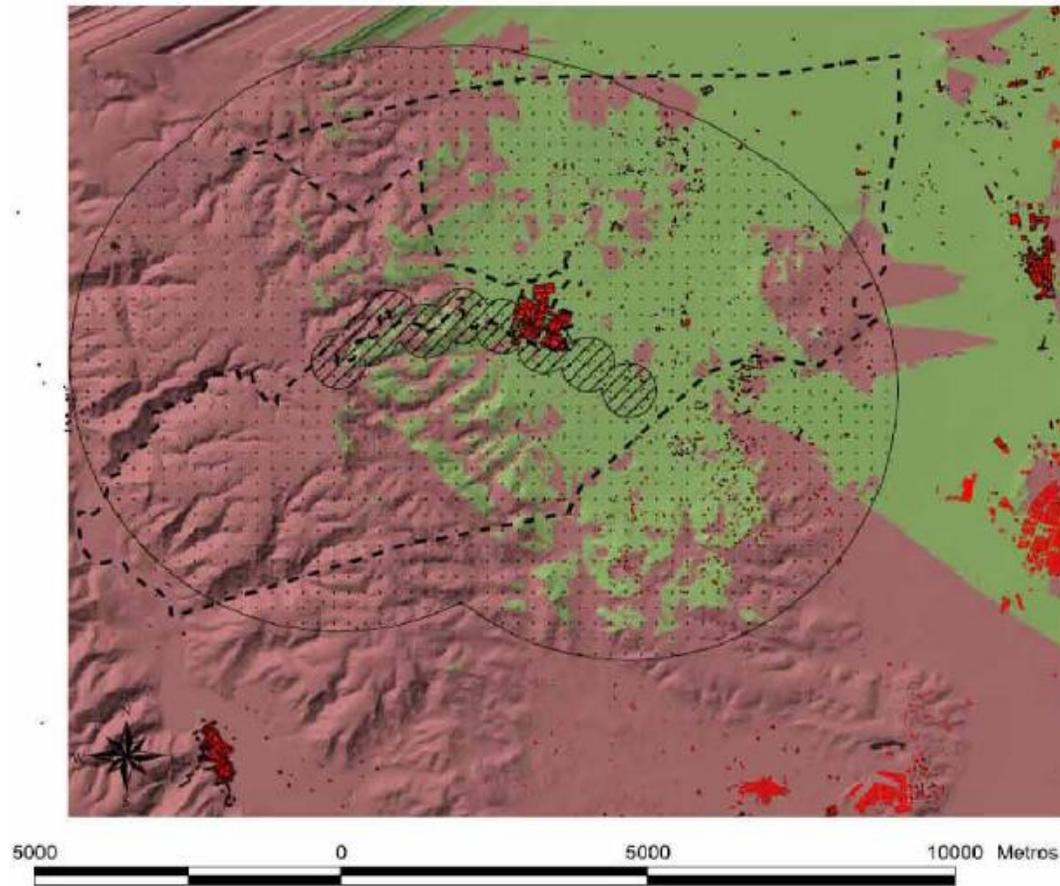
 de 0 a 300 metros

 de 300 a 1500 metros



8.4.2.13.- Visual CV-541 hacia el término de Alzira (ascenso embalse de Tous)

ESTUDIO DE PAISAJE



Cuenca visual desde
la CV-541

Leyenda

Visibilidad

- Zona no visible
- Zona Visible

Alcance visual

- de 0 a 300 metros
- de 300 a 1500 metros



8.4.2.14.- Puente sobre las vías de ferrocarril

ESTUDIO DE PAISAJE

Cuenca visual desde
el Recurso Visual 17

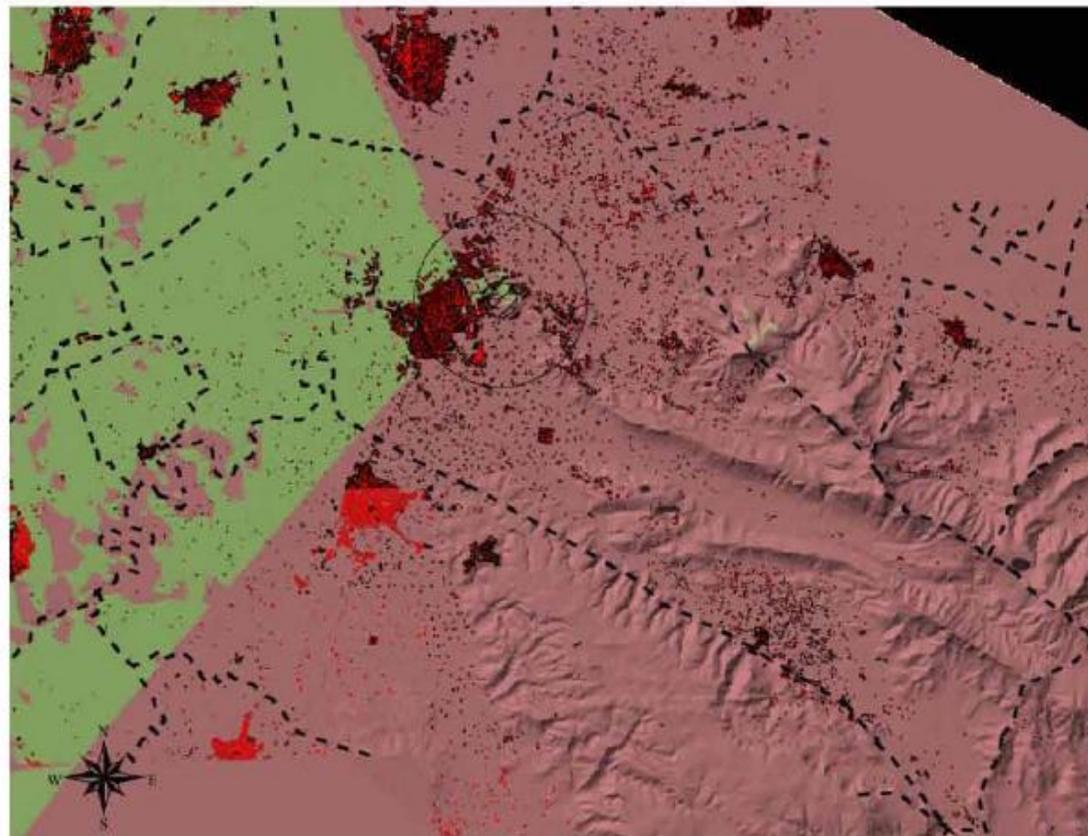
Leyenda

Visibilidad

- Zona no visible
- Zona Visible

Alcance visual

- de 0 a 300 metros
- de 300 a 1500 metros

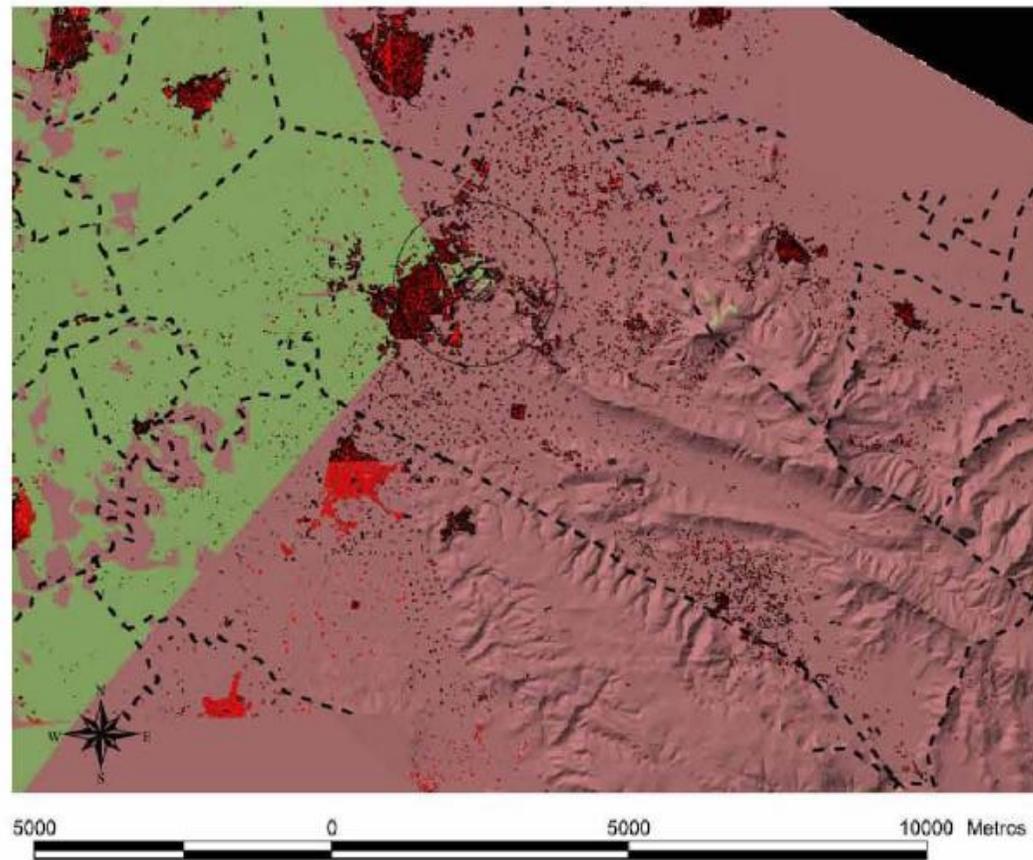


5000 0 5000 10000 Metros



8.4.2.15.- Área recreativa junto a Ermita de Mare de Déu del Lluch. en la montaña del Señor

ESTUDIO DE PAISAJE



Cuenca visual desde
el Recurso Visual 17

Leyenda

Visibilidad

- Zona no visible
- Zona Visible

Alcance visual

- de 0 a 300 metros
- de 300 a 1500 metros



8.4.2.16.- PR-CV 303 y PR-CV 304

ESTUDIO DE PAISAJE

Cuenca visual desde el
Recurso Visual 19

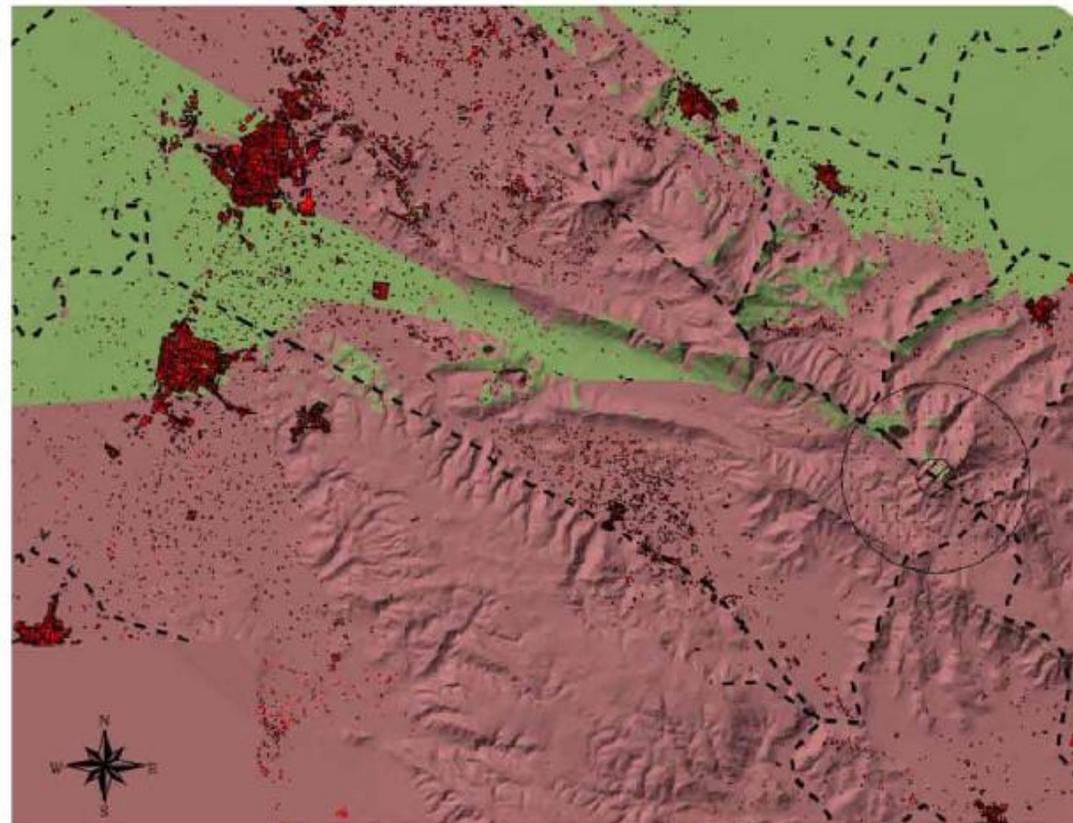
Leyenda

Visibilidad

- Zona no visible
- Zona Visible

Alcance visual

- de 0 a 300 metros
- de 300 a 1500 metros



5000 0 5000 10000 Metros





8.4.2.17.- Visual desde la Sierra de "les Agulles" hacia la Sierra de Corbera

Estudio de Paisaje

Cuenca Visual del
Recurso Visual 21

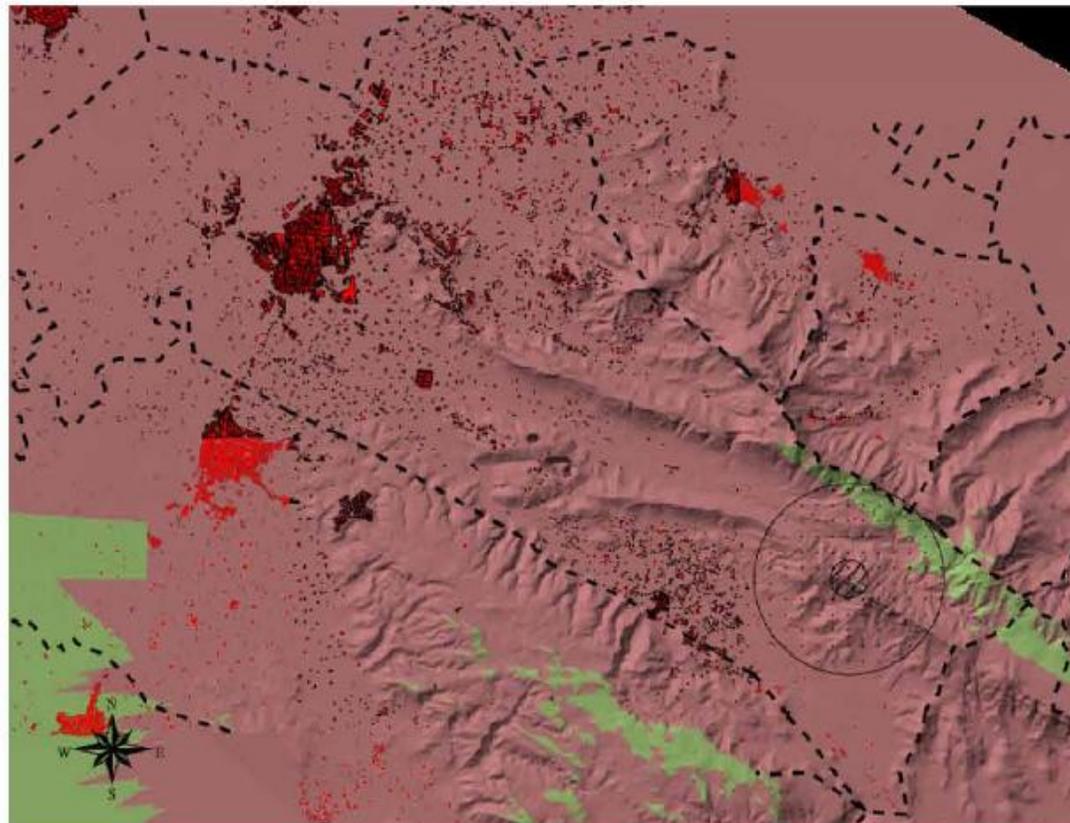
Leyenda

Visibilidad

- Zona no visible
- Zona visible

Alcance visual

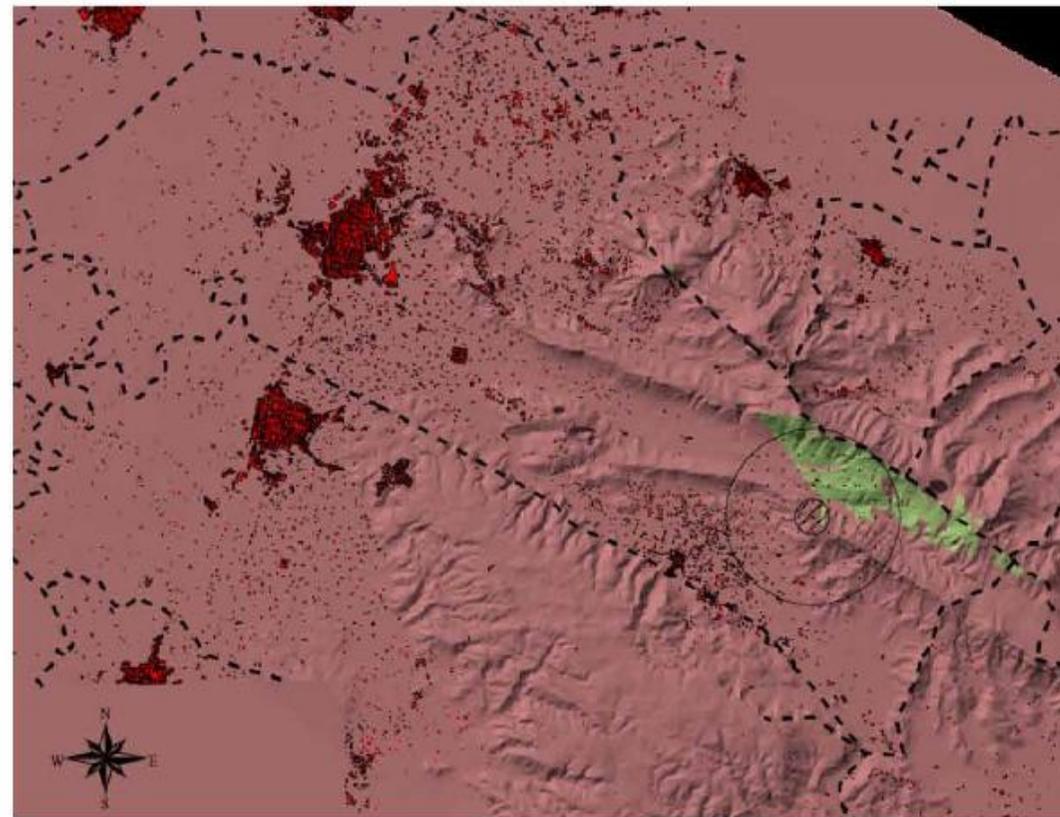
- de 0 a 300 metros
- de 300 a 1500 metros



4000 0 4000 8000 Metros

8.4.2.18.- Visual cresta Sierra de "les Agulles"

ESTUDIO DE PAISAJE



5000 0 5000 10000 Metros

Cuenca visual desde el
Recurso Visual 22

Leyenda

Visibilidad

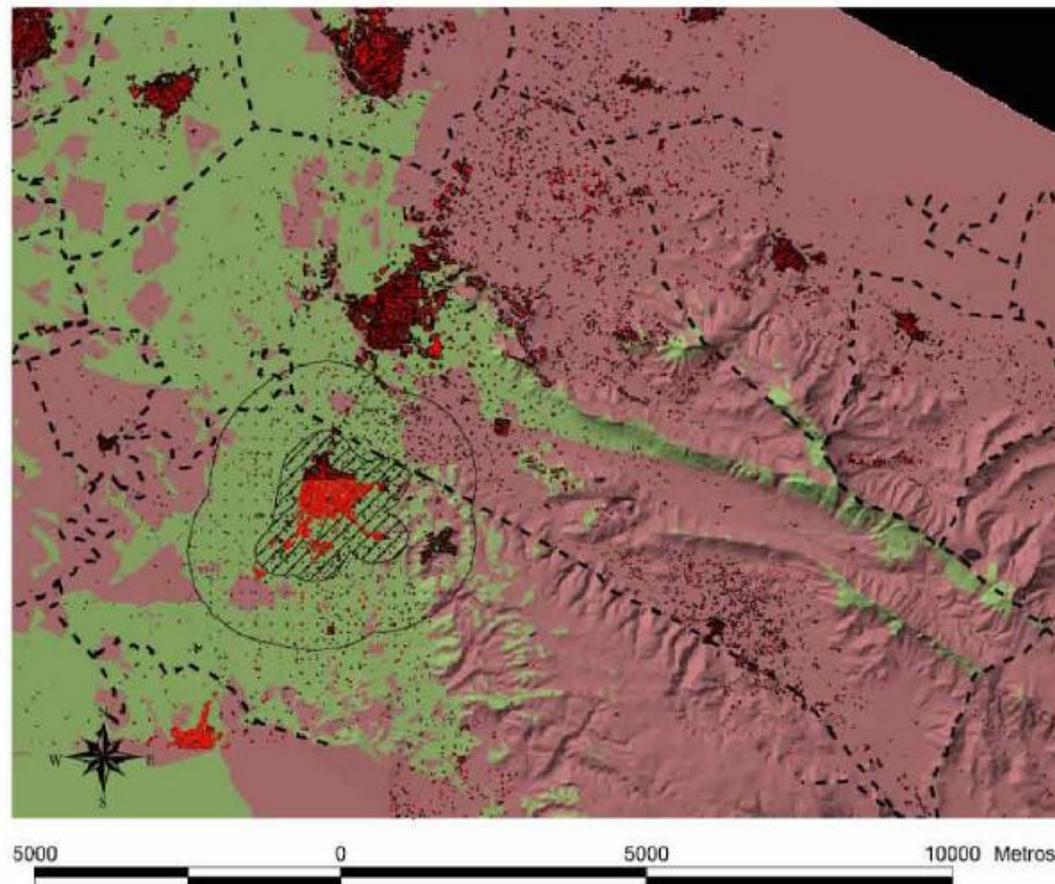
- Zona no visible
- Zona Visible

Alcance visual

- de 0 a 300 metros
- de 300 a 1500 metros



8.4.2.19.- Visual desde el núcleo urbano de Carcaixent



ESTUDIO DE PAISAJE

Cuenca visual desde
el Núcleo Urbano de Carcaixent

Leyenda

Visibilidad

- Zona no visible
- Zona Visible

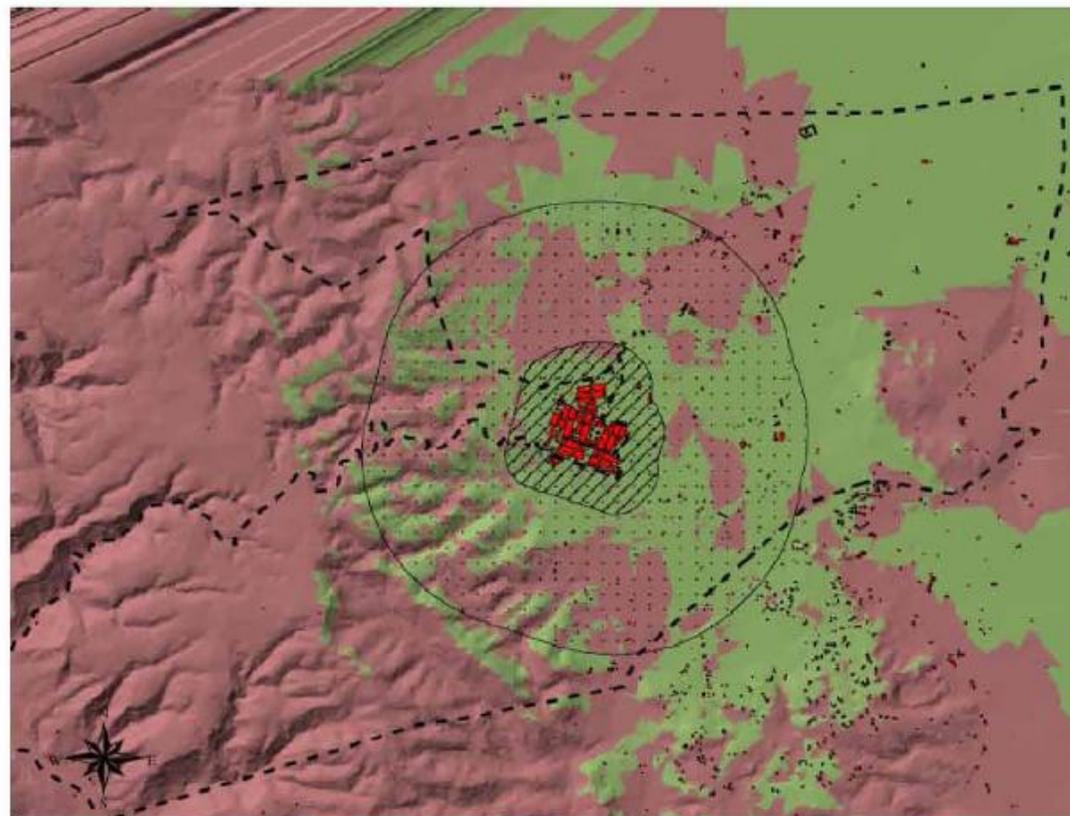
Alcance visual

- de 0 a 300 metros
- de 300 a 1500 metros



8.4.2.20.- Visual desde el núcleo urbano de Tous hacia la zona de La Garrofera del Término Municipal de Alzira

ESTUDIO DE PAISAJE



Cuenca visual desde
el Núcleo Urbano de Tous

Leyenda

Visibilidad

- Zona no visible
- Zona Visible

Alcance visual

- de 0 a 300 metros
- de 300 a 1500 metros



5000 0 5000 10000 Metros

9.- VALORACIÓN DEL PAISAJE

La política territorial de la Generalitat Valenciana dirigida a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible se basa, en otros criterios, en la participación ciudadana de estos en los procesos de la planificación paisajística, conforme el **Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana**, de 11 de agosto, de 2006.

De esta manera, los procesos de planificación paisajística deben desarrollarse mediante la participación de una red de actores públicos, privados y de la ciudadanía, cada uno de ellos aportando recursos clave para avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo sostenible.

Esta participación incluye aquellas acciones a través de las cuales la ciudadanía y el resto de actores sociales tienen la posibilidad de intervenir en la mejora del medio ambiente y la sostenibilidad del término municipal.

En este sentido, el Plan de Participación Pública que a continuación se describe es el documento que define la estrategia de participación pública que acompaña a un Estudio de Paisaje del Plan General del Término Municipal de Alzira, desde su fase inicial, y que desarrolla las fases del proceso participativo que contribuirá a la incorporación de manera efectiva de la valoración de los paisajes por parte del público en general, el intercambio de información entre la administración y los diferentes agentes implicados, etc.

El Anexo 3 que acompaña al presente documento describe el funcionamiento de la primera fase de valoración y consulta de preferencias de las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos, así como el desarrollo y los resultados de esta primera parte del plan de participación pública.

9.1.- VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE

9.1.1. Calidad del paisaje

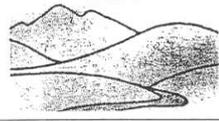
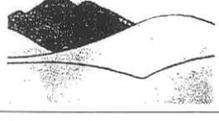
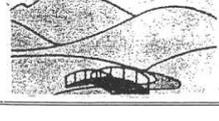
La calidad paisajística se establece a partir de la calidad de la escena, la singularidad o rareza, la representatividad, el interés de su conservación y su función como parte de un paisaje integral.

Para determinar la calidad del paisaje de la zona de actuación se utiliza un método indirecto basado en el análisis de las categorías estéticas del terreno, concretamente el método utilizado es el propuesto por el Bureau of Land Management (BLM) de U.S.A., aplicado en la planificación territorial.

Los criterios de valoración de la calidad escénica se aplican por el BLM a zonas previamente divididas en unidades homogéneas según su fisiografía y vegetación; es

decir, a las Unidades de Paisaje. En cada unidad se valoran diversos aspectos como morfología, vegetación, agua, color, vistas escénicas, rareza, modificaciones y actuaciones humanas. Estos criterios se recogen en la tabla número 1.

TABLA 1.-INVENTARIO/EVALUACIÓN DE LA CALIDAD ESCÉNICA. CRITERIOS DE ORDENACIÓN Y PUNTUACIÓN.

 <p>MORFOLOGIA</p>	<p>Relieve muy montañoso, marcado y prominente (acantilados, agujas, grandes formaciones rocosas); o bien, relieve de gran variedad superficial o muy erosionado o sistemas de dunas; o bien presencia de algún rasgo muy singular y dominante (ej: glaciar).</p> <p>5</p>	<p>Formas erosivas interesantes o relieve variado en tamaño y forma. Presencia de formas y detalles interesantes pero no dominantes o excepcionales.</p> <p>3</p>	<p>Colinas suaves, fondos de valle planos, pocos o ningún detalle singular.</p> <p>1</p>
 <p>VEGETACION</p>	<p>Gran variedad de tipos de vegetación, con formas, texturas y distribución interesantes.</p> <p>5</p>	<p>Alguna variedad en la vegetación, pero sólo uno o dos tipos.</p> <p>3</p>	<p>Poca o ninguna variedad o contraste en la vegetación.</p> <p>1</p>
 <p>AGUA</p>	<p>Factor dominante en el paisaje; apariencia limpia y clara, aguas blancas (rápidos y cascadas) o láminas de agua en reposo.</p> <p>5</p>	<p>Agua en movimiento o en reposo, pero no dominante en el paisaje.</p> <p>3</p>	<p>Ausente o inapreciable.</p> <p>0</p>
 <p>COLOR</p>	<p>Combinaciones de color intensas y variadas, o contrastes agradables entre suelo, vegetación, roca, agua y nieve.</p> <p>5</p>	<p>Alguna variedad e intensidad en los colores y contraste del suelo, roca y vegetación, pero no actúa como elemento dominante.</p> <p>3</p>	<p>Muy poca variación de color o contraste, colores apagados.</p> <p>1</p>
 <p>FONDO ESCENICO</p>	<p>El paisaje circundante potencia mucho la calidad visual.</p> <p>5</p>	<p>El paisaje circundante incrementa moderadamente la calidad visual del conjunto.</p> <p>3</p>	<p>El paisaje adyacente no ejerce influencia en la calidad del conjunto.</p> <p>0</p>
 <p>RAREZA</p>	<p>Único o poco corriente o muy raro en la región; posibilidad real de contemplar fauna y vegetación excepcional.</p> <p>6</p>	<p>Característico, aunque similar a otros en la región.</p> <p>2</p>	<p>Bastante común en la región.</p> <p>1</p>
 <p>ACTUACIONES HUMANAS</p>	<p>Libre de actuaciones estéticamente no deseadas o con modificaciones que inciden favorablemente en la calidad visual.</p> <p>2</p>	<p>La calidad escénica está afectada por modificaciones poco armoniosas, aunque no en su totalidad, o las actuaciones no añaden calidad visual.</p> <p>0</p>	<p>Modificaciones intensas y extensas, que reducen o anulan la calidad escénica.</p> <p>-</p>

Según la suma total de puntos se determinan tres clases de áreas según su calidad visual:

- **CLASE A.** Áreas que reúnen características excepcionales, para cada aspecto considerado.(19-33 puntos)
 - MUY ALTA: Para valores superiores o iguales a 26.
 - ALTA: Valores entre 19 y 26.
- **CLASE B.** Áreas que reúnen una mezcla de características excepcionales para algunos aspectos y comunes para otros.



- MEDIA: Valores entre 12 y 18 puntos.
- **CLASE C.** Áreas con características y rasgos comunes en la región fisiográfica considerada.(0-11 puntos)
 - BAJA: Valores entre 7 y 12.
 - MUY BAJA: Valores inferiores a 7.

Una vez se han determinado los criterios de valoración y se asignan niveles o clases de calidad visual del territorio objeto de estudio, se da un paso más y se establecen niveles de gestión visual que determinan los diferentes grados de modificación o cambios permitidos en un territorio concreto.

Para ello, previamente, se incorpora información sobre los niveles de sensibilidad individual y las zonas de alcance visual.

Los niveles de sensibilidad individual y regional respecto al territorio en estudio son la actitud de los usuarios, valorada en términos de preocupación, respecto a la introducción de cambios en el paisaje, así como la intensidad de uso actual que tiene el ámbito de actuación. La tabla número 2 indica los niveles de sensibilidad en función de la actitud de los usuarios y la intensidad de uso del terreno.

TABLA 2.- NIVELES DE SENSIBILIDAD

Sensibilidad	Alta				Media			Baja	
Actitud de los usuarios	A	A	M	A	B	M	M	B	B
Intensidad de uso	A	M	A	B	A	M	B	M	B

Las zonas de alcance visual corrigen la calidad visual según la distancia con respecto al observador, estableciendo tres clases de distancia: primer plano y plano medio (PP/PM), plano de fondo (PF), plano poco visible (PV).

Las clases de gestión visual se obtienen a través de la siguiente tabla:

TABLA 3.- CLASES DE GESTIÓN VISUAL

Sensibilidad visual	A	A	A	M	M	M	B
Areas singulares	1	1	1	1	1	1	1
Calidad escénica	A	2	2	2	2	2	2
	B	2	3	3	3	4	4
	C	3	4	4	4	4	4
Alcance visual	PP/PM	PF	PV	PP/PM	PF	PV	PV

La clase 1 es la más restrictiva en cuanto a posibilidades de gestión y manejo, y la clase 4 la menos restrictiva. La clase 5 que no aparece en la tabla, se reserva para

aquellas zonas que requieran restauración o mejora.

Se establecen las siguientes equivalencias conforme los valores de MUY ALTO, ALTO, MEDIO, BAJO Y MUY BAJO que establece el RPCV.

Clase de gestión visual	Valor paisaje RPCV
1	MUY ALTO (MA)
2	ALTO (A)
3	MEDIO (M)
4	BAJO (B)
5	MUY BAJO (MB)

En el caso del Término municipal de Alzira se han obtenido los siguientes resultados de valoración:

CALIDAD VISUAL

	UP 1 La Vila	UP 2 Núcleo urbano Alzira	UP 3 N.U. Barraca d'Aigües Vives	UP 4 Urb. Consolidadas	UP 5 Urb. dispersa	UP 6 Urb. en desarrollo	UP 7 Zona industrial	UP 8 La Murta*				UP 9 La Casella*		
								UP 8.1 Vall de la Murta	UP 8.2 Umbría de la Murta	UP 8.3 Solana de la Murta	UP 8.4 Pla de les carrasques	UP 9.1 Valle de la Casella	UP 9.2 Ombría de la Casella	UP 9.3 Solana de la Casella
MORFOLOGÍA	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	3	5	5	5
VEGETACIÓN	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5
AGUA	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	3	0	0
COLOR	5	3	3	3	3	3	1	5	5	5	5	5	5	5
FONDO ESCÉNICO	5	5	3	3	3	0	0	5	5	5	5	5	5	5
RAREZA	6	1	1	1	1	1	1	6	6	6	6	6	6	6
ACTUACIONES HUMANAS	2	0	0	0	0	-	-	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL	20	11	9	9	9	5	3	31	28	31	26	31	28	28
CLASES DE CALIDAD VISUAL	A	B	B	B	B	MB	MB	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA
CLASE DE CALIDAD ESCÉNICA	A	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A	A	A

	UP 10 Sierra Cavall Bernat, L'Espoló y Cruz Cardenal	UP 11. Sierra Agulles	UP 12 Valle de Aigües Vives	UP 13. Les Valletes*		UP 14 Río Xúquer	UP15 Río Verd	UP 16 Cultivos Agric. de regadío	UP 16.1 Cultivos agrícolas presencia edificación	UP 16.2 Eriales	UP 16.3 Cultivos agrícolas La Garrofera	UP 17 La Bossarta	UP 18 El Tallat Roig	UP19 Sierra de Corbera	UP 20 Montes con veg. forestal
				UP13.1 Valletes de Bru	UP 13.2 Valletes de Gallo										
MORFOLOGÍA	5	5	3	3	3	3	3	1	1	1	1	5	5	5	3
VEGETACIÓN	5	5	3	3	3	5	3	3	3	1	3	5	3	5	5
AGUA	0	0	3	0	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
COLOR	3	3	3	3	3	5	3	3	3	1	3	5	5	5	3
FONDO ESCÉNICO	5	5	5	3	3	3	3	0	0	0	0	5	5	5	3
RAREZA	6	6	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	6	2	2
ACTUACIONES HUMANAS	2	2	0	0	0	2	2	0	-	-	0	2	2	2	2
TOTAL	26	26	19	14	14	25	21	8	7	3	8	24	26	24	18
CLASES DE CALIDAD VISUAL	MA	MA	A	M	M	A	A	B	B	MB	B	A	MA	A	M
CLASE DE CALIDAD ESCÉNICA	A	A	B	B	B	A	A	C	C	C	C	A	A	A	B

La calidad del paisaje correspondiente a la **CLASE A** corresponde a zonas con características excepcionales para todos los aspectos considerados, y que han obtenido pues la clase de calidad visual ALTA y MUY ALTA.

Las unidades de paisaje correspondientes a **La Vil·la, La Murta, La Casella, La Sierra del Cavall Bernat, L'Espoló** y la **Creu del Cardenal, la Sierra de les Agulles, Valle d'Aigües Vives**, los ríos **Xúquer y Verd, La Bossarta, El Tallat Roig**, así como la **Sierra de Corbera**, se incluyen en esta categoría, ya que se trata de zonas que presentan un paisaje singular y de alta calidad tanto por la proliferación de flora y fauna autóctona como por lo agreste del terreno. A esto se suma el hecho de la presencia de agua los ríos Xúquer y Verd, lo cual también ocurre temporalmente en los barrancos de la Murta y La Casella que atraviesan los correspondientes parajes naturales. La presencia de agua aumenta la calidad del paisaje. Asimismo, las subunidades de las anteriores unidades mencionadas (Murta y Casella) quedan incluidas también en esta categoría.

La calidad del paisaje correspondiente a la **CLASE B**, coincide con áreas que presentan alguna característica excepcional. Obtienen la clase de calidad visual MEDIA.

En el caso del término municipal de Alzira, se aplica esta categoría a la unidad de los **Valletes**, que comprende a su vez, las subunidades de los **Valletes de Bru** y los **Valletes de Gallo**. También se incluyen en esta clase la unidad de Montes con vegetación forestal. Se trata de áreas del territorio de especial belleza, y que se localizan colindantes a las unidades de paisaje incluidas en la categoría A, pero que su intenso grado de antropización, les confieren una calidad paisajística menor.

La calidad del paisaje correspondiente a la **CLASE C** implica que dichos paisajes no poseen características que los hagan excepcionales. Corresponden a esta categoría las unidades de clase de gestión visual BAJA y MUY BAJA. Estas unidades son: El **núcleo urbano de Alzira**, el **núcleo urbano Barraca d'Aigües Vives**, las **urbanizaciones consolidadas, urbanización dispersa, urbanización en desarrollo, zona industrial**, los **cultivos agrícolas de regadío**, así como sus correspondientes subunidades de **cultivos agrícolas con presencia de edificación rural, eriales**, y **cultivos agrícolas La Garrofera**.

NVEL DE SENSIBILIDAD

	UP 1 La Vil·la	UP 2 N.U. Alzira	UP 3 N.U. Barraca d'Aigües Vives	UP 4 Urb. Consoli- dadas	UP 5 Urb. dispersa	UP 6 Urb. En desarrollo	UP 7 Zona industrial	UP 8. La Murta				UP 9. La Casella		
								UP 8.1 Valle de la Murta	UP 8.2 Umbría de la Murta	UP 8.3 Solana de la Murta	UP 8.4 Pla de les carrasques	UP 9.1 Valle de la Casella	UP 9.2 Umbría de la Casella	UP 9.3 Solana de la Casella
Actitud de los Usuarios	A	A	M	M	M	A	M	A	A	A	A	A	A	A
Intensidad de Uso	A	A	M	M	M	B	M	M	M	M	M	M	M	M
SENSIBILIDAD	A	A	M	M	M	A	M	A	A	A	A	A	A	A

	UP 10 Sierra del Cavall Bernat, L'Espoló i Creu del Cardenal	UP 11 Sierra Aguilles	UP 12 Valle d'Aigües Vives	UP 13. Les Valletes		UP 14 Río Xúquer	UP15 Río Verd	UP 16 Cultivos Agric. de regadío	UP 16.1 Cultivos agrícolas presencia edif.	UP 16.2 Eriales	UP 16.3 Cultivos agrícolas La Garrofera	UP 17 La Bossarta	UP 18 El Tallat Roig	UP19 Sierra de Corbera	UP 20 Montes con veget. forestal
				UP13.1 Valletes de Bru	UP 13.2 Valletes de Gallo										
Actitud de los Usuarios	A	A	A	M	M	A	A	M	B	B	B	A	A	A	M
Intensidad de Uso	B	B	A	B	B	B	B	B	M	B	M	B	B	B	B
SENSIBILIDAD	A	A	A	M	M	A	A	M	B	B	B	A	A	A	M

LEYENDA:
A (alta)
M (media)
B (baja)

UNIDADES CON UNA SENSIBILIDAD ALTA:

La sensibilidad de las actuaciones en el núcleo de población de Alzira es alta dado el elevado número de usuarios y la actitud frente a las actuaciones en el paisaje urbano percibido en la vida cotidiana. En relación con lo anterior es alta también la sensibilidad en las actuaciones de las urbanizaciones en desarrollo puesto que los posibles usuarios se muestran preocupados frente a cómo puede crecer el municipio (zonas, tipología arquitectónica, espacios públicos, etc.). Por otra parte, las actuaciones en las unidades de La Vila, La Murta, La Casella, la Sierra del Cavall Bernat, L'Espoló y la Cruz del Cardenal, la Sierra de les Agulles, los ríos Xúquer y Verd, La Bossarta, El Tallat Roig y la Sierra de Corbera, obtienen una sensibilidad alta dado que se trata de parajes singulares, bien por su significado cultural e histórico, o por su valor ambiental y paisajístico, para los cuáles la población no desea ninguna modificación, a no ser que ello significase una mejora en el entorno.

UNIDADES CON SENSIBILIDAD MEDIA:

La sensibilidad de las actuaciones en el núcleo de población de la Barraca d'Aigües Vives, las urbanizaciones consolidadas, y urbanización dispersa es media puesto que la intensidad de uso también es menor (número reducido de residentes comparado con el núcleo de Alzira).

Análogamente se obtiene sensibilidad media para aquellas zonas de menor intensidad de uso, y que ya se encuentran en la actualidad muy antropizadas, o ya suponen una alteración significativa sobre el paisaje circundante, como ocurre con las edificaciones de tipo industrial, con lo que la actitud de los usuarios frente a posibles actuaciones en estas zonas ya alteradas es menos preocupante por la introducción de cambios en el paisaje. Estas son las unidades de la zona industrial, el valle d'Aigües Vives, Les Valletes (Valletes de Bru y Valletes de Gallo), los cultivos agrícolas de regadío, y los montes con vegetación forestal.

UNIDADES CON SENSIBILIDAD BAJA:

Únicamente se obtiene sensibilidad para posibles actuaciones bajas en aquellas zonas más degradadas como son los eriales, cultivos agrícolas con presencia de edificación y los cultivos de La Garrofera.

	UP 1	UP 2	UP 3	UP 4	UP 5	UP 6	UP 7	UP 8. La Murta				UP 9. La Casella		
	La Vil·la	N.U. Alzira	N.U. La Barraca d'Aigües Vives	Urb. Consolidadas	Urb. dispersa	Urb. En desarrollo	Zona industrial	UP 8.1 Valle de la Murta	UP 8.2 Umbría de la Murta	UP 8.3 Solana de la Murta	UP 8.4 Pla de les carrasques	UP 9.1 Valle de la Casella	UP 9.2 Ombría de la Casella	UP 9.3 Solana de la Casella
Calidad escénica	A	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A	A	A
Sensibilidad	A	A	M	M	M	A	M	A	A	A	A	A	A	A
CLASE DE GESTIÓN VISUAL	2	3	4	4	4	3	4	1	1	1	1	1	1	1
CALIDAD	A	M	B	B	B	M	B	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA

	UP 10	UP 11	UP 12	UP 13. Les Valletes		UP 14	UP 15	UP 16	UP 16.1	UP 16.2	UP 16.3	UP 17	UP 18	UP 19	UP 20
	Sierra del Cavall Bernat, L'Espoló Cardenal	Sierra Agulles	Valle d'Aigües Vives	UP 13.1 Valletes de Bru	UP 13.2 Valletes de Gallo	Río Xúquer	Río Verd	Cult. Agric. de regadío	C.A. presencia edif.	Eriales	C.A. La Garrofera	La Bossarta	El Tallat Roig	Sierra de Corbera	Montes con veg. forestal
Calidad escénica	A	A	M	B	B	A	A	C	C	C	C	A	A	A	B
Sensibilidad	A	A	A	M	M	A	A	M	B	B	B	A	A	A	M
CLASE DE GESTIÓN VISUAL	1	2	2	3	3	2	2	4	4	4	4	2	1	2	3
CALIDAD	MA	A	A	M	M	A	A	B	B	B	B	A	MA	A	M

- Se tiene en cuenta para la obtención de la clase de gestión visual y la calidad, para todas las unidades como alcance visual en un plano intermedio PP/PM, como se explica a continuación.

LEYENDA: MA (muy alto), A (alto), M (medio), B (bajo), MB (muy bajo)

La clasificación de la gestión visual está realizada teniendo en cuenta que la zona de estudio es un término municipal completo en el que alternan zonas de llanura con suaves colinas y zonas montañosas, por lo que no siempre será posible divisar las unidades de paisaje desde puntos de vista diferentes. De esta forma se ha considerado el estudio de las diferentes unidades desde un primer plano y plano medio (PP/PM).

La **CLASE 1 de gestión visual** indica que no permite modificaciones en las zonas con esta calificación debido a su importancia paisajística y ecológica y/o porque disfrutan de alguna figura de protección (Lugares de Interés Comunitario, Zonas de Especial Protección de Aves, Paraje Natural, Paisaje Protegido, etc.). Estas áreas corresponderían a zonas de **calidad MUY ALTA**. En esta clase se incluyen las siguientes zonas o áreas singulares:

- Zona correspondiente al Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella. (incluidas las correspondientes subunidades de paisaje)
- Sierra del Cavall Bernat, L'Espoló y la Creu del Cardenal
- El Tallat Roig

La **CLASE 2 de gestión visual** indica que son zonas colindantes a las anteriores en las que encontramos la parte más degradada de las zonas de clase 1 o aquellas zonas que por sus características de paisaje son interesantes de recuperar y/o conservar por su ALTO valor paisajístico, aunque no se trata de áreas singulares. Se incluyen en esta categoría las siguientes unidades de paisaje:

- La Vil·la
- Sierra de les Agulles
- Río Xúquer
- Río Verd
- La Bossarta
- Sierra Corbera (L.I.C.)

Se trata de zonas de **calidad ALTA**.

La **CLASE 3 de gestión visual**, se verá menos restrictiva a la hora de sufrir modificaciones en el medio. Coincide con las siguientes unidades y subunidades:

- El núcleo de población de Alzira
- Urbanización en desarrollo
- Valle d'Aigües Vives

- Les Valletes (Les Valletes de Bru y les Valletes de Gallo)
- Monte con vegetación forestal

Estas áreas son de **calidad MEDIA**.

La **CLASE 4 de gestión visual** indica que la zona ha sufrido grandes cambios en el transcurso del tiempo. En esta clase se incluyen las siguientes unidades y subunidades:

- Núcleo de población Barraca d'Aigües Vives
- Urbanizaciones consolidadas
- Urbanización dispersa
- Zona industrial
- Cultivos agrícolas, y sus correspondientes subunidades:
 - Cultivos agrícolas con edificación dispersa
 - Eriales
 - Cultivos agrícolas "La Garrofera"

Las áreas de clase 4 de gestión visual corresponden a las zonas de **calidad BAJA y MUY BAJA**.

8.1.2. Fragilidad visual del paisaje

Para determinar la fragilidad visual de un entorno, existen una serie de factores que deben ser tenidos en cuenta en su determinación. Estos factores se incluyen en tres grandes grupos: factores biofísicos, factores de visualización y factores histórico-culturales. Estos factores definen la fragilidad visual intrínseca del entorno considerado. Para valorar la fragilidad visual de un punto de forma global debe ser tenida en cuenta, además la accesibilidad de la observación.

Los factores que determinan la fragilidad visual intrínseca de un entorno son:

- **Factores Biofísicos.** Estos factores se derivan de los elementos característicos de cada punto: pendiente, orientación, vegetación y suelo, etc.
 - *Vegetación y suelo.* Una gran densidad de vegetación, por ejemplo, disminuye la fragilidad, mientras que un contraste cromático entre suelo y vegetación la aumenta. En este sentido las situaciones de mayor fragilidad vienen definidas por manchas monocromáticas como pueden ser pinares o secanos.
 - *Pendiente.* Las pendientes bajas poseen una mayor capacidad de absorción visual, por tanto menor fragilidad visual.
 - *Orientación.* La orientación S-W es más frágil debido a que existe un periodo mayor de iluminación de la zona.

- **Factores de visualización.** Derivados de la configuración del entorno de cada punto; entran aquí los parámetros de cuenca visual, en tamaño, opacidad y forma, así como a la altura del punto respecto de su cuenca visual.
- **Factores histórico-culturales del territorio.** Esta serie de factores tienden a explicar el carácter y las formas de los paisajes en función del proceso histórico que los ha producido y son, por tanto, determinantes de la compatibilidad de forma y función de futuras actuaciones con el medio. Los criterios que se siguen para determinar la singularidad paisajística, y consecuentemente su fragilidad son los valores tradicionales, el interés histórico y la unicidad en edificios y parajes.

Por otra parte, para determinar la fragilidad visual adquirida de un territorio debe tenerse en cuenta la accesibilidad, entendida como la facilidad de ese territorio para ser visto. La cercanía a carreteras y pueblos aumenta la fragilidad visual de forma importante por el aumento de la presencia potencial de observadores. La fragilidad visual de cada punto del territorio aumenta con la accesibilidad existente desde carreteras y pueblos, es decir, cuanto mayor sea el número de veces que un punto es visto al recorrer una carretera, mayor será su fragilidad visual.

Las actuaciones a desarrollar transformarán notablemente la imagen de la escena, por lo que en una misma unidad de paisaje es posible que haya diferentes valores de fragilidad.

	UP 1 La Vil·la	UP 2 N.U. Alzira	UP 3 N.U. La Barraca d' Aigües Vives	UP 4 Urb. Consolidadas	UP 5 Urb. dispersa	UP 6 Urb. En desarrollo	UP 7 Zona industrial	UP 8. La Murta				UP 9. La Casella		
								UP 8.1 Valle de la Murta	UP 8.2 Umbría de la Murta	UP 8.3 Solana de la Murta	UP 8.4 Pla de les carrasques	UP 9.1 Valle de la Casella	UP 9.2 Umbría de la Casella	UP 9.3 Solana de la Casella
<i>Vegetación y suelo</i>	Alta	Alta	Alta	Media	Media	Alta	Alta	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
<i>Pendiente</i>	Baja	Baja	Baja	Media	Baja	Baja	Baja	Alta	Alta	Alta	Media	Alta	Alta	Alta
<i>Orientación</i>	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media
<i>Factores de visualización</i>	Baja	Baja	Baja	Media	Media	Baja	Baja	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
<i>Factores histórico- culturales</i>	Alta	Media	Alta	Baja	Media	Baja	Baja	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
<i>Accesibilidad</i>	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media
TOTAL	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media

	UP 10 Sierra del Cavall Bernat, L'Espoló i Creu Cardenal	UP 11 Sierra Agulles	UP 12 Valle d'Aigües Vives	UP 13. Les Valletes		UP 14 Río Xúquer	UP15 Río Verd	UP 16 Cult. Agríc. de regadío	UP 16.1 C.A. presencia edif.	UP 16.2 Eriales	UP 16.3 C.A. La Garrofera	UP 17 La Bossarta	UP 18 El Tallat Roig	UP19 Sierra de Corbera	UP 20 Montes con veg. forestal
				UP13.1 Valletes de Bru	UP 13.2 Valletes de Gallo										
<i>Vegetación y suelo</i>	Media	Baja	Media	Baja	Media	Baja	Baja	Media	Media	Alta	Media	Baja	Media	Baja	Media
<i>Pendiente</i>	Muy alta	Muy alta	Media	Media	Media	Media	Media	Baja	Baja	Baja	Baja	Alta	Muy alta	Muy alta	Alta
<i>Orientación</i>	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media
<i>Factores de visualización</i>	Alta	Alta	Media	Baja	Baja	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Alta	Alta	Alta	Media
<i>Factores histórico- culturales</i>	Alta	Alta	Alta	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Baja	Media	Media	Alta	Media	Media
<i>Accesibilidad</i>	Media	Media	Alta	Media	Media	Media	Media	Alta	Alta	Alta	Media	Media	Alta	Alta	Media
TOTAL	Alta	Media- Alta	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Alta	Media-Alta	Media

El término municipal de Alzira presenta una fragilidad media en su totalidad, lo cual, no lo hace excesivamente vulnerable a las modificaciones. El hecho de que sea un término con una orografía accidentada en su este y con valles generalmente inapreciables desde las vías de comunicación principales y desde los núcleos de población, hace que disminuya la fragilidad del entorno.

9.1.1.- Consulta de preferencias ciudadanas

La preferencia de la población incorpora los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones concernidas y se define a partir de la consulta pública tal como establece el Régimen de Funcionamiento del Plan de Participación Pública de Alzira.

Los valores obtenidos en la consulta de preferencias ciudadanas de las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos, vienen recogidos en el Anexo 3 de Informe del Desarrollo de las actividades del Plan de Participación Pública del PG de Alzira para la fase inicial.

9.1.2.- Valor total de las unidades de paisaje.

La calidad paisajística se manifiesta como Muy Baja, Baja, Media, Alta o Muy Alta. El valor total de cada Unidad de Paisaje y de cada Recurso Paisajístico, será el resultado de la media de las puntuaciones resultantes de la calidad otorgada técnicamente y de las preferencias del público, ponderada por el grado de visibilidad desde los principales puntos de observación. El resultado del valor paisajístico se manifiesta como muy bajo, bajo, medio, alto o muy alto.

En cualquier caso, se atribuye el máximo valor a los paisajes que ya están reconocidos por una figura de la legislación en materia de protección de espacios naturales y patrimonio cultural.

A continuación se muestra el valor paisajístico total obtenido para cada unidad de paisaje del término de Alzira.

Factores a ponderar	UP 1 La Villa	UP 2 N.U. Alzira	UP 3 N.U. Les Barraques d'Aigües Vives	UP 4 Urb. Consoli- dadas	UP 5 Urb. dispersa	UP 6 Urb. En desarrollo	UP 7 Zona industrial	UP 8. La Murta				UP 9. La Casella		
								UP 8.1 Valle de la Murta	UP 8.2 Umbría de la Murta	UP 8.3 Solana de la Murta	UP 8.4 Pla de les carrasques	UP 9.1 Valle de la Casella	UP 9.2 Umbría de la Casella	UP 9.3 Solana de la Casella
CALIDAD	A	M	B	B	B	M	B	MA	MA	MA	MA	MA	MA	A
ANÁLISIS VISUAL	A	A	A	A	A	M	A	M	M	A	A	M	A	M
CONSULTA DE PREFERENCIAS	A	M-A	M-A	M	B-M	B-M	B-M	A-MA	MA	A-MA	A-MA	A-MA	A-MA	A-MA
TOTAL	A	M-A	M	M	M	M	M	A	A	MA	MA	A	MA	A

Factores a ponderar	UP 10 Sierra del Cavall Bernat, L'Espoló i Cardenal	UP 11 Sierra Agulles	UP 12 Valle d'Aigües Vives	UP 13. Les Valletes		UP 14 Río Xúquer	UP15 Río Verd	UP 16 Cult. Agric. de regadío	UP 16.1 C.A. presencia edif.	UP 16.2 Eriales	UP 16.3 C.A. La Garrofera	UP 17 La Bossarta	UP 18 El Tallat Roig	UP19 Sierra de Corbera	UP 20 Montes con veg. forestal
				UP13.1 Valletes de Bru	UP 13.2 Valletes de Gallo										
CALIDAD	MA	A	A	M	M	A	A	B	B	B	B	A	MA	A	M
ANÁLISIS VISUAL	A	M	M	B	B	A	A	A	M	A	M	M	A	M	M
CONSULTA DE PREFERENCIAS	A-MA	A-MA	A-MA	A	A	M-A	M-A	M-A	M-A	B	M-A	A	A	M-A	A
TOTAL	A-MA	A	A	M	M	A	A	M	M	B-M	M	A	A	A*	M**

LEYENDA: MA (muy alto), A (alto), M (medio), B (bajo), MB (muy bajo)

* Entre el valor MEDIO y ALTO que obtiene la Sierra de Corbera, se le otorga el valor mayor (ALTO) al tratarse de un LUGAR DE INTERÉS COMUNITARIO (LIC)

** Obtiene el valor MEDIO debido a la visibilidad, aunque al tratarse de un Monte de Utilidad Pública se incluirá en el Sistema de Espacios Abiertos.

9.2.- VALORACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS

El valor obtenido para cada recurso paisajístico, sea de interés cultural, ambiental o visual se establece como resultado de la media de las puntuaciones resultantes de la calidad otorgada técnicamente y de las preferencias del público, ponderada por el grado de su visibilidad desde los principales puntos de observación. Análogamente a la valoración realizada para las Unidades de Paisaje, el resultado del valor paisajístico se manifiesta como muy bajo, bajo, medio, alto o muy alto.

Según el artículo 37.7 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, deberá atribuirse el máximo valor a los recursos de paisaje que ya estén reconocidos por una figura de protección de espacios naturales y/o patrimonio cultural. No obstante, se ha considerado necesario la consulta de preferencias ciudadanas respecto a dichos recursos dado que los posibles comentarios aportados por los participantes son una fuente de información primordial a la hora de elaborar el presente Estudio.

Para los demás recursos paisajísticos no catalogados, sean de interés cultural, ambiental o visual se emplea el método de Valoración análogo que para las Unidades de Paisaje, dado que los aspectos que definen las unidades son los mismos que los que definen este tipo de recursos. En el caso de los Recursos Paisajísticos de tipo cultural no catalogados, se tienen en cuenta su estado de conservación, su efecto sobre el paisaje del entorno, las vistas escénicas, su singularidad y las modificaciones a las que ha sido sometido comparando su estado actual con el original.

Conforme lo establecido en el Art. 36 de Análisis Visual del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, el valor visual de los Recursos Paisajísticos se asigna en función de su visibilidad y a partir del Análisis Visual realizado mediante Sistemas de Información Geográfica y que se ha desarrollado en el anterior punto del presente estudio. En este sentido, el mapa de visibilidad adjunto en el Anexo 4 de Cartografía ha sido empleado para determinar el valor visual de los Recursos Paisajísticos. De este modo, el análisis visual permite la determinación de un factor de ponderación a aplicar a la media obtenida entre el valor de la calidad del paisaje y el obtenido de la actividad de consulta de preferencias de la población.

AMBIENTALES				
RECURSO	CALIDAD	PREFERENCIA POBLACIÓN	VISIBILIDAD	TOTAL
Pas del Pobre	A	A-MA	M	A

Acequia de la Palafanga	A	M-A	A	A
Acequia Real del Júcar	A	A-MA	B	A
Les Fontanelles	A	A-MA	B	A
Cingle Blanc	A	A-MA	M-A	A
Pico de La Cabreta	A	A-MA	A	A
Fresnedas	MA	A-MA	M	A
Barranco de "l'Estret"	A	A-MA	M	A
"L'estret d'Aigües Vives"	A	A-MA	B	A
Jardín alrededor Monasterio de la Murta	A	A-MA	M	A
Barranco de La Murta	A	A-MA	B	A
Microrreserva de flora "Port de Tous"	MA	A-MA	M	A
Barranco de La Casella	A	A-MA	M	A
Masas de arbolado forestal	A	A-MA	B	A
Barrancos (Barxeta, Vilella, Les Moreres, L'Eixabegó, Baladre)	A	-	A	A

CULTURALES				
RECURSO	CALIDAD	PREFERENCIA POBLACIÓN	VISIBILIDAD	TOTAL
Casa Consistorial	MA	A-MA	A	A-MA
Iglesia Parroquial de Santa Catalina Virgen y Mártir	MA	A-MA	A	A-MA
Conjunto centro histórico "La Vil·la"	MA	A-MA	A	MA
Monasterio fortificado de Nuestra Señora de La Murta	MA	A-MA	A	MA



CULTURALES				
RECURSO	CALIDAD	PREFERENCIA POBLACIÓN	VISIBILIDAD	TOTAL
Recinto amurallado	MA	A-MA	A	MA
Restos arqueológicos del puente de San Bernardo y sus casalicios	MA	A-MA	A	A
Almazora de La Murta	MA	A-MA	A	A-MA
Casa cuartel Guardia Civil	A	B-M	A	M-A
Banco	A	A-MA	A	A
Antigua estación “Barraca Aigües Vives”	A	A	A	A
Anunciación	A	M-A	A	A
Secadero de Sant Bernat o Blázquez	A	M-A	A	A
Caseta de guardabarreras 1	A	B-M	M	M
Caseta de guardabarreras 2	A	B-M	A	M
Caseta de peones 1	A	M	M	M
Caseta de peones 2	A	B	M	M
La Gallera	A	A	A	A
Casino	A	A-MA	A	A
Cementerio municipal	A	M-A	A	A
Escuelas Pías	A	A	A	A
Colegio	A	M-A	A	A
Algodonera	A	A-MA	A	A

CULTURALES				
RECURSO	CALIDAD	PREFERENCIA POBLACIÓN	VISIBILIDAD	TOTAL
Criadero de aves	A	B-M	M	M
Escuela	A	M	M	M
Escuela 2	A	M-A	A	A
Antigua estación Carcaixent-Dénia	A	M-A	A	A
Estación FGV	A	A	A	A
Fábrica	A	B-M	A	M-A
Fábrica de conservas	A	M-A	A	A
Fábrica de papel	A	M-A	A	A
Chimenea 1	A	A	A	A
Chimenea 2	A	A-MA	A	A
La Constructora	A	A-MA	A	A
Lavadero público de la Alquerieta	A	A	A	A
Lavadero de Tarín	A	A-MA	A	A
Almacén 1 (C/ O'Donell, 4 – C/ Sta. Emília, 2-12)	A	M-A	A	A
Almacén 2 (C/ Guadassuar, 2-4)	A	M-A	A	A
Almacén 3 (C/ Guadassuar, 10 – 12)	A	A	A	A
Almacén 4 (C/ Ronda de Algemesí, 43-45 – C/Sta. Lluisa, 22-24)	A	M-A	A	A
Almacén 5 (C/ Guadassuar, 6))	A	A	A	A
Almacén 6 (C/ Hort dels Frares,	A	M	A	A

CULTURALES				
RECURSO	CALIDAD	PREFERENCIA POBLACIÓN	VISIBILIDAD	TOTAL
62)				
Almacén 7 (C/ Fco. Arbona, 10, C/Hort dels Frares, 51, Arquebisbe Vich, 15)	A	M	A	A
Almacén 8 (C/Bisbe Gilberto Martí, 20, C/Hort dels Frares, 59)	A	B-M	A	M-A
Almacén 9 (C/Bisbe Gilberto Martí, 4-6)	A	B-M	A	M-A
Almacén 10 (C/Salvador Perles, 1-9, C/Gandia, 2)	A	B-M	A	M-A
Almacén 11 (C/Alpujarras, 74, C/Cabo Nopal, 41)	A	B-M	A	M-A
Almacén 12 (C/General Espartero, 42-48, C/San Quintín, 31)	A	M-A	A	M-A
Almacén 13 (C/ Teodor Andreu, 15)	A	B-M	M	M
Almacén 14 (Carretera de Corbera, 120)	A	A	A	A
Almacén 15 (C/Verge de la Murta, 6, Plaça Primer de Maig, 4)	A	B-M	A	M-A
Almacén 16 (Pl. de la Morera, 3, C/Salinerias, 2)	A	M	A	A
Malecón	A	B	A	M
Molino del Borrego	A	B-M	A	M-A

CULTURALES				
RECURSO	CALIDAD	PREFERENCIA POBLACIÓN	VISIBILIDAD	TOTAL
Molino El Toro	A	MB-B	A	M
Molino Avda. de Carcaixent, 2 – C/Ben Jafacha, 2, Materna)	A	B-M	A	M-A
Molino El Pla	A	M-A	A	A
Molino Materna	A	M	A	A
Molino del Fus	A	M	A	A
Motor 1 (Avda. Vicent Vidal, 64)	A	M-A	A	A
Motor 2 (Partida de L'Almunia. Hort del Redal)	A	M-A	A	A
Motor 3 (Camí de la Casella, s/n)	A	M-A	M	M-A
Motor 4 (Vallvert)	A	M-A	M	M-A
Motor 5 (La Fracà)	A	M-A	M	M-A
Motor 6 (CV-750, Cova de les Meravelles)	A	M-A	M	M-A
Motor 7 (CV-750, Cova de les Meravelles)	A	M	M	M
Motor 8 (CV-50, La Fracà)	A	M	M	M
Motor y balsa Procafer (La Plana)	A	M-A	M	M-A
Nevera de La Murta	MA	A-MA	M	A-MA
Puente Rec Nou	A	A-MA	A	A
Puente Carlos I (dels ulls)	A	A-MA	A	A
Puente Pla dels Sorells	A	A-MA	A	A
Puente de hierro	A	M-A	A	A
Puente del estrecho	A	M-A	A	A

CULTURALES				
RECURSO	CALIDAD	PREFERENCIA POBLACIÓN	VISIBILIDAD	TOTAL
Puente el Barralbet	A	A-MA	A	A
Puente sobre el barranco de la Murta	A	A	A	A
Puente Pla de Corbera	A	M-A	A	A
Portada antigua de la fábrica de cartonajes	A	A	A	A
Pozo y chimenea (La Cova de les Meravelles)	A	A	M	A
Pozo 2 (La Cova de les Meravelles)	A	M-A	M	M-A
San Agustín	A	M-A	A	A
San Bernardo	A	M-A	A	A
San Francisco de Asís	A	M-A	A	A
San Francisco de Paula	A	M-A	A	A
San José	A	M-A	A	A
San José y San Cristóbal	A	M-A	A	A
San Ramón	A	M-A	A	A
San Roque	A	M-A	A	A
Santa Rita	A	A	A	A
Pozo del camino de arena	A	M-A		A
Taller	A	B-M	A	M-A
Teatro	A	A	A	A

CULTURALES				
RECURSO	CALIDAD	PREFERENCIA POBLACIÓN	VISIBILIDAD	TOTAL
Transformador 1 (C/ U11-P61-ALQUEN, 140)	A	M	M	M
Transformador 2 (El forn de la Carrascosa)	A	M	M	M
Transformador 3 (C/Mestre Moscardó, 6)	A	B-M	A	M
Transformador 4 (La Fracà)	A	B-M	M	M
Ermita de Santa Marta (La Murta)	MA	A-MA	M	A-MA
Via Crucis	A	M-A	A	A
Virgen de La Murta	A	M-A	M	M-A
Chimenea de la trapería	A	A	A	A
Chimenea del puente de hierro	A	M-A	A	A
Antigua locomotora Mikado	A	A	A	A
Palacio Casassús	A	A	A	A
Cruz Cubierta	A	A	A	A
Torre de Las Maravillas	A	A	A	A
Observatorio de La Casella	MA	A-MA	A	A-MA
Santuario de Nuestra Señora del Lluch	MA	A-MA	A	A-MA
Iglesia de la Encarnación	A	A-MA	A	A
Cruz de la Montaña del Salvador	A	A	A	A
Cruz del Cardenal	A	A-MA	A	A
Puentes metálicos de la vía férrea	A	A	A	A
Acueducto de La Murta	MA	A-MA	M	A-MA



CULTURALES				
RECURSO	CALIDAD	PREFERENCIA POBLACIÓN	VISIBILIDAD	TOTAL
Monasterio de Santa Lucía	A	A-MA	A	A
Caseta Plaza Mayor	A	A-MA	A	A
Las Balsas (Monasterio de La Murta)	A	A-MA	A	A
Canal de La Murta	MA	A-MA	M	A-MA
Fuente de La Murta	MA	A-MA	M	A-MA
Casa Vieja de La Murta	A	A-MA	M	A

VISUALES				
RECURSO	CALIDAD	PREFERENCIA POBLACIÓN	VISIBILIDAD	TOTAL
Visual desde el "Rincón de Matamoros"	M	A-MA	M	M
Visual desde el camino de la Travessa (Urb. El Respirall)	M	A-MA	M	M
Visual desde el "Pla de les Carrasques"	A	A-MA	A	A
Visual desde la Cruz del Cardenal hacia casa Canet	A	A-MA	A	A
Visual desde la Senda del Cardenal	A	M-A	A	A
Visual desde el valle de la Casella	A	M	A	A

VISUALES				
RECURSO	CALIDAD	PREFERENCIA POBLACIÓN	VISIBILIDAD	TOTAL
Visual desde la CV-50 hacia Alzira	M	M-A	A	M-A
Visual desde la CV-505, polígono industrial	B	A	A	M
Visual norte desde el Mirador de la Ermita de la "Mare de Déu del Lluch"	M	A	M	M
Visual sur desde el Mirador de la Ermita de la "Mare de Déu del Lluch"	M	M-A	A	M-A
Visual de Alzira desde la "Muntanyeta del Senyor"	M	M	A	M
Visual desde la CV-571	A	B-M	A	M-A
Visual desde la CV-510	M	A	M	M
Visual desde la CV-41	B	M	M	M
VISUALES				
RECURSO	CALIDAD	PREFERENCIA POBLACIÓN	VISIBILIDAD	TOTAL
Visual desde la CV-541 hacia el término de Alzira (ascenso embalse de Tous)	A	A-MA	M	A
Visual desde el puente sobre las vías de ferrocarril	B	A	A	M
Visual desde el Área Recreativa en la "Muntanyeta del Senyor" (Ermita "Mare de Déu del Lluch")	M	A-MA	A	M-A
Visual desde PR-CV 303	A	A-MA	A	A
Visual desde PR-CV 304	A	A-MA	A	A

VISUALES				
RECURSO	CALIDAD	PREFERENCIA POBLACIÓN	VISIBILIDAD	TOTAL
Visual desde la sierra de “Les Agulles” hacia Cullera	A	A-MA	A	A
Visual desde la sierra de “Les Agulles” hacia la Sierra de Corbera	A	A-MA	A	A
Visual desde la cresta de la Sierra de les Agulles	A	MA	A	A

10.- DELIMITACIÓN DE SISTEMAS DE ESPACIOS ABIERTOS

Para conseguir los Objetivos de Calidad Paisajística, los Estudios de Paisaje deberán delimitar un Sistema de Espacios Abiertos (en adelante, SEA) o conjunto integrado y continuo de espacios en general libres de edificación, de interés medioambiental, cultural, visual, recreativo y las conexiones ecológicas y funcionales que los relacionan entre sí. Este sistema constituirá una zona de Ordenación Urbanística a los efectos de los artículos 36.1.c y 45.1.e de la Ley 16/2005 Urbanística Valenciana.

El Sistema de espacios abiertos tiene por objeto proveer las áreas recreativas al aire libre, proteger áreas de interés ambiental y cultural y preservar zonas de transición física y visual entre distintos usos y actividades.

Aunque la inclusión de un terreno en el Sistema de Espacios Abiertos es independiente de su clasificación o calificación urbanística, la ordenación que se establezca deberá garantizar el carácter de espacio abierto. Las Normas de Integración establecerán las condiciones de uso de tales suelos.

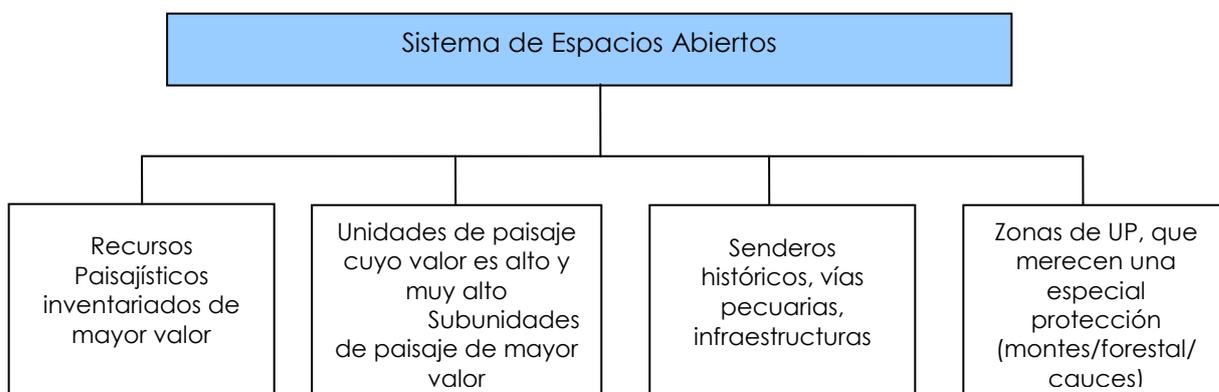
En este sentido, y conforme el *Artículo 41.4* del RPCV, se incluirán los siguientes paisajes en el sistema de espacios abiertos, salvo excepcionalidad que deberá ser objeto de motivación expresa.

- a) Elementos incluidos en el Catálogo de Paisaje (que acompañe en la fase de Plan General),
- b) Las conexiones ecológicas y funcionales o franjas de terreno que conectan diferentes espacios y que aún sin tener elementos de

singularidad manifiesta paisajística o incluso se encuentren degradados, se consideren necesarios como áreas de conexión entre los espacios de interés para lograr una continuidad física, ecológica y funcional. En cualquier caso, incluye la red hídrica, senderos históricos, vías pecuarias, infraestructuras y similares, así como corredores verdes.

10.1.- ZONIFICACIÓN DE SISTEMA DE ESPACIOS ABIERTOS

- Dado que en el término municipal de Alzira existen áreas de alto valor ecológico y cultural se propone incorporar al Sistema de Espacios Abiertos, los siguientes elementos, presentándose este a continuación de forma esquemática:



- En este sentido, quedan incluidas las siguientes zonas del territorio de Alzira en el SEA, el cual se desarrollará de manera pormenorizada en fases del Estudio de Paisaje.
- Los elementos paisajísticos y unidades que han obtenido valor ALTO y MUY ALTO, y que quedan integrados en un sistema continuo de valor paisajístico son:

Unidades de Paisaje:

- UP 1. La Vil·la
- UP 8. La Murta
 - Valle de la Murta
 - Umbría de la Murta
 - Solana de la Murta
 - Pla de les Carrasques
- UP 9. La Casella
 - Valle de la Casella
 - Umbría de la Casella
 - Solana de la Casella



- UP 10. Sierra del Cavall Bernat, L'Espoló, y Creu del Cardenal
- UP 12. Valle de Aguas Vivas
- UP 11. Sierra de les Agulles
- UP 14. Río Xúquer
- UP 15. Río Verd
- UP 17. La Bossarta
- UP 18. El Tallat Roig
- UP 19. Sierra de Corbera

Recursos Paisajísticos Culturales:

- RP 1: Casa Consistorial
- RP 2: iglesia Parroquial de Santa Catalina Virgen y Mártir
- RP 4: Monasterio fortificado de Nuestra Señora de La Murta
- RP 5: Recinto amurallado
- RP 6: Restos arqueológicos del puente de San Bernardo y sus casalicios
- RP 7: Almazora de La Murta
- RP 10: Antigua estación "Barraca d' Aigües Vives"
- RP 12: Secadero de Sant Bernat o Blázquez
- RP 18: Casino
- RP 22: Algodonera
- RP 31: Chimenea 1
- RP 38: Almacén 3
- RP 39: Almacén 4
- RP 49: Almacén 14

- RP 51: Almacén 16
- RP 57: Molino Materna
- RP 58: Molino El Fus
- RP 69: Puente Rec Nou
- RP 70: Puente Carlos I (dels ulls)
- RP 71: Puente Pla dels Sorells
- RP 72: Puente de Hierro
- RP 73: Puente del estrecho
- RP 74: Puente del Barralbet
- RP 75: Puente sobre el barranco de La Murta
- RP 76: Puente Pla de Corbera
- RP 78: Pozo y chimenea (La Cova de les Meravelles)
- RP 96: Ermita de Santa Marta (La Murta)
- RP 97: Vía Crucis
- RP 100: Chimenea del puente de hierro
- RP 101: Antigua locomotora Mikado
- RP 102: Palacio Casassús
- RP 103: Cruz Cubierta
 - RP 104: Torre de las Maravillas
 - RP 105: Observatorio de la Casella
 - RP 109: Cruz del Cardenal
 - RP 110: Puentes metálicos de la vía férrea
 - RP 111: Acueducto de La Murta
 - RP 112: Monasterio de Santa Lucía
 - RP 114: Las Balsas (Monasterio de La Murta)
 - RP 115: Canal de La Murta

- RP 116: Fuente de La Murta
- RP 117: Casa Vieja de La Murta

Recursos Paisajísticos Ambientales:

- Todos los recursos de interés ambiental quedan incluidos en el Sistema de Espacios Abiertos

Recursos Paisajísticos Visuales:

- RP 3: Visual desde el “Pla de les Carrasques”
- RP 4: Visual desde la Cruz del Cardenal hacia la Casa Canet
- RP 5: Visual desde la Senda del Cardenal
- RP 6: Visual desde el Valle de la Casella
- RP 15: Visual desde la CV-541 hacia el término de Alzira (ascenso embalse de Tous)
- RP 18: Visual desde PR-CV 303
- RP 19: Visual desde PR-CV 304
- RP 20: Visual desde la Sierra de “Les Agulles” hacia Cullera
- RP 21: Visual desde la Sierra de “Les Agulles” hacia la Sierra de Corbera
- RP 22: Visual desde la cresta de la Sierra de les Agulles

Además, quedan integrados en el Sistema de Espacios Abiertos:

- Las zonas verdes y parques públicos en Suelo Urbano.
- Las zonas verdes previstas en suelo urbanizable.
- Los parques públicos previstos en suelo urbanizable.
- El Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola propuesto.
- El Suelo No Urbanizable Común Agrícola.
- Las vías pecuarias.

- La Vía Augusta.
- Recorrido de la Romería al Valle de la Murta.
- Las Infraestructuras viarias existentes y propuestas.
- La infraestructura correspondiente al Plan de Acción Territorial de Infraestructuras.
- Mirador de la Ermita de la Mare de Déu del Lluch
- Área recreativa de la Muntanyeta del Senyor
- Punto de Observación desde la "Creu del Cardenal"
- Punto de Observación desde la "Muntanyeta del Señor"

El plano nº 4, Sistema de Espacios Abiertos, del anexo cartográfico que acompaña a la presente memoria, muestra el "Sistema de Espacios Abiertos" propuesto para el TM de Alzira.

10.2.- ADECUACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA AL SISTEMA DE ESPACIOS ABIERTOS

La ordenación propuesta en el Documento de Síntesis del nuevo modelo territorial municipal de Alzira, garantiza la continuidad de un espacio libre en lo que corresponde al SEA planteado, recibiendo las zonas incluidas en el mismo la siguiente calificación:

- Suelo No urbanizable de Protección Forestal Z-ZRP-NA-LG: corresponde al Paraje Natural de La Murta y La Casella, con lo que quedan incluidos aquí todas las unidades, subunidades y recursos que alberga, el valle de la Casella, hasta la edificación industrial existente en las proximidades del núcleo urbano de Alzira.
- Suelo no urbanizable protegido por riesgo de inundación, Z-ZRP-NA-LG
- Suelo no urbanizable protegido cauces Z-ZRP-AF-CA
- Suelo forestal (Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana) y que incluye espacios libres del sector propuesto en la zona de la Garrofera.
- Red primaria o estructural (zonas verdes) en suelo urbano.
- Red primaria infraestructuras viarias.
- Red primaria o estructural en suelo urbanizable:
 - Zonas verdes propuestas (ZV)
 - Parques públicos (PQL)
 - Jardines públicos (PJL)

10.3.- DIRECTRICES PROPUESTAS PARA LOS NUEVOS DESARROLLOS

Respecto a la ordenación propuesta a continuación se desarrollan las directrices establecidas para cada uno de los sectores que se proponen.

Los criterios urbanísticos a llevar a cabo para la ejecución de los nuevos desarrollos son:

- a. Los desarrollos de los distintos Sectores de suelo urbano y urbanizable preverán las condiciones urbanísticas necesarias de implantación, tanto a nivel de conexión e integración, como de equidistribución.
- b. Las transformaciones urbanísticas que se produzcan junto a los cauces existentes, y en particular junto al cauce del río Júcar, declarado LIC, extremarán las medidas de protección para evitar ninguna afección negativa sobre los mismos.
- c. Las alturas propuestas en los nuevos desarrollos estarán de acuerdo con las alturas circundantes de las edificaciones preexistentes si estas existen, de manera que la volumetría propuesta se integre en el entorno. Por otro lado, se propondrá en los planes parciales un cromatismo específico para las nuevas edificaciones, de modo que según sea la ubicación la percepción de las edificaciones sea armoniosa en el entorno. En cualquier caso, el estudio de integración paisajística que se realice como documento complementario a cualquier desarrollo parcial, incluirá de manera pormenorizada la resolución de estos tres aspectos: alturas, volumetría y cromatismo.

10.3.1.- Sectores propuestos en Suelo Urbanizable Residencial de nueva creación.

- **Suelo Urbanizable Residencial PPR23 y PPR24**

Los sectores se ubican colindantes al casco urbano de Alzira, las características del lugar no indican que sea una zona necesariamente a preservar del proceso de transformación a suelo residencial. La elevada influencia antrópica a esta zona, y con el fin de ejecutar un borde urbano y ordenado hacen de esta zona un lugar apto para la ubicación de este sector.

La delimitación del sector excluye aquellas zonas altas que visualmente es preferible excluir de su transformación urbana, y también excluye las zonas afectadas por los

cauces y vías pecuarias.

El desarrollo del sector asegurará su correcta comunicación viaria, pues su situación le permite la ejecución de viales que engloben al sector y por tanto permitan el acceso al mismo. Además, se deberá asegurar la correcta conexión a las redes de suministro de agua y energía, asegurando la suficiencia de los recursos.

10.3.2.- Sectores propuestos en Suelo Urbanizable Industrial de nueva creación.

Suelo Urbanizable Industrial PPI11 “Hort de Simarro”

El sector Hort de Simarro “PPI11” ha sido objeto de aprobación provisional por parte del Ayuntamiento de Alzira.

EL Hort de Simarro, deberá presentar unas medidas de integración especiales en su lado este, puesto que se ubica colindante, al Barranco de la Murta, y al sur con la CV-510, por ello debido a su elevada visibilidad, se restringirá el uso de publicidad en las fachadas. En la zona colindante con el barranco se usará vegetación típica de ribera, para ir suavizando el trance paisajístico entre la zona industrial y el Barranco.

Se establecerán franjas de filtro y afección visual con las infraestructuras y recursos paisajísticos que configuran sus límites con el objetivo de alcanzar una mejor integración y menor impacto en el paisaje, de acuerdo a lo regulado al respecto en los artículos 35 de la LOTPP y 22 del Reglamento de Paisaje y directrices 18 y 27 del Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunidad Valenciana.

Suelo Urbanizable Industrial PPI13 “Ampliación Polígono Alcan”

Este sector de uso industrial supone la ampliación del actual suelo industrial de Alcan.

Se sitúa al este del actual suelo industrial, junto a la carretera CV-50. En el desarrollo del sector deberán llevarse a cabo medidas de integración paisajística y minimización del impacto específicas tendentes a mitigar la incidencia producida en el paisaje por las infraestructuras lineales.

11.- INVENTARIO DE ACTIVIDADES Y ELEMENTOS CONFLICTIVOS

Los elementos y actividades conflictivas identificados en la redacción del presente estudio se corresponden con aquellos sobre los cuales se propusieron los programas de paisaje y mejora de la imagen desarrollados en apartados posteriores. En este sentido, se estima que los siguientes elementos generan conflictos en el paisaje que deben ser resueltos:

Enclaves industriales dispersos que afectan negativamente la percepción del paisaje desde la carretera CV-50

Viviendas diseminadas a lo largo del suelo no urbanizable e inserción de la escena urbana en el suelo no urbanizable agrícola

Presión urbana sobre el cauce del río Xúquer y alteraciós de sus valroes naturales y paisajísticos

Acceso norte al municipio de Alzira a través de la carretera CV-505 y la falta de coordinación en la definición de la imagen urbana

Escena urbana del acceso a la Ermita de Nuestra Señora del LLuch y a la montaña en la que se emplaza

Ámbitos no urbanizados y/o en el suelo urbano y urbanizable que generan discontinuidades en el paisaje y alteraciones en la percepción de los paisajes y recursos paisajísticos situados en su entorno

Escena urbana de la avenida Vicent Vidal

12.- JUSTIFICACIÓN DE AFECCIÓN VISUAL PARA LA CARRETERA CV-50, LA VÍA FÉRREA Y EL AVE

Las infraestructuras lineales referidas en el encabezamiento del presente apartado no sirven exclusivamente para la circulación de vehículos sino que constituyen un elemento estructural del paisaje y un medio a través del cual los individuos entran en contacto con éste. Representan itinerarios paisajísticos e instrumentos que permiten a los ciudadanos conocer el paisaje. Su configuración debe permitir reconocer la diversidad paisajística del territorio, no limitándose a los paisajes más valorados, definiendo una red no fragmentada conectada con los circuitos turísticos tradicionales, caminos y carreteras históricas.

Es por ello que el análisis de estas infraestructuras no debe centrarse exclusivamente en la alteración introducida por estos elementos vista desde fuera, sino que debe tener en cuenta al conductor/observador que circula por la misma. El paisaje próximo a las referidas infraestructuras está presente a lo largo de los desplazamientos realizados por los observadores y la existencia de alteraciones asociadas a la carretera influye en la escena observada. En consecuencia, a la hora de evaluar la incidencia que la CV-50 y las líneas de ferrocarril tienen en el paisaje y establecer las correspondientes medidas correctoras, deben considerarse tanto las alteraciones percibidas desde las propias infraestructuras como desde el exterior de las mismas, analizando aquello que se percibe desde la infraestructura, la capacidad escénica de la misma y sus condiciones de observación.

Puesto que se trata de infraestructuras previamente ejecutadas las medidas de integración irán encaminadas a mitigar los impactos paisajísticos generados en la fase de explotació. Para estimar qué medidas correctoras deben aplicarse resulta necesario valorar la incidencia en la calidad visual del paisaje que presentan las

mencionadas infraestructuras y en qué grado se puede recuperar la calidad perdida. Las medidas dependerán tanto de la calidad intrínseca del paisaje por el que discurren los trazados como de su fragilidad visual.

En fases posteriores del Estudio de Paisaje, y formando parte de las actividades de participación que se lleven a cabo, se deberá analizar la efectividad de las medidas correctoras adoptadas estimando la variación de la percepción que presenta el público ante las diferentes soluciones adoptadas.

Las carreteras y vías férreas generan una topografía propia que se superpone en el territorio que atraviesan y, en ocasiones, esta nueva topografía puede generar un impacto en el paisaje considerable. Es por ello que, desde la fase de diseño, han de considerarse una serie de aspectos como son el propio paisaje, la vegetación como elemento propio ecológico e integrante de la seguridad vial y la elección de diseños constructivos cuya materialidad sea acorde con el paisaje. Asimismo, debe considerarse el paisaje interior de la carretera, es decir, el paisaje que percibe el observador de los elementos propios de la infraestructura y del entorno que se divisa desde ella, analizando como la modificación de estos puede incidir en la percepción de dicho paisaje.

En este sentido, las mejoras aplicables encaminadas a mejorar el paisaje interior de las referidas infraestructuras pueden dividirse en los siguientes grupos:

MEJORA EN LA INTEGRACIÓN DEL PAISAJE: PLANTACIONES Y CORRECCIÓN DE LA TOPOGRAFÍA	
TALUDES	Corrección geométrica de desmontes y terraplenes, adaptándose a la topografía
	Tratamiento de revegetación de taludes
PASOS ELEVADOS/INFERIORES	Utilización de colores miméticos con el paisaje sin resultar artificiosos
	Tratamiento de revegetación
	Diseño y tratamiento de los pasos adaptándose a la topografía
PLANTACIONES	Ocultación de elementos que suponen una alteración del paisaje mediante pantallas vegetales
	Potenciación de las características paisajísticas de la carretera
	Orientación visual del trazado y reducción del deslumbramiento
ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CON MAYOR CARÁCTER INTEGRADOR	
MUROS DE CONTENCIÓN	Muros de hormigón con diferentes tramas
	Muros ejecutados con materiales naturales o reproducción de los mismos: gaviones, escolleras, evergreen, etc
PANTALLAS ACÚSTICAS	Utilización de colores miméticos con el paisaje sin resultar artificiosos
	Pantallas con materiales prefabricados: transparentes, opacas, motas de tierra
	Pantallas acústicas combinadas con elementos de vegetación
PASOS ELEVADOS/INFERIORES	Utilización de colores miméticos con los existentes en el paisaje
	Diseños livianos que permitan la continuidad espacial y visual
	Diseños que reproduzcan las formas existentes en el entorno inmediato
	Incorporación de elementos de vegetación con el objetivo de mejorar la calidad paisajística de la intervención
	Incorporación de elementos de vegetación con el objetivo de mejorar la calidad paisajística de la intervención

12.1.- CRITERIOS BÁSICOS COMUNES

La integración paisajística de las infraestructuras lineales debe tratar de alcanzar tres grandes objetivos:

- 1.- Mantenimiento y recuperación de los valores del paisaje preexistente
- 2.- Dotación de un carácter significativo a las nuevas infraestructuras
- 3.- Creación de nuevos paisajes de calidad

Las actuaciones realizadas en las infraestructuras lineales presentes en el municipio de Alzira, deberán adecuarse a los siguientes criterios básicos comunes:

Se deberá recrear el paisaje y las formas existentes en el entorno, sectorizando el trazado

La distribución y densidad de las plantaciones introducidas deberá realizarse bajo criterios de integración en el paisaje, funcionales y estéticos

Se deberá generar una cubierta vegetal estable que no requiera complejas tareas de conservación y mantenimiento

Se priorizará la introducción de especies vegetales autóctonas o adaptadas al entorno

El pliego de condiciones de cualquier proyecto que prevea la modificación o actuación en cualquiera de las infraestructuras lineales deberá presupuestar convenientemente las tareas de conservación paisajística y mantenimiento, no considerándolas dentro de partidas de alzada

Será obligada la reposición de marras durante el periodo de garantía

Los referidos proyectos deberán considerar las actuaciones de desbroce, acopio, conservación y mejora de la tierra vegetal, así como el extendido de tierra vegetal sobre las superficies que deban ser restauradas definiendo, convenientemente, las medidas restauradoras, estabilizadoras o integradoras, así como las actuaciones de conservación y mantenimiento

Las medidas de restauración que se lleven a cabo se aplicarán a todas las superficies afectadas por las obras asociadas a la infraestructura: desmontes, rellenos, medianas, enlaces, isletas, tramos en desuso de trazados antiguos, etc

Se deberá mejorar la legibilidad de la carretera y el marco de percepción del usuario, así como la señalización, el tratamiento de los márgenes, al velocidad y la seguridad

vial y ferroviaria

La integración en el paisaje se llevará a cabo mediante actuaciones de revegetación y mejora de las soluciones constructivas

Se mejorarán las cualidades escénicas de las carreteras y líneas ferroviarias definiendo miradores sobre los principales paisajes y recursos paisajísticos, áreas de descanso, etc

Se dotará a las referidas infraestructuras del equipamiento funcional adecuado y los elementos necesarios para interpretar el paisaje

Se deberá conservar o restaurar el paisaje visto desde la carretera

En las infraestructuras viarias se potenciarán los medios de desplazamiento no motorizados, segregando las plataformas destinadas al transporte de vehículos de aquella reservada para ciclistas y/o peatones

Se llevarán a cabo campañas informativas encaminadas a fomentar el uso de las carreteras e infraestructuras ferroviarias, mejorando la señalización y accesibilidad a las mismas

Las actuaciones sobre las infraestructuras lineales abarcarán, además de todos los elementos anteriormente referidos, a cada uno de sus elementos constituyentes: señales, muretes, biondas, quitamiedos, cunetas, manteniendo y reutilizando los elementos tradicionales e históricos.

Se llevarán a cabo medidas tendentes a ralentizar el tráfico motorizado

Se preservarán las cualidades escénicas de las infraestructuras lineales, preservando las vistas de interés mediante el establecimiento de servidumbres escénicas

Se pondrán en valor los elementos que integran el paisaje, tales como yacimientos, arbolado singular, cauces, vías pecuarias, senderos, vías verdes, etc

Se asegurará la integración paisajística de las infraestructuras lineales y de sus áreas funcionales, así como la compatibilidad con otros medios de desplazamiento y con las zonas de uso público colindantes, introduciendo paneles interpretativos, señalización de los elementos singulares del paisaje, etc

12.1.1.- OBJETIVOS FUNCIONALES

Las intervenciones que se lleven a cabo en las infraestructuras lineales presentes en el municipio de Alzira y, en particular, las referidas en párrafos anteriores, deberán:

Favorecer la estabilidad de los taludes, disminuyendo el riesgo de erosión, desprendimiento y deslizamiento

Disminuir la erosión hídrica superficial producida por la ausencia de cubierta vegetal y por las pendientes de los taludes de las plataformas

Facilitar la comprensión visual de los movimientos en el trazado, intersecciones y enlaces

Aumentar la seguridad y confortabilidad de la conducción

12.1.2.- OBJETIVOS AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICOS

Además de lo expuesto en el apartado anterior, las actuaciones anteriormente mencionadas irán encaminadas a conseguir los siguientes objetivos:

Integrar los taludes y otras superficies alteradas en el paisaje por el que discurren las infraestructuras, potenciando los recursos paisajísticos presentes en él

Dotar a la infraestructura de un valor añadido de carácter ornamental

Compensar la deforestación producida, generando nuevas zonas de refugio de especies de flora y fauna

12.1.2.1.- TALUDES

Se recomienda que en las zonas con grandes taludes se lleven a cabo plantaciones de árboles en banquetas, mientras que en aquellos que presenten escasa altura se deberán introducir elementos de vegetación de menor embergadura. En aquellos casos que resulte necesario debido a las condiciones del terreno y la propia inclinación de los taludes, se realizarán hidrosiembras o se extenderán láminas geotextiles y mantas orgánicas para mejorar la integración en el paisaje.

12.1.2.2.- Pasos superiores e inferiores

Las actuaciones de integración de las referidas infraestructuras en estos puntos irán encaminadas, por un lado, a introducir elementos de vegetación en los taludes y modificación de la coloración de algunos elementos de dichos pasos y, por otro, sustitución de algunos elementos estructurales por otros de mayor ligereza o menor impacto paisajístico. En los pasos localizados junto al paisaje agrícola se procederá a restaurar los taludes existentes. En los pasos superiores que presenten taludes sin vegetación se introducirán las especies vegetales existentes en el entorno inmediato realizando, asimismo, un cambio de coloración de las barandillas y elementos de protección acorde con las tonalidades del propias del paisaje en el que se insertan. Aquellos pasos que presenten mayor impacto paisajístico en lo que a su estructura se refiere, serán substituidos por otros de configuración más liviana, con relación canto/gálibo aproximada de 0,20, que permitan apreciar con mayor nitidez el paisaje. En este sentido, los pasos elevados percibidos desde las infraestructuras lineales junto con un recurso paisajístico como fondo de escena deberán variar sus elementos

constructivos con el objetivo de alcanzar los objetivos anteriormente mencionados.

12.1.2.3.- Muros de contención de tierras

Se limitará al máximo el uso de muros debido al impacto general que generan. No obstante aquellos elementos asociados a las referidas infraestructuras lineales que sean objeto de sustitución o modificación deberán optar por diseños que los hagan más perceptibles para el observador, eligiendo sistemas de contención de bioingeniería o una de las siguientes tipologías, según el paisaje en el que se inserten:

Muros de gaviones

Muros de escamas prefabricadas de hormigón

Muros de lamas con jardineras

Muros prefabricados con elementos de hormigón y acabado rústico

12.1.2.4.- Pavimentos

Se deben favorecer los sistemas y cursos naturales de drenaje y que los acabados garanticen una correcta escorrentía de las aguas pluviales. Por ello, se deberá sustituir el asfalto de las carreteras, y en particular de los tramos de la CV-50, que no permitan conseguir los objetivos anteriormente citados. Se recomienda elegir un tipo de árido para el asfalto que garantice el equilibrio entre el drenaje y el desgaste. Los materiales se seleccionarán de acuerdo a los usos previstos (tráfico rodado, peatonal, miradores, etc) y de las características del lugar, buscando la máxima armonía con el entorno. Como criterio general, se utilizarán pavimentos continuos y granulados en las zonas colindantes al suelo rústico y de pieza pequeña, integrado en el mobiliario, en las proximidades de las zonas urbanas.

12.1.2.5.- Elementos de drenaje

El sistema constructivo de las franjas lineales de recogida de aguas debe ser acorde con el tipo de vía, sus dimensiones, acabados y entorno en el que se insertan. Los elementos puntuales que distorsionen con el paisaje se integrarán paisajísticamente retranqueandolos e introduciendo especies arbustivas que tamicen la percepción visual.

12.1.2.6.- Barreras lineales

Se deberán sustituir todos aquellos elementos que obstaculicen la continuidad visual transversal de las infraestructuras lineales por otros que garanticen una mayor transparencia, utilizando materiales cuyo textura y cromatismo resulten armónicos con el paisaje y no generen barreras visuales para los usuarios.

12.1.2.7.- Pantallas acústicas

Las pantallas acústicas que deban implementarse junto al trazado de la carretera CV-35, líneas de ferrocarril y restantes infraestructuras lineales, además de cumplir su función de reducción del impacto acústico, deberán mejorar la integración en el

paisaje de las mencionadas infraestructuras, ocultándolas para el observador en aquellos entornos en los que el impacto generado sea mayor permitiendo, a su vez, que los usuarios de las carreteras y líneas de ferrocarril accedan visualmente al paisaje. Se deberá evitar que las pantallas acústicas produzcan efecto túnel, romper con la linealidad y lograr que participen en la integración de la infraestructura con el entorno.

En aquellos enclaves donde el paisaje presente un alto valor se utilizarán pantallas vegetales materializadas con especies presentes en el entorno inmediato. En caso de resultar necesario la utilización de pantallas no vegetales se priorizará la utilización de pantallas transparentes frente a las opacas. En este último caso, se pueden utilizar materiales porosos y falsos rellenos con el objetivo de reducir el impacto visual producido. No obstante, la solución más efectiva desde el punto de vista paisajístico consiste en la combinación de elementos vegetales y artificiales en los espacios adyacentes a las infraestructuras que han perdido el uso originario.

12.1.2.8.- Medianas

En caso de que se ejecuten medianas en alguno de los tramos de la carretera CV-50, éstas irán acompañadas de vegetación que, además de aportar calidad a la escena interior de la carretera, mejoren la legibilidad y percepción del trazado, evitando a su vez la generación de deslumbramientos producida por la circulación de vehículos en sentidos opuestos y mejorando la sensación de confort del conductor. En los tramos en donde la calidad del paisaje sea alta o muy alta la vegetación introducida en la mediana no deberá menoscabar dicha calidad ni la percepción del paisaje, optando por introducir especies con poca variedad cromática que reproduzca las tonalidades presentes en el entorno y sin excesiva altura. En aquellos tramos que discurren por paisajes con menor calidad paisajística se introducirá vegetación con variedades cromáticas en las medianas.

12.1.2.9.- Rotondas

Las intervenciones en estos elementos irán encaminadas a evitar el protagonismo excesivo y una desvinculación total del entorno, manteniendo su función de regulación del tráfico. En este sentido, se implantarán especies vegetales coherentes con el entorno natural y realizarán diseños con carácter ornamental poco pronunciado, salvo en casos puntuales. Se establecerán pautas para conseguir la homogeneización de los diseños, los cuales deberán priorizar la simplicidad y discreción.

13.- RECURSOS PAISAJÍSTICOS QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS POR LOS CRECIMIENTOS PAISAJÍSTICOS

Los recursos paisajísticos identificados en el presente Estudio de Paisaje, obtenidos a partir de la valoración técnica y ciudadana, que pueden verse afectados por alguno de los crecimientos previstos por el planeamiento son los que se detallan a continuación:

<p>PPI-11 PPR-23</p>	<p>VÍA PECUARIA (3) RECURSO CULTURAL 75 – PUENTE 7 SOBRE EL BARRANCO DE LA MURTA RECURSO VISUAL 13 – VISUAL DESDE LA CV-510</p>
<p>PPR-11</p>	<p>RECURSO VISUAL 9 - VISUAL NORTE DESDE EL MIRADOR DE LA ERMITA DE LA "MARE DE DÉU DEL LLUCH" RECURSO CULTURAL 106 – SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL LLUCH RECURSO VISUAL 108 – CRUZ DE LA MONTAÑA DEL SALVADOR</p>
<p>PPR-24</p>	<p>RECURSO CULTURAL 32 – CHIMENEA 2 RECURSO CULTURAL 89 – POZO DEL CAMINO DE ARENA RECURSO CULTURAL 92 – TRANSFORMADOR 1</p>
<p>PPR-15 PPR-14</p>	<p>RECURSO CULTURAL 24 - ESCUELA RECURSO CULTURAL 26 - ANTIGUA ESTACIÓN CARCAIXENT-DENIA</p>

13.1.- SECTOR PPI-11 Y PPR-23

Los recursos paisajísticos que pueden verse afectados por el desarrollo de este sector son la vía pecuaria identificada con el número 3, el recurso cultural 75 (Puente 7 sobre el barranco de la Murtra) y el recurso visual RV-13 (visual desde la carretera CV-510).

Estos dos sectores se sitúan en el acceso este al casco urbano por la carretera CV-510, en un entorno consolidado por edificaciones de carácter residencial e industrial. El acceso ambos sectores se realiza a través del recurso visual CV-510, coincidente con el trazado de la referida vía pecuaria. El desarrollo de los sectores deberá establecer franjas de afección visual de manera que no se altere la percepción visual del paisaje desde los referidos elementos. Puesto que además se trata de uno de los accesos al casco, se deberá realizar un tratamiento paisajístico adecuado, favoreciendo la transición entre las diferentes unidades de paisaje mediante la inserción de arbolado, permeabilidad de los espacios edificados, etc. La disposición de las edificaciones deberá garantizar la permeabilidad transversal de la carretera de manera que los observadores/conductores que se desplazan por la referida infraestructura puedan percibir la totalidad de los recursos paisajísticos próximos.

Se deberá señalar convenientemente la vía pecuaria a lo largo de su trazado, estableciendo puntos informativos en los encuentros con los caminos rurales y recorridos culturales.

De igual manera, se establecerán puntos de información en el cruce con el barranco de la Murta, donde se sitúa el puente que recibe dicho nombre. Se facilitará el acceso peatonal al barranco en dicho punto y se habilitarán espacios para la contemplación visual del paisaje (miradores). Se mejorarán los márgenes de la carretera al objeto de conseguir los objetivos anteriormente referidos.

Considerando que el desarrollo de estos sectores deberá acometer todas estas actuaciones de mejora paisajística, se considera que el desarrollo propuesto por el Plan General tiene una incidencia positiva en el paisaje en el que se insertan.

13.2.- SECTOR PPR-11

El sector PPR-11 prevé el desarrollo de un ámbito territorial situado en un entorno urbano fuertemente consolidado por la edificación. En la actualidad dicho entorno representa una discontinuidad dentro de la Unidad de Paisaje en la que se inserta, alterando la continuidad espacial y visual de la misma. Los recursos paisajísticos que podrían verse afectados por el desarrollo de dicho sector son los siguientes:

- Recursos culturales 106 y 108, Santuario de Nuestra Señora del Lluch y Cruz de la Montaña del Salvador respectivamente, y
- Recursos visuales norte desde el Mirador de la Ermita de la "Mare de Déu del Lluch" y área recreativa "Muntanyeta del Senyor".

El Plan General prevé la ejecución de un parque urbano, integrante de la red primaria de dotaciones, en el entorno de dichos recursos paisajísticos, habilitando espacios dotacionales con el objetivo de permitir a los usuarios acceder y disfrutar de dichos elementos, actualmente poco accesibles desde el referido enclave.

El desarrollo de este sector, además de completar la trama urbana y resolver las distorsiones paisajísticas anteriormente referidas, mejorará las condiciones paisajísticas del entorno de los recursos paisajísticos afectados por la actuación y resolverá los conflictos detectados desde los recursos visuales anteriormente referidos, garantizando, asimismo, la continuidad de la infraestructura verde.

13.3.- SECTOR PPR-24

Los recursos paisajísticos que pueden verse afectados por el desarrollo de este sector son la chimenea (identificada como recurso cultural número 32), la noria del camino de la arena (identificada como recurso cultural 89) y el transformador (identificado como recurso cultural número 92).

Este sector se localiza en la zona sureste del casco urbano junto a la zona industrial existente en el entorno de la carretera CV-50, calle Gandía y Av. Vicente Vidal. La unidad de paisaje en la que se inserta, cultivos agrícolas con elevada presencia de edificaciones rurales, se encuentra fuertemente antropizada, con evidentes

conflictos en los encuentros con las unidades paisajísticas colindantes: industrial y casco urbano.

La ejecución del sector estará condicionada a la preservación de los valores paisajísticos propios de los recursos afectados, a la mejora de las condiciones urbanísticas y paisajísticas de éstos y a la resolución de los conflictos detectados en el encuentro entre las diferentes unidades de paisaje. Es por ello que la calificación otorgada por el planeamiento a la parcela en la que se ubica cada uno de los recursos deberá permitir la consecución de los objetivos anteriormente fijados. Las limitaciones establecidas se extenderán al entorno de dichas parcelas y a los elementos edificatorios e integrantes del mobiliario urbano previstos en la nueva ordenación. Junto a estos elementos se preverán espacios ajardinados y abiertos, libres de edificación, los cuales deberán configurar recorridos paisajísticos y establecer puntos informativos asociados a cada uno de los recursos, advirtiendo a la ciudadanía sobre su ubicación, historia, evolución etc. Estos recorridos paisajísticos deberán conectar la red de caminos y calles procedente de las unidades de paisaje casco urbano y cultivos agrícolas con los referidos recursos culturales.

Considerando todas estas actuaciones y medidas, se estima que la incidencia del nuevo desarrollo en los recursos paisajísticos afectados será positiva, ya que mejorará se mejorará su inserción el paisaje y percepción por parte de los usuarios.

13.4.- SECTOR PPR-13, PPR-14 Y PPR-15

Estos sectores se localizan en el límite del núcleo urbano del Valle de Aigües Vives, en la unidad de paisaje número 12. Dicho entorno se caracteriza por presentar un número muy elevado de viviendas aisladas, diseminadas a lo largo de los campos de cultivo existentes en el referido valle.

Los recursos que podrían verse afectados por el desarrollo de este sector son la escuela, identificada como recurso cultural 24, y la antigua estación de Carcaixent Dénia, identificada como recurso cultural 26. Ambos elementos se sitúan al norte del sector 15 y 14, respectivamente, integrados en el mencionado núcleo urbano.

Puesto que los sectores se sitúan lindantes a la carretera CV-50, infraestructura de acceso a Aigües Vives y Alzira por el este, se deberán establecer franjas de afección visual en el entorno de la referida carretera (recurso visual), al objeto de garantizar la permeabilidad transversal y la percepción visual de las elevaciones montañosas que definen el Valle d'Aigües Vives desde el interior de la carretera. Estas elevaciones no han sido consideradas como recursos paisajísticos en el Estudio de Paisaje pero sí las visuales percibidas desde su cima, las cuales permiten apreciar el núcleo urbano d'Aigües Vives y el entorno donde se delimitan los nuevos sectores. Las nuevas edificaciones deberán disponerse en las zonas más alejadas de la carretera, evitando generar un efecto pantalla que dificulte visualizar los elementos anteriormente referidos. Su configuración y materialidad reproducirá las características propias del entorno en el que se insertan, optando por la utilización de materiales rugosos y con acabado no brillante que pueda generar conflictos en el paisaje, colores terrosos, etc. De igual manera, la materialización del vallado potenciará esta permeabilidad

transversal de manera que se permita a los observadores potenciales (ciclistas, conductores y peatones) acceder visual y físicamente al paisaje.

En lo que respecta a los recursos culturales anteriormente definidos, el planeamiento deberá otorgar la calificación más adecuada con el objetivo de asegurar el mantenimiento de los valores paisajísticos reconocidos en dichos recursos. Los elementos circundantes tales como edificaciones, vallados y mobiliario urbano no deberán menoscabar dichos valores ni deberán incidir negativamente en su percepción. Deberá preverse suelo dotacional suficiente en el entorno de ambos recursos al objeto de poder albergar miradores o puntos de observación de los recursos culturales. Además, se deberán implantar paneles informativos señalizando la ubicación de cada uno de estos elementos, facilitando información acerca de su historia, relación con la población de Alzira y Aigües Vives, etc. Se deberán establecer recorridos peatonales que conecten el viario previsto en los nuevos sectores con ambos recursos paisajísticos.

Considerando estas medidas y que el desarrollo de los sectores supondrá la mejora de la fachada este del núcleo urbano de Aigües Vives y la resolución de los conflictos paisajísticos existentes en la actualidad, se estima que la incidencia sobre los recursos paisajísticos afectados será positiva, siempre y cuando se cumplan los objetivos anteriormente referidos.

14.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO AFECCIÓN A LOS VALORES Y RECURSOS NATURALES POR PARTE DE LOS NUEVOS DESARROLLOS Y MENOR IMPACTO SOBRE EL TERRITORIO Y EL PAISAJE

El informe emitido por el servicio de Paisaje en fecha 24 de febrero de 2010 a la consulta realizada por la Dirección General de Gestión del Medio Natural a la Dirección General de Territorio y Paisaje, sobre la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación en materia de paisaje que ha de contener el Informe de Sostenibilidad Ambiental ponía en cuestión la coherencia de los sectores PPR-26, PPR-25 y PPR-28 con la Infraestructura Verde propuesta para el Término Municipal de Alzira y determinaba que su ubicación podía afectar negativamente los valores ambientales reconocidos al LIC de la Serra de les Agulles. Dichos sectores han sido eliminados de la propuesta de revisión de Plan presentada por el consistorio junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental y la propuesta de Memoria Ambiental.

En lo que respecta a la superficie identificada como SNUV, suelo no urbanizable común núcleo de vivienda, referido en el citado informe hay que reseñar que su calificación se ha realizado de acuerdo a lo dispuesto por la legislación urbanística vigente en materia de áreas semiconsolidadas y construcciones consolidadas localizadas en suelo no urbano, en las que se deberán desarrollar proyectos de minimización de impacto de conformidad con la Disposición transitoria 4ª de la LSNU.

En todos aquellos casos en que dichas edificaciones se sitúan sobre suelo no urbanizable protegido se deberá estar a lo dispuesto a tal efecto en legislación urbanística vigente. Paisajísticamente, estas construcciones se ubican en una unidad de paisaje caracterizada por la presencia de grandes parcelas destinadas al cultivo, ocupadas en un reducido porcentaje por construcciones destinadas a vivienda, dominada en el plano de fondo por las elevaciones montañosas que configuran el valle en el que se insertan. La calificación como SNUVCV no pretende incrementar el número de viviendas existentes en este entorno sino que pretende minimizar los posibles impactos generados en el paisaje. Es por ello que resultará de aplicación todo lo regulado en materia edificatoria y de espacios abiertos en párrafos anteriores del presente apartado.

Se ha establecido la condición de prever franjas de filtro y afección visual no sólo en los sectores industriales y terciarios referidos en el informe emitido por el Servicio de Paisaje, sino también en todos aquellos sectores urbanos y urbanizables residenciales situados junto las infraestructuras de acceso al casco urbano de Alzira y junto a los recursos y unidades de mayor valor paisajístico y ambiental.

El sector PPR-20, la Garrofera se localiza junto a la Lloma de la Missana la cual, aunque no ha sido considerada como recurso paisajístico durante el proceso de evaluación y participación llevado a cabo hasta este momento en la redacción del Plan General y del Estudio de Paisaje, ha sido incorporada a la infraestructura verde de Alzira; de este hecho se desprende la incidencia que este elemento tiene en el paisaje del municipio. Su desarrollo estará condicionado a la consecución de los objetivos definidos para los sectores residenciales anteriormente referidos, relativos a la continuidad de la infraestructura verde, conexiones visuales y paisajísticas, y al cumplimiento de los condicionantes establecidos para las edificaciones, vallados, elementos de urbanización, etc.

15.- MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VISIBILIDAD EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, URBANÍSTICA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS

De acuerdo a lo establecido en el informe emitido por el Servicio de Paisaje referido en apartados anteriores del presente documento, se ha reubicado el sector PPI-14 posicionándolo al sur del polígono industrial el Pla en el espacio definido por la carretera CV-50 y el trazado ferroviario evitando, de esta manera, saltar el límite físico que supone la referida carretera y la reclasificación de suelo no urbanizable de protección agrícola.

16.- JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE FRANJAS DE AFECCIÓN VISUAL EN EL ENTORNO DE LA CARRETERA CV-50, VÍA FÉRREA Y AVE

Se establecen franjas de filtro y afección visual en el entorno de las infraestructuras referidas en el encabezamiento del presente apartado, cuya dimensión irá en función de la unidad paisajística por la que discurran y los recursos paisajísticos que resulten perceptibles desde ellas. Estas infraestructuras constituyen recursos paisajísticos de

carácter visual de relevancia, ya que a través de ellos un gran número de usuarios pueden observar y/o acceder a los paisajes y recursos presentes en el municipio.

En este sentido las referidas franjas de filtro y afección serán mayores en los tramos que discurren junto al suelo no urbanizable de protección agrícola, suelo no urbanizable común de viviendas consolidadas y cauce del río Xúquer. En estos todos los casos el paisaje dominante está formado por los elementos que forman parte del plano visual medio-fondo, es decir, por los campos de cultivo, las elevaciones montañosas y los conectores ecológicos-cauces. Es por ello, que aquellas intervenciones que supongan la modificación del paisaje del entorno próximo a las mencionadas infraestructuras, deberán realizarse lo más alejado posible de éstas, evitando generar efectos pantalla y barreras visuales que obstaculicen la percepción visual de los paisajes y recursos paisajísticos referidos con anterioridad, no afectando a su calidad paisajística.

Por las condiciones paisajísticas propias del casco urbano, las franjas de filtro y afección visual asociadas a las infraestructuras serán de menor dimensión a su paso por el núcleo urbano de Alzira. No obstante, se deberá garantizar la consecución de los objetivos anteriormente citados.

Los nuevos desarrollos deberán prever conexiones transversales que garanticen la continuidad visual y paisajística del entorno y la no fragmentación de la infraestructura verde (acceso a los cauces fluviales, zonas agrícolas, etc). Asimismo, deberán ejecutar miradores en los encuentros con los conectores ecológicos y zonas de mayor calidad visual, de manera que desde éstos se puedan percibir visualmente los recursos y unidades paisajísticas de mayor calidad.

Las limitaciones relativas a los usos, construcciones y vallados establecidas en las referidas franjas de filtro y afección deberán cumplir con lo dispuesto en los apartados previos del presente documento.

17.- PROPUESTA DE OBJETIVOS PROVISIONALES DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

El Estudio de Paisaje que acompaña al planeamiento urbanístico de Alzira, incluye la valoración de las unidades paisajísticas previas, junto con el inventario de recursos paisajísticos de las mismas. En este sentido, en función del valor otorgado a cada unidad se fijan una serie de objetivos provisionales de calidad paisajística para cada una de ellas. Los objetivos otorgados a cada unidad llevarán consigo la propuesta de medidas correctoras, conservacionistas o intervencionistas, según sea el caso, y que se desarrollarán en el Estudio de Paisaje que acompañe al Plan General de Ordenación Urbana de Alzira, una vez superada la fase de Concierto Previo.

Asimismo, según el artículo 32 de la Ley 4/2004, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje los estudios de paisaje deben proponer medidas para la mejora

paisajística de los ámbitos situados en las periferias de los núcleos de población.

Los objetivos para cada unidad de paisaje se fijarán de entre los siguientes:

- Conservación y mantenimiento del carácter existente.
- Restauración del paisaje.
- Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o gestión de los existentes.
- Creación de nuevos paisajes.
- Combinación de los anteriores.

En el Anejo 2 de Fichas Descriptivas de Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos, muestra los objetivos de calidad paisajística determinados para cada unidad y recurso en función del valor otorgado. Estos objetivos están encaminados por una parte a la conservación y mantenimiento de los mismos y por otra a la restauración, recuperación y mejora de aquellos que se encuentran más degradados.

Para las unidades de paisaje, los objetivos vienen representados gráficamente en el Plano 5 adjunto a la presente memoria (anexo cartográfico), siendo estos los que se muestran en la siguiente tabla.

UNIDADES DE PAISAJE	OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA
1. La Villa / La Vila	Conservación y adecuado mantenimiento del carácter existente, mediante este objetivo se pretende conservar el tipo de edificación original, así como el de sus viales, mediante su cuidado y estricta conservación, llevando a cabo la restauración de aquellas estructuras que así lo puedan requerir en su momento.
2. Núcleo Urbano de Alzira	Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o gestión de los existentes (zonas verdes, mobiliario urbano, restauración de fachadas, tipología arquitectónica, etc.) se da prioridad a la ejecución de espacios verdes y zonas públicas que estén al alcance de todos los residentes del municipio.
3. Núcleo Urbano "Les Barraques d'Aigües Vives"	Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o gestión de los existentes (zonas verdes, mobiliario urbano, restauración de fachadas, tipología arquitectónica, servicios, infraestructuras, etc.)
4. Urbanizaciones consolidadas	Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o gestión de los existentes. Estas urbanizaciones se pretende que queden integradas paisajísticamente en el entorno que las rodea puesto que muchas de ellas se

UNIDADES DE PAISAJE	OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA
	encuentran rodeadas por espacios naturales con abundante presencia de vegetación.
5. Urbanización dispersa	Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o gestión de los existentes, favoreciendo la integración paisajística.
6. Urbanización en desarrollo	Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o gestión de los existentes. Estas urbanizaciones que se están desarrollando deben incluir nuevos elementos referentes a la integración de las mismas en el paisaje, mediante uso adecuado de colores y alturas permitidas, así como en el cuidado y respeto por el medio ambiente, aumentando la superficie verde.
7. Zona industrial	Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o gestión de los existentes. Las zonas industriales poseen un gran impacto ambiental y paisajístico por lo que es de elevada importancia que se tenga un especial cuidado en su integración en el entorno, mediante la introducción de árboles y plantas.
8. La Murta 8.1. Vall de La Murta 8.2. Umbría de La Murta 8.3. Solana de La Murta 8.4. Pla de les Carrasques	Conservación y adecuado mantenimiento del carácter existente. La Murta como elemento natural de gran importancia, debe respetarse en su estado natural, solo debe llevarse a cabo actuaciones encaminadas al mantenimiento del lugar, sin modificar sus características.
9. La Casella 9.1. Valle de la Casella 9.2. Umbría de La Casella 9.3. Solana de la Casella	Conservación y adecuado mantenimiento del carácter existente. Las únicas acciones que deben llevarse a cabo son con el fin de mantener las características del lugar, por ello serán actuaciones fundamentalmente encaminadas a la poda, el clareo, eliminación de plagas, etc.
10. Sierra del Cavall Bernat, L'Espoló y Cruz del Cardenal	Conservación y adecuado mantenimiento del carácter existente, llevar a cabo tan solo atareas encaminadas a la conservación de la vegetación y la fauna del lugar.

UNIDADES DE PAISAJE	OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA
11. Sierra de les Agulles	Conservación y adecuado mantenimiento del carácter existente, encaminado a la preservación de la flora y fauna existente en el lugar.
12. Valle d'Aigües Vives	<p>Mejora del carácter existente minimizando el impacto generado por los asentamientos urbanos, sus construcciones e infraestructuras. En lo que respecta a las construcciones, se deberá regular la configuración de las mismas reduciendo su afección sobre los recursos paisajísticos culturales, visuales y ambientales circundantes. En este sentido su disposición y configuración deberán garantizar la continuidad de la infraestructura verde, de los conectores visuales y espaciales, etc., reproduciendo las tipologías arquitectónicas tradicionales.</p> <p>Se deberá regular el tratamiento de los materiales y su coloración, optando por materiales rugosos en lugar de acabados lisos y brillantes; se utilizarán tonalidades cromáticas propias de la unidad de paisaje en la que se insertan evitando la utilización del color verde, ya que puede resultar artificioso. Se optará por utilizar colores terrosos.</p> <p>Se evitará disponer elementos que puedan generar reflejos e incidir negativamente en la percepción del paisaje o en el carácter del mismo.</p> <p>Se otorgará un tratamiento uniforme a cada una de las fachadas y cubiertas de las edificaciones, evitando que, por su configuración, sufran procesos de degradación diferentes.</p> <p>En lo que respecta al vallado, además de lo referido con anterioridad en lo que respecta a acabados y materiales, se deberá potenciar la permeabilidad de los mismos, no incidiendo negativamente en la percepción de los recursos paisajísticos circundantes.</p>
13. Les Valletes 13.1. Valletes de Bru 13.2. Valletes de Gallo	Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o gestión de los existentes, favoreciendo la integración paisajística.
14. Rio Xúquer	Conservación y adecuado mantenimiento del carácter existente mediante restauraciones del paisaje y una adecuada gestión para la recuperación de la vegetación de ribera
15. Rio Verd	Mejora del carácter existente a partir de una adecuada gestión, limpieza y recuperación de la



UNIDADES DE PAISAJE	OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA
	calidad del agua, y de la vegetación fluvial.
16. Cultivos Agrícolas de Regadío 16.1. Cultivos agrícolas con elevada presencia de edificación rural asociada 16.2. Eriales (cultivos agrícolas en estado de abandono debido a la influencia antrópica) 16.3. Cultivos agrícolas "La Garrofera	Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o gestión de los existentes. La edificación rural como elemento representativo de los cultivos agrícolas debe conservar su particularidad, no permitiendo la transformación de las mismas a casas modernas. Incluso algunas de estas construcciones podrían destinarse a la creación de museos, o centros de interpretación para el conocimiento de la agricultura y la naturaleza de Alzira. Creación de nuevos paisajes para aquellas áreas más degradadas como los eriales, como por ejemplo la creación de parques agrícolas.
17. La Bossarta	Conservación y adecuado mantenimiento del carácter existente, puesto que es un Paraje de Montaña, no permitiendo las nuevas construcciones, solo se realizarán actuaciones encaminadas a la protección y cuidado del lugar, tales como clareos, eliminación de plagas, etc.
18. El Tallat Roig	Conservación y adecuado mantenimiento del carácter existente, debido a que es un macizo rocoso muy escarpado, es difícil actuar en él, por ello el objetivo de calidad está encaminado en su conservación natural.
19. Sierra de Corbera	Conservación y adecuado mantenimiento del carácter existente, al presentar una figura de protección como es Lugar de Interés Comunitario, las actuaciones permitidas están encaminadas a la conservación de lugar.
20. Montes con vegetación forestal	Conservar y mantener, mediante una adecuada gestión forestal y silvícola que mejore el carácter existente.

18.- NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

18.1.- CRITERIOS ESTRATÉGICOS DE PAISAJE PARA LA IMPLANTACIÓN DE CRECIMIENTOS URBANOS Y NUEVAS ACTUACIONES EN EL TERRITORIO

De acuerdo con lo establecido en el **RPJECV**, los instrumentos de ordenación territorial deben establecer medidas que tendentes a asegurar la adecuada integración paisajística de los desarrollos previstos en del Plan General. En este sentido, deberán incorporarse, excepto en aquellos casos en que existan acreditadas razones de interés público, los siguientes criterios de carácter general:

Los desarrollos previstos en el Plan General medidas para preservar la calidad de los distintos paisajes y de su percepción visual, a través de los siguientes criterios:

Compatibilizar las nuevas actuaciones con los valores y funciones territoriales de la Infraestructura Verde, definida en el PATPCV

Adecuación a la topografía natural, integrando los elementos más significativos, tanto naturales como artificiales, así como los que definen la estructura espacial del paisaje, garantizando la preservación de los hitos y elevaciones topográficas como referencias visuales del territorio y espacios de disfrute escenográfico

Preservación de la vegetación y arbolado de relevancia en la configuración de los valores paisajísticos, integrándolos por su contribución determinante al carácter y singularidad del paisaje

Definición de los bordes urbanos y espacios de transición entre usos, con el fin de lograr la integración de los núcleos en el paisaje, propiciando una estructura urbana adecuada, atendiendo a las particularidades de cada uno de ellos

Preservación y ordenación de las vistas hacia los recursos paisajísticos, desde los principales puntos de observación, accesos y vías de comunicación, estableciendo para ello franjas de afección

Mantenimiento de las condiciones de visibilidad propias de los paisajes de mayor valor procurando la localización de las nuevas intervenciones en las áreas de menor exposición visual o que han sido previamente alteradas por otros motivos y eligiendo alternativas que presenten un mayor potencial de integración paisajística.

Ordenación e integración de los nuevos desarrollos mediante una correcta definición de las condiciones morfológicas y tipológicas; volumetría, materiales a utilizar, texturas y colores, de forma que no se produzcan alteraciones significativas no justificadas del paisaje.

Ubicación de las áreas para actividades preferentemente en zonas de menor exposición visual, y en especial fuera de los principales accesos a los municipios, respetando, en la medida de lo posible, franjas de afección visual cuya dimensión vendrá determinada por las condiciones del paisaje en el que se insertan. Dichas áreas

requerirán de un adecuado tratamiento paisajístico, principalmente en las fachadas recayentes a los accesos.

Zonificación adecuada del suelo no urbanizable con el fin de salvaguardar la diversidad de los paisajes y su calidad, limitando las actividades que puedan alterar su percepción, y proponiendo medidas que incentiven su mantenimiento.

Promover y potenciar el acceso público a la contemplación, interpretación y disfrute de los paisajes más valiosos, mediante la creación de itinerarios y rutas de paisaje y de una red de miradores desde los que se puedan contemplar los principales hitos y vistas de Alzira.

18.2.- CRITERIOS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LAS ÁREAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y LOGÍSTICAS

Las áreas comerciales, industriales y logísticas se integrarán en el paisaje donde se ubiquen mediante la aplicación de los criterios genéricos recogidos en el apartado anterior y de los establecidos, de forma específica, a continuación:

Las áreas situadas junto a núcleos urbanos, tendrán un tratamiento similar al de las zonas urbanas colindantes, en cuanto a urbanización, sección de calles, aceras, arbolado, mobiliario urbano y alumbrado público

Cuando estas áreas se sitúen de forma aislada en el territorio, su ordenación y diseño se adaptarán a la estructura y composición del paisaje, cuidando, especialmente, el tratamiento e integración paisajística de los bordes colindantes con el suelo no urbanizable, así como el de los frentes visibles desde las vías de comunicación.

Los aparcamientos se integrarán en la ordenación de las áreas, preferentemente mediante la plantación de especies vegetales propias de los ecosistemas de la zona, y en especial en las zonas de transición con los suelos colindantes

Los vallados y cerramientos que se ejecuten se tratarán de manera unitaria, priorizando los de carácter natural, cuidando especialmente las señalizaciones y carteles publicitarios. En este último caso se priorizará su integración en las edificaciones.

Se procurará extender la red de carril bici y de itinerarios peatonales desde el núcleo urbano a estas zonas, así como potenciar el transporte público como medio de acceso, con el fin de reducir el uso del vehículo privado y la acumulación de aparcamientos frente a sus vías principales.

18.3.- CRITERIOS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LAS INFRAESTRUCTURAS LINEALES

Las infraestructuras lineales se integrarán en el paisaje donde se ubiquen mediante la aplicación de los criterios establecidos en los párrafos anteriores y los que se detallan a continuación:

Se procurará agrupar las infraestructuras en pasillos o corredores, para evitar la creación sucesiva del efecto barrera y la consiguiente fragmentación física y visual del territorio, adaptando los trazados a las de infraestructuras existentes, siempre y cuando sea posible desde el punto de vista de seguridad y funcionalidad. En aquellos supuestos en que no fuera posible, se procurará que la implantación de nuevas infraestructuras no fragmente las unidades de paisaje, ni la red de caminos y senderos tradicionales

Se adecuarán a la pendiente natural del terreno en la medida en que técnicamente, y de acuerdo con la seguridad, sea posible, evitando de este modo llevar a cabo alteraciones sustanciales en la topografía del terreno. En todo caso, deberá lograrse una adecuada integración en el paisaje mediante el empleo de taludes suaves, la creación de bermas y la revegetación de los mismos con especies propias de los ecosistemas de la zona

Se garantizará la continuidad de la Infraestructura Verde y se minimizará la afección a la misma, garantizando su permeabilidad, favoreciendo el paso de personas, animales y vehículos no motorizados, así como la continuidad de los ecosistemas

En los cruces de las infraestructuras y los cauces y elementos del patrimonio hidráulico se asegurará la mínima afección poniéndolos en valor, mejorando su accesibilidad física y visual y garantizando su conectividad y el mantenimiento de la vegetación de ribera

Cuando las infraestructuras discurran por las zonas perimetrales de los núcleos urbanos se compatibilizará su funcionalidad y seguridad de manera que se preserve la estructura urbana y no se obstaculicen las vistas hacia los mismos y la contemplación y disfrute del paisaje

Para la elección del trazado de las infraestructuras lineales de movilidad se valorarán conjuntamente los niveles acústicos previstos y el territorio por el que discurre. En caso de que el trazado venga condicionado por preexistencias, los apantallamientos tendrán un tratamiento que permita una adecuada integración en el paisaje

En las infraestructuras eléctricas aéreas se evitará la afección de los apoyos a los recursos paisajísticos. Siempre que sea técnicamente posible y económicamente viable se procurará soterrar las líneas

18.4.- CRITERIOS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS PUNTUALES

Las infraestructuras puntuales se integrarán en el paisaje donde se ubiquen mediante la aplicación de los criterios establecidos en los párrafos anteriores los definidos a continuación:

Se localizarán, preferentemente, lejos de los elementos y paisajes de mayor valor y fuera de su campo visual, de manera que generen la mínima afección sobre los mismos, fomentando la concentración y el uso compartido

La ordenación, diseño y dimensiones de los elementos que conformen las instalaciones mantendrá el carácter abierto y natural del paisaje

Para las infraestructuras de generación de energía renovable se establecen los siguientes criterios específicos:

- a) Se procurará limitar las transformaciones topográficas, ejecutando sólo las necesarias con tal de evitar la formación de taludes significativos
- b) Se priorizarán las instalaciones en terrenos sensiblemente horizontales frente a terrenos con pendientes medias elevadas o con fuertes desniveles topográficos
- c) Se valorará positivamente su ubicación próxima a subestaciones o líneas eléctricas existentes minimizando la necesidad de ejecutar nuevas líneas de evacuación de energía aéreas
- d) Se adoptarán soluciones y técnicas constructivas que potencien el carácter desmontable de las instalaciones, la adaptación a la topografía existente y faciliten la restauración de los terrenos al finalizar la actividad

18.5.- CRITERIOS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VISTAS

Con el objetivo de proteger las vistas desde las vías de comunicación se deberá analizar la imagen que los ciudadanos perciben desde las mismas, estableciendo criterios y directrices para protegerlas y mejorarlas. Se prestará especial atención al mantenimiento de la calidad de las vistas percibidas desde las líneas de ferrocarril de alta velocidad

Con el fin de preservar las vistas hacia los principales hitos paisajísticos se deberá:

- a) Respetará las vistas hacia los principales hitos del patrimonio natural, como muelas, peñones o picos más significativos, y del patrimonio cultural, como castillos, ermitas,

iglesias o torres, entre otros, y establecerá medidas para la ordenación y la gestión de sus áreas de afección visual. b) Igualmente ordenará el entorno en el que se ubican, para mejorar los enclaves que tienen una mayor carga histórica desde el punto de vista del paisaje, preservando las vistas, así como su zona de influencia

Con el fin de preservar la silueta del núcleo urbano y el carácter tradicional de las poblaciones, se deberá:

- a) Analizar la silueta de los núcleos urbanos presentes en Alzira y, en particular, de sus elementos más significativos, con el fin de preservar su visión. A tal efecto contrastará la imagen de los citados elementos percibida desde sus principales puntos de observación, antes y después de cualquier actuación que se prevea.
- b) Analizar el carácter de los núcleos y, en especial, de aquellos situados en el entorno rural, estableciendo una adecuada ordenación del crecimiento urbano, determinando morfologías y tipologías tradicionales, así como el control de los usos y actividades en la periferia, manteniendo el paisaje propio de los mismos

Con el fin de preservar las vistas hacia los paisajes fluviales, se deberá:

- a) Analizar y proteger los diferentes elementos integrantes de la red hidrográfica, especialmente los entornos de los ríos, dado su papel determinante en la organización y estructuración del paisaje, tanto desde una perspectiva ecológica, como cultural y visual
- b) Proteger las vistas hacia las láminas de agua de carácter permanente, dado el valor escénico añadido por su contraste con los relieves que las enmarcan, constituyendo un recurso turístico recreativo
- c) Establecer una adecuada ordenación de los crecimientos, determinando morfologías y tipologías que potencien las vistas hacia estos paisajes

18.6.- SISTEMA DE ESPACIOS ABIERTOS

18.6.1.- Normativa del Sistema de Espacios Abiertos

De acuerdo con lo regulado en el artículo 41.5 del **RPJECV**, las normas de integración paisajística deben establecer las condiciones de uso de los elementos incluidos en el Sistema de Espacios Abiertos / Infraestructura Verde, con el objetivo que la ordenación que se establezca garantice su carácter abierto, independientemente de su calificación y clasificación.

Con carácter general, cualquier actuación que se pretenda llevar a cabo deberá aplicar los siguientes criterios en relación con el referido sistema de espacios abiertos:

- a) Los crecimientos urbanísticos y los proyectos con incidencia territorial significativa deben definirse bajo criterios de menor impacto sobre el **SEA / IV**.
- b) Incorporar todos aquellos elementos topográficos significativos incluidos en el **SEA /**

IV como condicionantes de Plan, como vertientes y resaltes del relieve, caminos tradicionales, recursos paisajísticos y otros análogos, proponiendo las acciones de integración paisajística necesarias para no deteriorar la calidad paisajística.

- c) Preservar las elevaciones topográficas cuyo alcance visual abarque cualquier elemento integrado en el SEA/**IV**, manteniendo su visibilidad, reforzando su presencia como referencia visual del territorio y su función como espacio de disfrute escenográfico.

Atendiendo a las distintas clases de suelo que conforman la infraestructura verde serán de aplicación las siguientes normas urbanísticas:

ZONA RURAL COMÚN AGROPECUARIA

Comprende aquellos terrenos de naturaleza rústica que, reuniendo valores, riesgos o riquezas naturales no merecedores de una especial protección o por razones objetivas de índole territorial, se considera que deben ser preservados de su eventual transformación, hasta que de acuerdo con las limitaciones establecidas por la estrategia de ocupación del territorio se cumplan las condiciones previstas para su posible incorporación al desarrollo urbano.

El régimen de usos de esta zona será el siguiente:

Uso dominante: Agrícola intensivo y extensivo (Nag).

Usos permitidos:

- Casetas para guardar aperos o maquinaria agrícola, parcela mínima de 5.000 m², superficie máxima de 16,00 m², altura máxima de 4,00 mts.
- Almacén (Alm) o instalaciones anexas destinadas a explotaciones agrícolas, forestales, cinegéticas, invernaderos y viveros siempre que estén relacionados directamente con la naturaleza y destino de la finca, no permitiéndose, en ningún caso, que impliquen transformaciones de productos. Parcela mínima 5.000 m², edificabilidad de 0,006 m²/m², altura máxima de cornisa 4 m.
- Dotacional: Uso asistencial (Das), uso educativo (Ded), espacio libre (Del), deportivo (Dep).
- Terciario: Comercial compatible con vivienda (Tco.1a).
- Industrial: Únicamente los vinculados a DIC fuera de la zona de REIC.
- Infraestructuras: Captación y depuración de agua (Din.1); tendidos de alta tensión y subestaciones (Din.2), con medidas de protección de la avifauna; saneamiento y estaciones depuradoras (Din 3); servicios centrales de telecomunicaciones (Din 5), únicamente instalaciones complementarias; estación de servicio (Din 6); dominio

público hidráulico (Din 7).

- Uso rústico en el Medio Rural (N): Esparcimiento en el medio natural (Nes); Forestal (Nfo); Ganadero (Nga), únicamente en el suelo de esta clasificación localizado en la Garrofera de Alzira; con las siguientes particularidades:
 - Parcela mínima: 10.000 m.
 - Ocupación máxima parcela: 0,02 m²/m².
 - Altura máxima total: 7 m.
 - Distancia mínima a cualquier área residencial: 1.000 m.
- Aparcamiento (Par): Aparcamiento sobre superficie al aire libre (Par.1c).
- Residencial (R): Se autoriza únicamente la vivienda familiar aislada, (Run), según lo establecido en el artº 8 de la LSNU, con las siguientes condiciones:
 - Parcela mínima de: 10.000 m².
 - Ocupación máxima: 2% de la superficie total de la parcela.
 - Edificabilidad máxima de: 0,04 m²/m² sobre parcela, con un máximo de 2 plantas.
 - Altura máxima cornisa; 7 m.
 - Separación mínima a lindes: 10 m.
 - Ganadero (Nga): Explotaciones ganaderas no comerciales de pequeña capacidad en las que se alojan animales en número igual o menor de 8 cabezas (en conejos y aves de corral menor de 25). Los requisitos mínimos de las instalaciones serán los indicados en el RD 119/2010, de 27 de agosto del Consell, o la normativa que la sustituya. El resto de casos, únicamente en el suelo de esta clasificación localizado en la Garrofera de Alzira.

En Suelo No Urbanizable de Régimen Común del término municipal, se podrá establecer al amparo del Artº 8.2 de la LSNU, el siguiente uso:

c) Actividades turísticas, deportivas, recreativas, de ocio y esparcimiento y terciarias.

Mediante su declaración de interés comunitario y al amparo del Art. 8.2 de la LSNU, en el suelo No Urbanizable de régimen común de la Garrofera de Alzira, podrán establecerse las siguientes construcciones, usos o aprovechamientos.

b) Actividades industriales y productivas, Construcciones e instalaciones vinculadas a actividades industriales, que deban emplazarse en el Suelo No Urbanizable o que no sean propias de los Suelos urbano o Urbanizable.

d) Actividades terciarias e industriales de especial importancia, en las condiciones reguladas por el artº 20 de la LSNU.

Usos prohibidos: el resto.

ZONA RURAL COMÚN VIVIENDA CONSOLIDADA

El ámbito de este suelo delimita zonas de suelo de acuerdo con las características definidas en la disposición transitoria cuarta de la ley 10/2004, que se consideran asentamiento de viviendas consolidadas que debe minimizar su impacto territorial.

En este suelo se permitirá actuar de acuerdo a lo regulado en la ley 10/2004 implantando las infraestructuras y los servicios públicos mínimos necesario que garanticen la mínima afección al medio ambiente. En particular, el alcantarillado o sistema de depuración de vertidos de toda índole y la recogida regular de residuos sólidos, así como la adecuada conexión del núcleo de viviendas con la red viaria, que serán asumidos por los propietarios afectados.

No se permitirán nuevas construcciones, admitiéndose reformas y rehabilitaciones condicionadas por el ambiente que los engloba.

En las edificaciones existentes construidas de acuerdo con la licencia de obras otorgada o sobre las que no quepa ejercer acciones de restauración de la legalidad urbanística, podrán realizarse obras de conservación, consolidación, reforma, reestructuración, mejora y modernización para adaptarse a los usos permitidos, siempre que supongan una adecuación a los objetivos de mantenimiento del uso agrícola de la zona y de incremento de la compatibilidad paisajística.

Los usos permitidos serán de vivienda unifamiliar aislada vinculada a la explotación agrícola, en las condiciones exigidas por la legislación del suelo no urbanizable. Edificaciones destinadas exclusivamente a usos dotacionales, turísticos u hoteleros, vinculando necesariamente estos usos al mantenimiento de la productividad agrícola de la parcela. Cuando los usos existentes no dispongan de la correspondiente licencia de actividad, se produzca su sustitución o se incremente la edificabilidad será procedente la previa declaración de interés comunitario. En cualquier caso los establecimientos acreditarán la conveniencia de su situación aislada para el disfrute del medio agrícola y el paisaje y plantearán medidas adecuadas de integración paisajística.

ZONA RURAL PROTEGIDA LEGISLACION MEDIOAMBIENTAL

SUBZONA PROTEGIDA POR PELIGROSIDAD INUNDACION

Está constituido por aquellos espacios de agua y tierra incluidos en el ámbito geográfico descrito en el DECRETO 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana.

El uso dominante que corresponde a esta subzona es el de protección del medio natural.

El régimen de uso y aprovechamiento es el establecido en planeamiento medioambiental que resulte de aplicación del PATRICOVA.

SUBZONA PROTEGIDA FORESTAL

Está constituido por aquellos espacios de agua y tierra incluidos en el ámbito geográfico descrito en el Decreto 58/2013 de 3 de mayo del Consell, por el que se aprueba el Plan de

Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana.

El uso dominante que corresponde a esta subzona es el de protección del medio natural.

Comprende aquellos terrenos cuya estructura es forestal (arbolado natural y matorral) y deben preservarse de toda acción transformadora, siendo su fin esencial el ser soporte de actividades forestales o cinegéticas, en todo caso el régimen de uso y aprovechamiento es el establecido en planeamiento medioambiental que resulte de aplicación del PATFOR.

ZONA RURAL PROTEGIDA MUNICIPAL AGRICOLA

SUBZONA PROTEGIDA AGRICOLA

Son zonas en las que se ha detectado en toda su extensión la presencia de uso agrícola, y donde la intención es preservar precisamente dicho uso y el medio agrícola. Son ámbitos en los que debido a la presencia de uso agrícola en toda su extensión, cobran un alto valor paisajístico. Así, dentro de esta categoría se han incluido aquellas zonas productivas, que se pretenden conservar para este uso, manteniendo el carácter paisajístico de la zona.

En este suelo se admite únicamente el agrícola y se prohíben todos los usos que no estén directamente vinculados con el bien a proteger, no pudiendo llevarse a cabo actividades que supongan la alteración del uso que se pretende mantener.

Se permitirá la realización de instalaciones vinculadas exclusivamente a la explotación agrícola.

SUBZONA PROTEGIDA PAISAJISTICA-AGRICOLA

Comprende aquellos suelos con un muy alto valor paisajístico situados en el valle de la Casella. Los usos actuales agrícolas conforman una unidad de paisaje de alto valor que debe preservarse, se pretende por lo tanto la protección de estas zonas que aunque tienen una alta antropización, la situación actual productiva y su vegetación indican su necesaria preservación.

El criterio de uso será su conservación y mejora, permitiendo el mantenimiento de las actividades agrícolas existentes con las adecuadas precauciones.

Se prohíben todos los usos que no estén directamente vinculados con el bien a proteger, no pudiendo llevarse a cabo actividades que supongan la alteración del uso que se pretende mantener.

ZONA RURAL PROTEGIDA AFECCION CARRETERAS

Está constituido por aquellos suelos sujetos a un régimen específico de protección o mejora conforme a la correspondiente legislación sectorial, incluidas limitaciones y servidumbres. El uso global es el de protección y reserva de infraestructuras.

ZONA RURAL PROTEGIDA AFECCION CAUCES

Está constituido por aquellos espacios de tierra y agua que tienen la condición de bienes

del dominio público hidráulico de conformidad con la legislación reguladora.

El uso dominante es que corresponde a esta zona es el de Protección del medio natural

El régimen de usos y aprovechamiento de esta zona viene determinado por el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y su reglamento o norma que lo sustituya.

ZONA RURAL PROTEGIDA AFECCION TRANSPORTES

Dentro de esta categoría de suelo se incluye la zona de dominio público del ferrocarril existente, que cruza el término municipal pasando por el lado oeste del núcleo urbano de Alzira, y el suelo de dominio público del trazado del AVE, en la actualidad cuyo trazado discurre casi paralelo al anterior.

El régimen de usos y aprovechamiento de esta zona viene determinado por la legislación sectorial vigente, y la reglamentación específica correspondiente a su naturaleza debiéndose estar a las limitaciones de uso y aprovechamientos del suelo que de ello se deriven.

ZONA RURAL PROTEGIDA AFECCION DOMINIO PECUARIO

Comprende los terrenos por los que discurren vías pecuarias. Se pretende, así, mantener un régimen de protección de estas vías pecuarias.

El uso dominante es que corresponde a esta zona es el de Protección del medio natural

En cuanto a la regulación de su uso y protección se estará a lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

18.6.2.- Superficie elementos integrantes de la Infraestructura Verde

En el momento en el que se redacta la versión preliminar del Estudio de Paisaje no se dispone de la ordenación pormenorizada prevista por el Plan General para el casco urbano. Por tanto, no se puede establecer la superficie de Infraestructura Verde correspondiente a este ámbito. Se define, por tanto, la superficie de Infraestructura Verde identificada en el resto del término municipal:

- Superficie total infraestructura verde: -en tramitación-
- Superficie de elementos que cuentan con figuras de protección u obtenida en aplicación de lo dispuesto al respecto en la legislación vigente en materia de paisaje: 96,6 km²

- Superficie aportada por el PG a la infraestructura verde: -en tramitación-

18.6.3.- Presupuesto anual municipal dedicado a actuaciones relacionadas con el paisaje

En el momento en el que se redacta el presente Estudio de Paisaje el Ayuntamiento de Alzira no tiene previstas una partida exclusiva dedicada a actuaciones encaminadas a resolver los conflictos paisajísticos existentes en el municipio. No obstante, existe una partida de 400.000 € asignada para la rehabilitación de viviendas del casco urbano y adecuación de sus elementos exteriores.

18.6.4.- Elementos integrantes de la Infraestructura Verde

De acuerdo a lo regulado en la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje y en el Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la comunidad Valenciana se define la Infraestructura Verde como el sistema territorial básico formado por los siguientes espacios:

- a) Las áreas y elementos territoriales de valor ambiental, cultural y visual
- b) Las áreas críticas del territorio que deben quedar libres de urbanización
- c) El entramado territorial de corredores ecológicos y funcionales que relacionan los elementos anteriores

El objetivo principal de la Infraestructura Verde es integrar bajo un sistema único, coherente y fácilmente perceptible todos los espacios y paisajes que integran la Comunitat Valenciana que cuentan con algún grado de protección o que, por sus características territoriales específicas, deben ser preservados, de forma preferente, del proceso urbanizador, integrando las políticas medioambientales para garantizar y promover el desarrollo sostenible, la calidad de vida, la conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos y la preservación del paisaje.

La ordenación propuesta del Plan General garantiza la continuidad de la Infraestructura Verde y la preservación de los valores reconocidos en cada uno de los elementos. Se establece la calificación urbanística y, por tanto, la normativa de aplicación más adecuada para conseguir los objetivos anteriormente mencionados.

De acuerdo a lo establecido en la LOTPP, el RPJCV y en el PATPCV, los elementos que el Estudio de Paisaje ha considerado como integrantes de la Infraestructura Verde son los que se detallan a continuación:

ÁREAS DE INTERÉS ECOLÓGICO

a) Espacios incluidos en la Red Ecológica Europea Natura 2000

Sierra de Martés - Muela de Cortes

LIC Serra de Corbera



LIC curso medio y bajo Riu Xúquer

b) Espacios Naturales Protegidos

Paraje natural la Murta y la Casella

PR-CV 303 del paraje natural la Murta y la Casella

GR-236 del paraje natural la Murta y la Casella

SL-CV-81 del paraje natural la Murta y la Casella

c) Zona Húmedas catalogadas

Zona Húmeda situada al norte del casco urbano y su zona de protección

d) Cavidades subterráneas catalogadas

Cova de les Meravelles

e) Montes de Utilidad Pública y áreas de dominio forestal

Monte de Utilidad Pública Les Agulles

Monte de Utilidad Pública La Garrofera

Monte de Utilidad Pública Polinyà del Xúquer

Suelo Forestal (coincidente con parte de los elementos incluidos en otras categorías)

f) Ríos y láminas de agua

Riu Xúquer

Riu Verd

Restantes cauces presentes en el municipio

g) Espacios de relevancia ambiental no incluidos en los párrafos anteriores

Hàbitats prioritarios: prácticamente coincidente con la superficie del LIC Serra de Corbera en el municipio de Alzira

Microrreserva: Port de tous

ÁREAS DE INTERÉS CULTURAL

a) Yacimientos arqueológicos, cuevas y pinturas rupestres

ABRICS DEL BARRANC DE L'AIXAVEGO

C/ ALBORNOZ, Nº 1 - C/ TRAVESIA ALBORNOZ

C/ ALBORNOZ, Nº 20-22

C/ AMPARO, Nº 10

C/ AMPARO, Nº 6

C/ AMPARO, Nº 8

C/ BERNAT ENTENÇA, Nº 21

C/ CHULVI Nº 10-12, ESQ. C/ SANGRE, ESQ, C/ SANT JOAN DE RIBERA
C/ ENSENYANÇA, 2
C/ FAUSTINO BLASCO, Nº 16 CANTONADA C/ COSTA, Nº 2
C/ MAJOR SANTA CATERINA I ALTRES - RASES DE CONDUCCIONS
C/ MAJOR SANTA CATERINA, Nº 7- 9
C/ NOTARI BONET, Nº 25
C/ RONDA ALGEMESÍ, Nº 19
C/ RONDA D'ALGEMESÍ, Nº 15 - C/ SALINERIES, Nº 4
C/ SALINERIES, CANTONADA C/ JOSÉ DOLZ
C/ SALVADOR, Nº 10
C/ SANTA LLÚCIA, Nº 1
C/ SANTA LLÚCIA, Nº 21 - 23
C/ SANTA LLÚCIA, Nº 35
C/ SANTA MARIA, Nº 3-13 - CASA REIAL O CASA DE L'OLIVERA
C/ SANTA TERESA, Nº 53
C/ SANTS, Nº 4 - 10
CABANYES
CASA DE EMPEÑO, C/ SANT ROC, Nº 16 - C/ SALINERIES, Nº 11-13
CASALICIS DEL PONT DE SANT BERNAT
CASES DE MONCADA
CASES DE XIXERÀ
CENTRE HISTÒRIC LA VILA. C/ GRANER
CENTRE HISTÒRIC LA VILA. C/ MAJOR SANTA MARIA, Nº 31
CENTRE HISTÒRIC LA VILA. C/ MAJOR SANTA MARIA, Nº 33-37
COVA DE LES ARANYES
COVA DE LES MERAVELLES
COVA DELS GATS
COVA DELS TRES CRANIS
COVETA DE LA MUNTANYA ASSOLADA O DEL VESSANT SUD
CREU COBERTA
EL TORO
EL TULELL - ANTIC CEMENTIRI
ESGLÉSIA DE SANTA CATERINA
ESGLÉSIA DE SANTA MARIA
MERCAT VELL D'ALZIRA
MOLÍ DE FUS
MOLÍ DE GENIS O GINÉS



MOLINO DE GENÍS
MONESTIR DE SANTA MARIA DE LA MURTA
MULATA
MUNTANYA ASSOLADA
MUNTANYETA DE SANT SALVADOR
MUNTANYETA O CABEÇOL DE LES VALLETES DEL GALLO
NECRÒPOLI DE L'ESCOLA PIA
NECRÒPOLI DE TISNERES O DEL CAMÍ D'ALBALAT
NUCLI URBÀ D'ALZIRA
PL. CASASSÚS
PL. DEL CARBÓ- C/ ALBORNOZ, Nº 1
PL. DEL FORN, Nº 11-12
PL. DEL SUFRAGI
PLAÇA DE LA SANG - CARRER LLAURÍ - CARRER DE LA SANG
PLAÇA DEL CARBÓ, Nº 7
PONT DE CARLES I O DEL RIUET DELS ULLS
PRADA
SEQUER DE JUANA
SEQUER DE SANT BERNAT

b) B.I.C.

Casa Consistorial
Conjunto "La Villa"
Cruz Cubierta
Escudo en el Edificio de la calle San Roque, 13
Escudo en el Edificio en la calle San Roque, 8
Escudo en el Palacio de Casassús
Escudo en la Iglesia del Monasterio de Santa Lucía
Iglesia Parroquial de Santa Catalina Virgen y Mártir
Monasterio Fortificado de Nuestra Señora de la Murta
Recinto Amurallado de Alzira
Torre

c) B.R.L.

Casa de Empeño. Casa en la calle San Roque, 16

Chimenea Industrial La Constructora
Edificio de Viviendas en la calle Mayor Santa Catalina, nº 2
Escuelas Pías, C/ Escuelas Pías
Espacio de Protección Arqueológica La Muntanya Assolada
Huerto del Remedio
Iglesia Parroquial de La Encarnación, C/ Onda, 4
Iglesia Parroquial de los Santos Patronos
La Gallera, C/ Escuelas Pías, 1
Lavadero Público de l'Alquerieta
Monasterio de Santa Lucía
Palacio Casassús
Puente de Hierro sobre el Júcar de Alzira
Puente de Hierro sobre el Júcar entre Alzira y Carcaixent
Restos arqueológicos del puente de Sant Bernat y sus Casilicios
Restos góticos de la Iglesia de Santa María
Santuario de Nuestra Señora del Lluch

d) VÍAS DE COMUNICACIÓN DE RELEVANCIA

Vereda de Castilla
Vereda de Aragón a Guadassuar
Vereda de Gandía
Vereda de los Frailes
Colada de Vilella
Colada de Vistabella
Colada de Moncada
Colada de La Murta
Vereda Real de Benimodo a Antella
Vereda del Poblet
Vía Augusta

ÁREAS DE INTERÉS VISUAL

VISUAL DESDE EL RINCÓN DE MATAMOROS
VISUAL DESDE EL CAMINO DE LA TRAVESSA (URB. EL RESPIRALL)
VISUAL DESDE EL "PLA DE LES CARRASQUES"
VISUAL DESDE LA CRUZ DEL CARDENAL HACIA CASA CANET
VISUAL DESDE LA SENDA DEL CARDENAL
VISUAL DESDE EL VALLE DE LA CASELLA



VISUAL DESDE LA CV-50 HACIA ALZIRA (y la propia carretera)
VISUAL DESDE LA CV-505, POLÍGONO INDUSTRIAL (y la propia carretera)
VISUAL NORTE DESDE EL MIRADOR DE LA ERMITA DE LA “MARE DE DEU DEL LLUCH”
VISUAL SUR DESDE EL MIRADOR DE LA ERMITA DE LA “MARE DE DEU DEL LLUCH”
VISUAL DE ALZIRA DESDE LA “MUNTANYETA DEL SENYOR”
VISUAL DESDE LA CV-571 (y la propia carretera)
VISUAL DESDE LA CV-510 (y la propia carretera)
VISUAL DESDE LA CV-41 (y la propia carretera)
VISUAL DESDE LA CV-541 HACIA EL TÉRMINO DE ALZIRA -ASCENSO EMBALSE DE TOUS- (y la propia carretera)
VISUAL DESDE EL PUENTE SOBRE LAS VÍAS DE FERROCARRIL (y la propia infraestructura)
VISUAL DESDE EL ÁREA RECREATIVA EN LA “MUNTANYETA DEL SENYOR” (ERMITA “MARE DE DEU DEL LLUCH”)
VISUAL DESDE PR-CV 303 Y PR-CV 304 (y las propias infraestructuras de comunicación)

ÁREAS CRÍTICAS DEL TERRITORIO

a) Suelos inudables

Suelos con elevado riesgo de inundabilidad según el PATRICOVA, coincidentes con el trazado del río Xúquer

b) Suelos con elevado riesgo de erosión y desertificación

Zona con riesgo de erosión actual y potencial, grado 4, situada al oeste del casco urbano

Zona con riesgo de erosión actual y potencial, grado 5, entorno LIC Serra Corbera

c) Suelos con alta vulnerabilidad de acuíferos

No se han detectado zonas que presentan vulnerabilidad de acuíferos muy alta. La mayor parte del término municipal presenta vulnerabilidad alta.

d) Suelos afectados por deslizamientos y movimientos de laderas

Según determina la cartografía temática de la Comunidad Valenciana existe una zona con riesgo puntual de deslizamientos, código B, al oeste de las viviendas diseminadas del Valle d'Aigües Vives

Zonas con riesgo alto y muy alto localizadas en las elevaciones montañosas del LIC de Serra de Corbera

ÁREAS Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN

a) Conectores ecológicos

Riu Xúquer, riu Verde y resto de cauces fluviales

b) Conectores funcionales

Red de caminos, senderos, vías pecuarias y principales redes de comunicación

OTRAS ÁREAS DE INTERÉS

Forman parte de la Infraestructura Verde, a escala municipal, la totalidad de zonas verdes, espacios libres e itinerarios peatonales de conexión entre estos elementos y entre estos elementos y los principales hitos visuales y culturales del casco urbano.

19.- PROGRAMAS DE PAISAJE, IMAGEN URBANA Y RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA

En el momento en el que se redacta la versión preliminar del Estudio de Paisaje se están iniciando las actividades de participación encaminadas a identificar los programas de paisaje, imagen urbana y restauración paisajística, a partir de la información obtenida por la ciudadanía y del correspondiente análisis técnico.

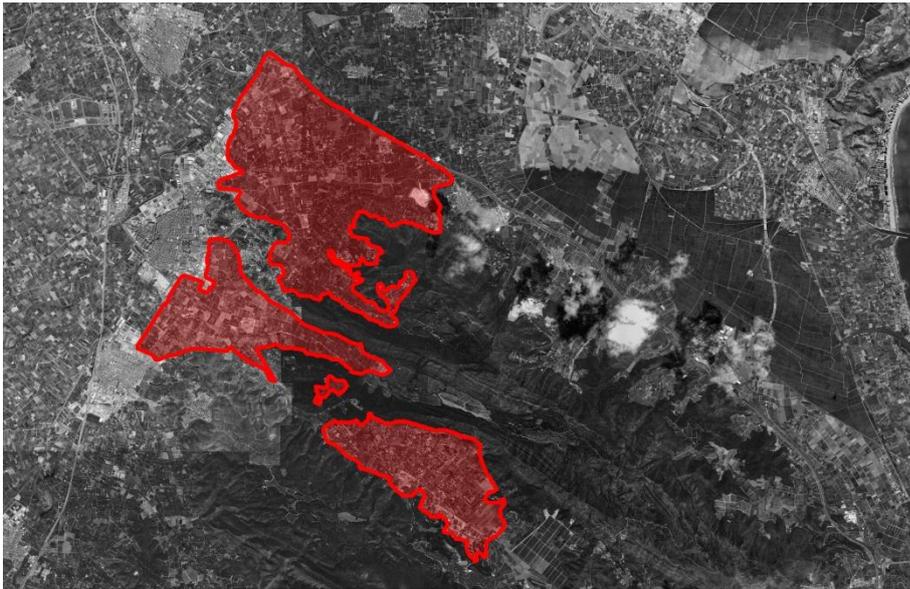
La versión definitiva incorporará los correspondientes programas de paisaje, imagen urbana y restauración paisajística. No obstante, a falta de incorporar los resultados de las referidas actividades de participación, se definen los siguientes programas:



PROGRAMA DE PAISAJE Nº1	INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE ENCLAVES INDUSTRIALES DISPERSOS
<p>Localización</p>	
<p>Descripción y objetivos</p>	<p>Este programa de paisaje pretende minimizar el impacto generado por los enclaves industriales dispersos, ubicados, principalmente, a lo largo del trazado de la carretera CV-50. Además, se pretende mejorar la permeabilidad transversal de la referida infraestructura viaria, mejorando la percepción visual de los recursos paisajísticos localizados en el plano de fondo del observador que discurre por la referida carretera.</p>
	<p>Resultará de aplicación todo lo dispuesto en el estudio de paisaje en relación con las edificaciones en suelo no urbanizable.</p> <p>Se soterrarán los trazados aéreos de las redes de abastecimiento eléctrico y telefónico que discurren en el interior de las parcelas donde se ubica la actividad industrial.</p> <p>Se modificarán los vallados de las parcelas en los términos expuestos en el Estudio de Paisaje para el suelo no urbanizable, optando por introducir materiales la actividad industrial.</p> <p>Se modificarán los vallados de las parcelas en los términos expuestos en el Estudio de Paisaje para el suelo no urbanizable, optando por introducir materiales</p>

PROGRAMA DE PAISAJE Nº1	INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE ENCLAVES INDUSTRIALES DISPERSOS
<p>Desglose de Acciones</p>	<p>permeables y livianos que garanticen la continuidad visual y paisajística, priorizando la utilización de elementos vegetales y materiales y acabados propios del entorno, evitando reproducir entornos e imágenes propias de polígonos industriales. Es por ello que no se recomienda la utilización de cipreses o cualquier otra especie utilizada en las</p> <p>alineaciones arboladas urbanas. Asimismo, se evitará generar planos continuos en los vallados que obstaculicen la continuidad transversal, optando por disponer aberturas o discontinuidades que aumenten la continuidad visual y accesibilidad al paisaje.</p> <p>Se sustituirán los acabados brillantes y de coloración excesivamente clara u opaca por acabados rugosos con tonalidades propias del paisaje en el que se insertan.</p> <p>Se minimizará el impacto paisajístico generado por los depósitos y elementos de almacenamiento de gran envergadura mediante el cambio de las tonalidades cromáticas o la disposición de elementos arbóreos o planos vegetales ubicados sobre dichos elementos.</p> <p>Las cubriciones de los vehículos en las zonas de estacionamiento que produzcan deslumbramientos o reflejos en cualquier plano, serán tratadas para evitar esta circunstancia. Se utilizarán colores extraídos de la gama cromática presente en el paisaje circundante, de manera que su visualización desde las zonas más elevadas del municipio no genere un impacto visual sobre el observador. Se insertarán elementos vegetales o unidades arboladas para minimizar el impacto visual generado por los vehículos estacionados sobre los observadores que se desplazan por la carretera CV-50. Dichas especies vegetales serán las propias del lugar, evitando en todo momento, al igual que en el caso de los vallados, generar una imagen urbana.</p> <p>Las mismas medidas correctoras expuestas en el apartado anterior serán de aplicación en las parcelas ocupadas por invernaderos.</p> <p>En el caso de que se produzcan operaciones de reasfaltado o repavimentación se emplearán materiales blandos en las zonas no destinadas a rodadura, mientras que en las que se destinen a tránsito de vehículos se emplearán materiales coloreados en las mismas condiciones expuestas anteriormente (asfaltos, hormigones, etc).</p> <p>Se procurará que todas las fachadas de las edificaciones presenten el mismo estado de conservación, de manera que el observador perciba una imagen unitaria del conjunto, evitando que las fachadas principales o aquellas que presentan elementos de protección muestren mejor estado que aquellas más expuestas o alejadas de los puntos de acceso.</p>

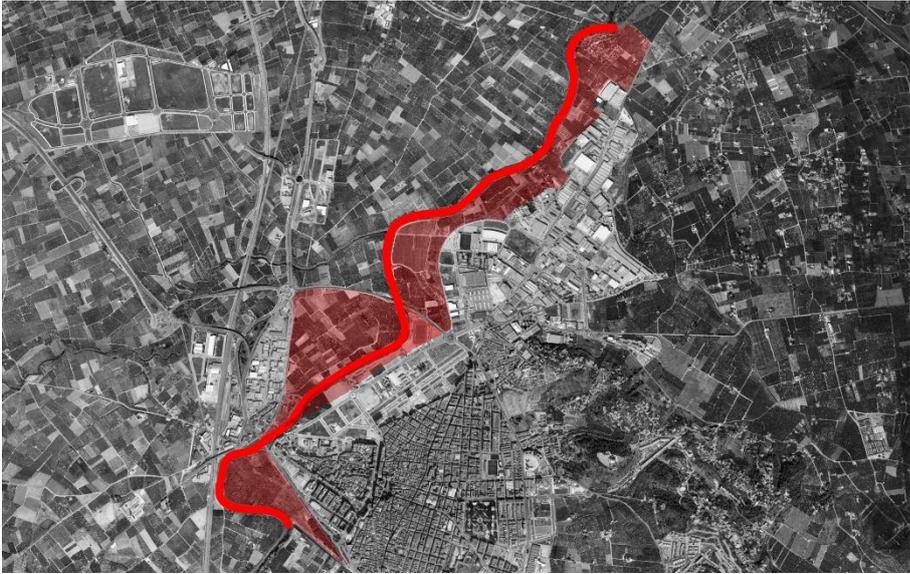
PROGRAMA DE PAISAJE Nº1	INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE ENCLAVES INDUSTRIALES DISPERSOS
Fuente financiación	Conselleria competente en materia de territorio y paisaje – corporación local – propiedad del inmueble – ciudadanía en general
Prioridad de la actuación	Media
Plazos	Considerando la dificultad de realizar una actuación conjunta que englobe a la totalidad de industrias dispersas ubicadas a lo largo del suelo no urbanizable de Alzira, las medidas establecidas en el presente programa resultarán de aplicación cuando la propiedad del suelo solicite licencia de edificación o modificación de sus condiciones de implantación
Valoración económica	A estimar en el proyecto de construcción de cada parcela
Agentes implicados	Conselleria competente en materia de territorio y paisaje - Ayuntamiento de Alzira – propiedad del suelo – ciudadanía en general
Organismos gestores	Corporación local
Indicadores efectos de la actuación	Los enclaves industriales diseminados y los conflictos que producen en el paisaje son percibidos, principalmente, por los conductores que se desplazan a través de la CV-50, ya que dicha infraestructura no tiene espacio habilitado para el desplazamiento de peatones y ciclistas. Estos conflictos son también percibidos por aquellos observadores que las zonas más elevadas del municipio o los miradores existentes, visualizan el paisaje de Alzira. Por tanto, las mejoras producirán las actuaciones correctoras se manifestarán en un menor rechazo a las alteraciones en el paisaje por parte de los observadores del mismo.
Seguimiento y control	Corporación local. Cualquier intervención realizada en los enclaves industriales diseminados estará condicionada al cumplimiento de lo

PROGRAMA DE PAISAJE Nº2	MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO PAISAJÍSTICO PRODUCIDO POR LAS EDIFICACIONES RESIDENCIALES DISEMINADAS EN EL SUELO NO URBANIZABLE
<p>Localización</p>	
<p>Descripción y objetivos</p>	<p>Este programa de paisaje pretende minimizar el impacto generado por las edificaciones residenciales diseminadas localizadas, mayormente, al este del casco urbano de Alzar para lo cual se han definido cuatro núcleos. Estas edificaciones se asientan, principalmente, en suelo no urbanizable agrícola, apoyadas en la red de caminos tradicionales. La presencia de estas edificaciones, sobretodo en las zonas donde existen una mayor concentración, otorgan un carácter más urbano al paisaje agrícola en el que se insertan, alterando parte de los valores paisajísticos de mayor valor reconocidos en dicha unidad: patrimonio cultura y natural, vistas, vegetación, etc así como la continuidad visual y espacial.</p> <p>Adecuación de los viales de acceso a las edificaciones a las condiciones del entorno, llevando a cabo actuaciones de urbanización blanda. En caso de optar por materiales asfálticos o basados en hormigón, se utilizarán variantes coloreadas cuyo cromatismo se adecuará a las tonalidades presentes en el paisaje, de manera que tanto en el plano vertical como en el plano horizontal la urbanización quede integrada en el paisaje. En caso de resultar necesaria la ejecución de algún nuevo vial, éste se proyectará, preferentemente, siguiendo los límites de las parcelas, de manera que la modificación introducida no fragmente la continuidad del paisaje. Se soterrarán las redes de abastecimiento que discurran en superficie o de manera aérea con el objetivo de eliminar los impactos generados en el paisaje y la alteración de su percepción visual. Los tendidos eléctricos, telefónicos, etc. suelen distorsionar las visuales de mayor calidad generadas entre las zonas montañosas y las de llanura. Las instalaciones que necesariamente deban quedar en superficie deberán ser convenientemente</p>

PROGRAMA DE PAISAJE N°2	MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO PAISAJÍSTICO PRODUCIDO POR LAS EDIFICACIONES RESIDENCIALES DISEMINADAS EN EL SUELO NO URBANIZABLE
	<p>integradas en el paisaje, aplicando las mismas condiciones de disposición, materialidad y acabados establecidas para las construcciones en suelo no urbanizable. Si incluso con estas medidas, se sigue generando cualquier tipo de impacto en el paisaje se llevarán a cabo medidas de ocultación del elemento a través de la implantación de especies arboladas y arbustivas propia del enclave, sin que su disposición resulte artificiosa por incrementar o disminuir la concentración de unidades arbóreas o alterar la trama propia de éstas.</p> <p>Se deberá realizar un proyecto conjunto de los sistemas de evacuación de aguas pluviales y residuales en cada área homogénea, eliminando los sistemas actuales de vertido sin tratamiento previo. Se conectará preferentemente con las redes de servicio actualmente existentes, mejorando su capacidad. Si no resultara posible, las nuevas infraestructuras que se ejecuten se emplazarán en los enclaves que generen un menor impacto paisajístico y medioambiental.</p> <p>Los vehículos deberán ser estacionados dentro de las parcelas privadas en espacios habilitados a tal efecto, evitando su percepción visual desde el exterior de dichas parcelas mediante la introducción de especies arboladas y estructuras livianas cuya materialización no distorsionará con el resto de construcciones propias del lugar.</p> <p>Las construcciones auxiliares (placas solares, depósitos, etc) deberán quedar integradas en el paisaje, evitando generar reflejos o deslumbramientos sobre los principales puntos de observación.</p> <p>En lo que respecta a las construcciones principales, se sustituirán todos aquellos paramentos materializados con materiales lisos y brillantes por otros con acabados rugosos y de coloración terrosa u otra presente en el paisaje en el que se emplazan dichas construcciones, evitando realizar intervenciones artificiosas. Es por ello que, con carácter general, se evitará la utilización del color verde. Se garantizará que todas las fachadas reciben el mismo tratamiento, evitando que unas presenten mayor nivel de degradación que otras. Las nuevas construcciones que se lleven a cabo deberán evitar la generación de composiciones caóticas, disponiendo de manera regular los huecos y las zonas macizas. Estas nuevas construcciones no fragmentarán la continuidad visual ni paisajística, ni se llevarán a cabo sobre las principales vistas existentes en el paisaje. Su tipología será acorde con la empleada tradicionalmente en el lugar.</p> <p>Se sustituirán todos aquellos vallados de parcela que fragmenten la continuidad transversal visual y paisajística. Con carácter general, se emplearán vallados livianos permeables, resultado de la combinación de elementos construidos y vegetales con especies propias de la zona, evitando generar planos continuos de longitud excesiva. En su defecto, se podrán ejecutar vallados de gavión, rocalla, piezas prefabricadas de</p>

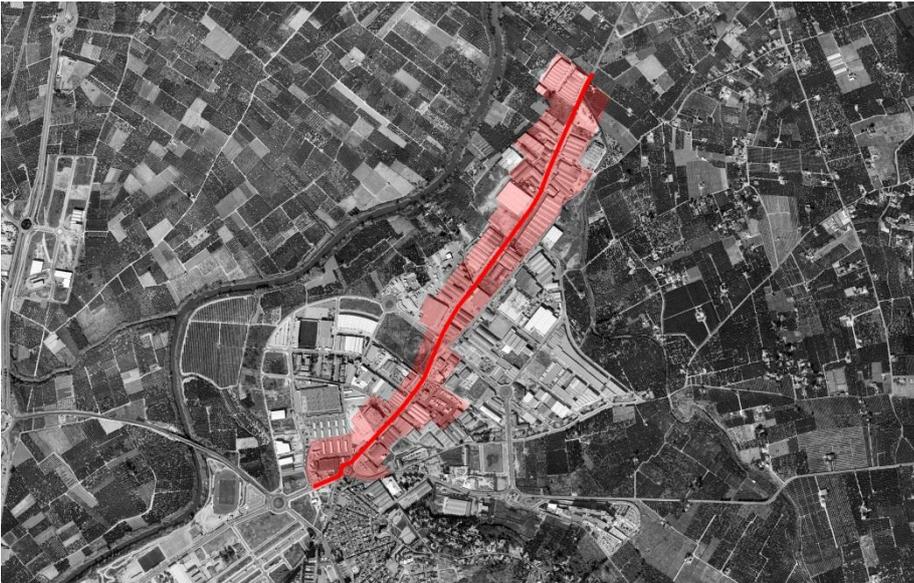


PROGRAMA DE PAISAJE Nº2	MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO PAISAJÍSTICO PRODUCIDO POR LAS EDIFICACIONES RESIDENCIALES DISEMINADAS EN EL SUELO NO URBANIZABLE
Desglose de Acciones	<p>hormigón con acabado pétro o similar, con piezas permeables dispuestas a partir de 1 m. de altura y con una altura máxima total de 1,50 m.</p> <p>La superficie de la parcela no destinada a rodadura deberá mantenerse inalterada ocupada, de manera puntual, por zonas ajardinadas y, de manera general, por las plantaciones propias del enclave. En las referidas zonas de rodadura se emplearán materiales asfálticos coloreados, hormigones o gravas coloreadas, tierra morterenga o similar.</p>
Fuente financiación	Propiedad del inmueble
Prioridad de la actuación	Alta
Plazos	Las actuaciones sobre las edificaciones y sus elementos anexos se llevarán a cabo en el momento en que cada propietario solicite licencia de edificación. Las intervenciones de minimización del impacto de los elementos de urbanización se realizarán de acuerdo a los plazos previstos en el plan o proyecto que se redacte a tal efecto.
Valoración económica	A fija en el proyecto de edificación o urbanización que se redacte
Agentes implicados	Conselleria competente en materia de territorio y paisaje - Ayuntamiento de Alzira – propiedad del suelo – ciudadanía en general
Organismos gestores	Corporación local y la Conselleria competente
Indicadores efectos de la actuación	<p>Incremento del tránsito de ciudadanos que acceden al paisaje a través de los enclaves diseminados residenciales: peatones, ciclistas.</p> <p>Creación de rutas hacia los paisajes y recursos paisajísticos de mayor valor a través de los referidos enclaves.</p> <p>Reducción de la sensación de ocupación residencial excesiva en el entorno agrícola.</p>
Seguimiento y control	Corporación local y la Conselleria competente

PROGRAMA DE PAISAJE Nº3	RECUPERACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO XÚQUER
<p>Localización</p>	
<p>Descripción y objetivos</p>	<p>Recuperación del río Xúquer a su paso por el casco urbano de Alzira, su patrimonio cultural y natural, morfología, dinámica fluvial, regímenes de caudales, compatibilizando su conservación y restauración biológica con su uso por parte de la ciudadanía. Se propone conectar visual y espacialmente el cauce del río con el núcleo urbano, definiendo usos dotacionales en sus márgenes y áreas de influencia, así como recuperar las áreas degradadas del cauce y sus riberas. Se potenciará el carácter de conector ecológico del río para facilitar el acceso a la ciudadanía a los paisajes de mayor valor situados en el entorno del casco urbano de Alzira. Cualquier actuación realizada estará en coordinación con lo dispuesto en el Plan de Recuperación del Júcar, impulsado por el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar y no supondrá la alteración de los objetivos y principios establecidos en dicho Plan. Se reservarán espacios libres y zonas verdes en el área definida entre el cauce del río y los suelos urbanizados o urbanizables. Estos espacios no deberán urbanizarse priorizando su carácter urbano sino potenciando los valores paisajísticos y naturales del río. Es por ello que se llevarán a cabo actuaciones recuperadoras de la vegetación de ribera, evitando la implantación de especies alóctonas u ornamentales que supongan la</p>

PROGRAMA DE PAISAJE N°3	RECUPERACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO XÚQUER
<p>Desglose de Acciones</p>	<p>modificación de los valores paisajísticos propios del río Xúquer. Se crearán miradores hacia el paisaje fluvial y desde éste hacia el casco urbano en aquellos puntos donde la silueta urbana y los recursos paisajísticos presentes en ella sean más perceptibles visualmente.</p> <p>Se integrarán paisajísticamente los pasos existentes sobre el río Xúquer modificando la materialidad o coloración de aquellos elementos que incidan negativamente en la percepción del paisaje. Se habilitarán espacios junto a los recorridos naturales de los peatones para la contemplación del paisaje. En dichos puntos se instalarán paneles informativos sobre la flora y fauna propias del río, historia, evolución, etc</p> <p>Se evitará la ejecución de nuevos pasos sobre el cauce del río. En caso de que resulte necesario llevar a cabo una nueva conexión, se deberá garantizar la continuidad visual y paisajística de este recurso ambiental, así como la no afección a los valores naturales del río. Se ejecutarán estructuras livianas, con acabado rústico y coloración propia del entorno en el que se inserte</p> <p>Se crearán nuevos puntos de acceso al cauce desde los núcleos urbanos residenciales, industriales y terciarios, habilitados para peatones (con o sin movilidad reducida) y ciclistas</p> <p>Se establecerán franjas de afección visual sobre los crecimientos recayentes al al ribera del Xúquer cuya profundidad dependerá de la proximidad al río y de los usos, tipologías y configuración de éstas permitidas por el planeamiento. Los desarrollos junto a la ribera deberán garantizar la no creación de pantallas continuas edificadas que alteren el paisaje percibido desde el río y desde el entorno urbano hacia éste. Se potenciarán las conexiones transversales.</p> <p>Las zonas ajardinadas y espacios libres integrarán en su diseño los caminos, sendas y recorridos tradicionales existentes en su ámbito, garantizando su continuidad</p> <p>En dichos espacios se priorizará la no alteración de la cubierta vegetal evitando, asimismo, pavimentar o asfaltar superficies. En caso de resultar necesario se utilizarán materiales y acabados rústicos: tierra morterenga, gravas coloreadas, etc</p> <p>Se crearán recorridos peatonales y ciclistas a lo largo del borde del río recayente al casco urbano, definiendo puntos de acceso y observación al paisaje. Estos recorridos conectarán con los caminos rurales existentes en el paisaje agrícola próximo</p> <p>Se llevarán a cabo actuaciones de divulgación de la importancia etnológica y ecologica del río. Para ello, se instalarán paneles informativos en el entorno del cauce y junto a los suelos dotacionales situados en el entorno de la ribera, se realizarán campañas informativas y jornadas</p>

PROGRAMA DE PAISAJE Nº3	RECUPERACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO XÚQUER
	informativas, etc
Fuente financiación	Organismos competentes autonómicos y estatales en materia de medio ambiente – Confederación Hidrográfica del Júcar – corporación local
Prioridad de la actuación	Alta
Plazos	Las actuaciones informativas y divulgativas se iniciarán dentro del siguiente año a la aprobación del instrumento de planeamiento. Los espacios dotacionales previstos junto al cauce del río se ejecutarán en el momento en el que se desarrolle el programa que prevea su obtención.
Valoración económica	Deberá establecerse en el proyecto que prevea las actividades divulgativas o el desarrollo de los referidos ámbito dotacionales
Agentes implicados	Organismos competentes autonómicos y estatales en materia de medio ambiente – Confederación Hidrográfica del Júcar – corporación local – propietarios de los suelos colindantes ciudadanía en general
Organismos gestores	Confederación Hidrográfica del Xúquer y corporación local
Indicadores efectos de la actuación	Incremento del número de usuarios que acceden al río y sus espacios colindantes como lugar de ocio Mejora del conocimiento de la ciudadanía sobre el recurso paisajístico Río Xúquer y su patrimonio natural y cultural Variación de los trayectos habituales realizados por los peatones y ciclistas, optando por aquellos habilitados junto al río Reducción de la velocidad de los vehículos que discurren por las vías recayentes a la ribera debido a la mejora del paisaje y als condiciones de accesibilidad y contmeplación de éste
Seguimiento y control	Confederación Hidrográfica del Xúquer y corporación local

PROGRAMA DE IMAGEN URBANA Nº1	MEJORA DE LAS ESCENA URBANA DEL ACCESO NORTE AL CASCO URBANO DE ALZIRA POR LA CV-505
<p>Localización</p>	
<p>Descripción y objetivos</p>	<p>Se pretende mejorar la imagen urbana del acceso norte al municipio de Alzira por la carretera CV-505, actuando sobre los elementos integrantes de la propia carretera y los que componen el paisaje percibido desde ésta, erradicando los conflictos paisajísticos detectados en vallados, edificaciones, elementos de urbanización, etc. Mejora paisajística del interior de la carretera y mejora de los desplazamientos peatonales y ciclistas mediante la ejecución de plataformas exclusivas: aceras, carriles específicos, con arbolado intercalado. Soterramiento de los tendidos eléctricos y telefónicos que discurren de manera paralela al trazado de la carretera. Ocultación de los puntos de recogida de residuos sólidos urbanos dispuestos a ambos lados de la carretera, en las proximidades de la rotonda de acceso al casco urbano. Regulación de la señalización viaria de manera que no incidan negativamente en la percepción del paisaje de peatones, conductores y ciclistas. Mejora paisajística de la rotonda de acceso al casco urbano y su entorno: se incrementará el número de unidades arbóreas dispuestas en la zona ajardinada existente en el lado oeste de la carretera próxima a la referida rotonda, con el objetivo de ocultar parte de las construcciones industriales y terciarias</p>

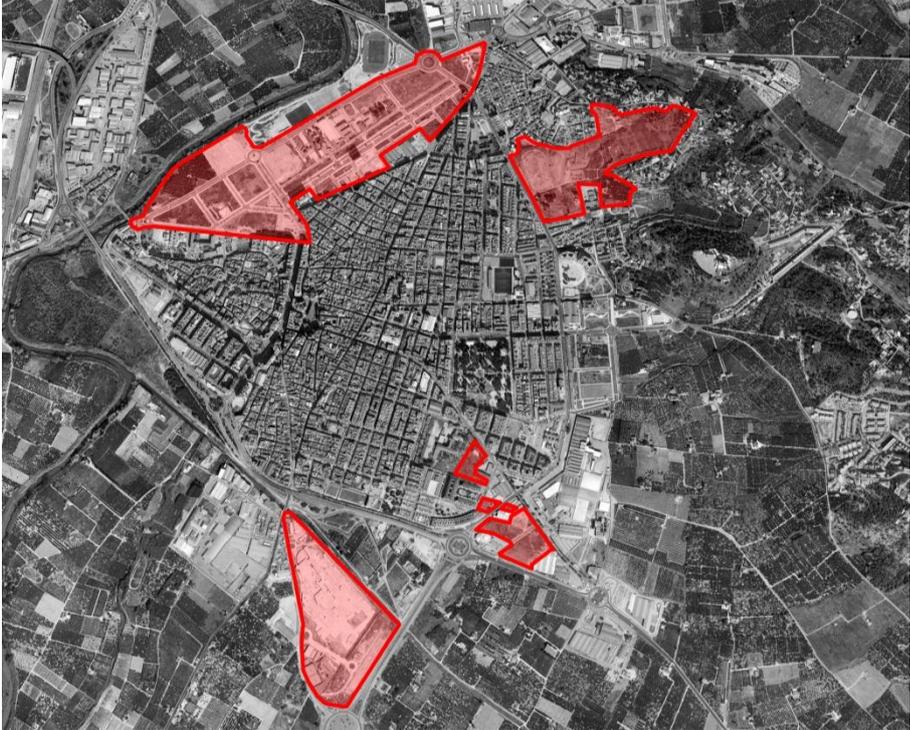
PROGRAMA DE IMAGEN URBANA Nº1	MEJORA DE LAS ESCENA URBANA DEL ACCESO NORTE AL CASCO URBANO DE ALZIRA POR LA CV-505
Desglose de Acciones	<p>existentes en dicho acceso. Dicha zona se incorporará, en las mismas condiciones, en el lado este de la CV-505. Se substituirá el actual sistema de iluminación empleado en la referida, de manera que no se generen hitos paisajísticos que incidan negativamente y distorsionen la percepción del paisaje del casco urbano y zona industrial. Este elemento, junto con los postes de los tendidos eléctricos y telefónicos, domina el fondo de escena de la carretera percibido por los observadores que acceden al casco urbano de Alzira a través de la CV-505. Se empleará un sistema de iluminación que, sin menoscabar la seguridad vial, no genere deslumbramientos al observador, disponiéndolo preferentemente a nivel de suelo.</p> <p>Mejora paisajística del entorno de la carretera: definición de un criterio de materialidad, coloración y acabados de las fachadas de las edificaciones industriales y vallados de parcela recayentes a la carretera, mejorando la escena urbana. Se regulará la implantación de vallas publicitarias y paneles informativos, de manera que no se conviertan en elementos dominantes del paisaje en el que se insertan ni fragmenten la continuidad visual. Se establecerán unas condiciones generales en cuanto a altura, coloración, materialidad, etc y se priorizará su colocación en la propia fachada, formando parte de la propia composición del edificio.</p>
Fuente financiación	Diputación Provincial – corporación local - privada
Prioridad de la actuación	Alta
Plazos	Actualmente se encuentra en fase de estudio la sección definitiva de la carretera para su tramitación y ejecución en los próximos dos años. Las actuaciones previstas sobre el paisaje circundante se llevarán a cabo junto con cualquier operación de edificación o re-edificación.
Valoración económica	Se estimará en el proyecto o plan que prevea la mejora paisajística de la carretera y en los respectivos proyectos realizados sobre las construcciones existentes.
Agentes implicados	Diputación Provincial – ayuntamiento de Alzira - propietarios del suelo y edificaciones lindantes a la carretera CV-505 - ciudadanía en general
Organismos gestores	Diputación Provincial – corporación local
Indicadores efectos de la actuación	Incremento del número de peatones y ciclistas que circulan por la carretera Reducción de la velocidad de los conductores que permitirá observar las mejoras insotrudidas en el paisaje.
Seguimiento y control	Diputación Provincial – ayuntamiento de Alzira. Cualquier intervención realizada en la carretera y en el entorno próximo estará condicionada al cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente programa.

PROGRAMA DE IMAGEN URBANA Nº2	ACONDICIONAMIENTO DE LOS ACCESOS A LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DEL LLUCH
<p>Localización</p>	
<p>Descripción y objetivos</p>	<p>Se pretende mejorar la imagen urbana del acceso a la Ermita de Nuestra Señora del Lluch, considerada recurso paisajístico cultural y visual, actuando, principalmente, sobre los elementos integrantes de la calle de la Independencia y sobre parte del mobiliario urbano presente en el entorno inmediato.</p> <p>Se modificará la estructura de la calle de la independencia de manera que se habilite un espacio exclusivo para la circulación de peatones y ciclistas, observadores potenciales del paisaje perceptible desde la ermita y del propio recurso paisajístico. Dicho espacio deberá reservarse a lo largo de todo el recorrido paisajístico, desde la intersección entre las calles de la ermita y la independencia hasta el acceso a la propia ermita.</p> <p>Se soterrarán los tramos de los tendidos eléctricos aéreos que generen conflictos en la percepción y acceso visual al paisaje, concretamente aquellos existentes en el entorno de la rotonda de acceso a la ermita.</p> <p>Se modificará el sistema de iluminación existente en la calle de la independencia adecuándolo al tránsito peatonal y ciclista. Éste deberá estar integrado en el paisaje, no resultando un elemento ajeno a éste ocultado por la vegetación. Además, deberá contribuir, junto con los puntos de información y red de miradores, a definir el recorrido paisajístico, conformando una secuencia espacial que vaya guiando al observador</p>

PROGRAMA DE IMAGEN URBANA Nº2	ACONDICIONAMIENTO DE LOS ACCESOS A LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DEL LLUCH
<p>Desglose de Acciones</p>	<p>hacia la ermita. Se priorizarán los sistemas de iluminación dispuestos de manera empotrada en la propia ladera de la montaña, evitando generar deslumbramientos en los observadores localizados en el entorno de la ermita y sobre aquellos que perciben este recurso paisajístico desde otras partes más lejanas del municipio, formando parte de su plano visual de fondo.</p> <p>Se substituirá la bionda metálica dispuesta en el lado exterior de la plataforma viaria por otra cuya materialidad y coloración se adecúe a al paisaje en el que se insertan y sus componentes. Estos elementos podrán substituirse por muretes con acabado rústico pétreo, sin menoscabar la continuidad y accesibilidad al paisaje.</p> <p>Se adecuarán los arcenes de la calle de la independencia mediante soluciones de urbanización "blanda" de manera que se cree una transición entre el asfalto de la calle y la zona forestal, permitiendo al mismo tiempo al tránsito peatonal y/o ciclista.</p> <p>Se crearán al menos dos miradores o puntos de observación del paisaje en la calle de la Independencia. El primero de ellos se situará en el tramo comprendido entre la calle de la ermita y la rotonda situada en la calle del barítono Guillermo Palomar; desde este enclave se percibe gran parte de las unidades de paisaje casco urbano, industrial y agrícola, localizadas al norte y oeste de la referida ermita. El segundo mirador se situará en el tramo comprendido entre la mencionada rotonda y la explanada donde se emplaza la ermita, con el objetivo de permitir al observador acceder visualmente a los paisajes y recursos de mayor valor, presentes al sur y este de la muntanyeta del Salvador.</p> <p>Los puntos de recogida selectiva de residuos localizados junto a la rotonda de acceso y las proximidades del calvario deberán quedar integrados en el paisaje, bien mediante su ocultación o bien mediante su integración en el mobiliario urbano.</p> <p>Se dispondrán paneles informativos - puntos de información y elementos de señalización de los miradores habilitados, proximidades de los recursos paisajísticos perceptibles, etc y sobre la propia ermita a lo largo de todo recorrido paisajístico.</p> <p>Se llevarán a cabo actuaciones de reforestación en la parcela en la que se emplaza la ermita, de manera que se produzca una transición entre la zona forestal y el propio recurso cultural, así como una gradación visual a lo largo del recorrido paisajístico. En la actualidad existe una división muy marcada entre la zona forestal y el espacio edificado, no resultando éste un aspecto característico del paisaje en el que se inserta la ermita.</p>
<p>Fuente financiación</p>	<p>Conselleria competente en materia de patrimonio – corporación local – propiedad del inmueble.</p>

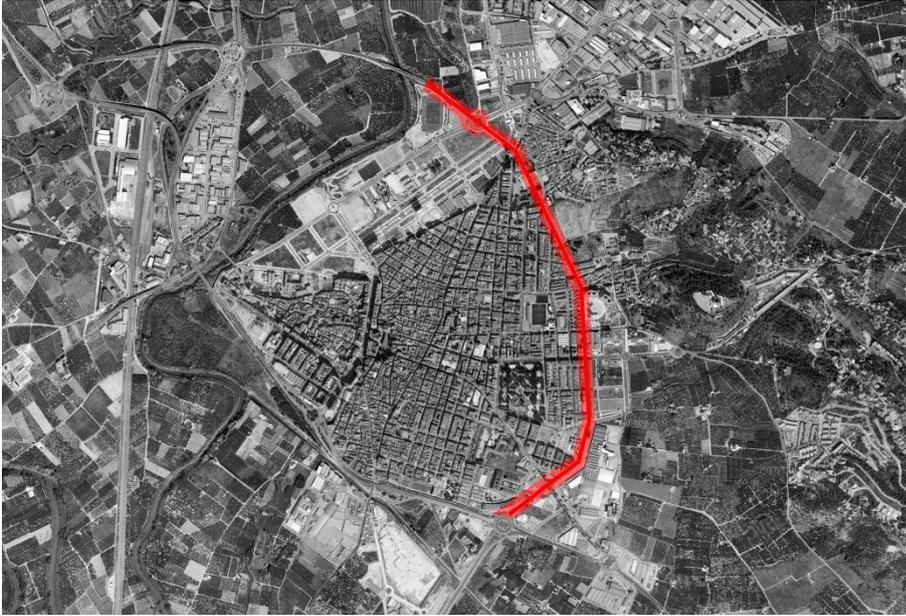
PROGRAMA DE IMAGEN URBANA N°2	ACONDICIONAMIENTO DE LOS ACCESOS A LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DEL LLUCH
Prioridad de la actuación	Alta
Plazos	Dentro de los tres años siguientes al momento en el que se entre en vigor las determinaciones contenidas en el presente instrumento de planeamiento.
Valoración económica	Se estimará en el proyecto o plan que se redacte
Agentes implicados	Conselleria competente en materia de patrimonio – ayuntamiento de Alzira – propiedad del suelo – ciudadanía en general
Organismos gestores	Conselleria competente en materia de patrimonio – corporación local
Indicadores efectos de la actuación	Incremento del número de peatones y ciclistas que acceden a la ermita. Creación de nuevos recorridos específicos procedentes de Alzira y de los municipios colindantes hacia el referido recurso paisajístico.
Seguimiento y control	Conselleria competente en materia de patrimonio – ayuntamiento de Alzira. Cualquier intervención realizada en los accesos a la ermita estará condicionada al cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente programa.



PROGRAMA DE IMAGEN URBANA Nº3	URBANIZACIÓN DE VARIAS ZONAS URBANAS Y EDIFICACIÓN DE LOS SOLARES GENERADOS EN LAS UNIDADES DE PAISAJE CASCO URBANO E INDUSTRIAL
<p>Localización</p>	
<p>Descripción y objetivos</p>	<p>En la actualidad existen varias zonas dentro de las unidades paisajísticas casco urbano e industrial que se encuentran sin urbanizar o, en caso de estar urbanizadas, sin edificar. Se trata de ámbitos territoriales en cuyo momento se optó por transformar el paisaje, continuando el paisaje residencial o industrial próximo. El hecho de encontrarse en un estadio intermedio de su transformación, genera un doble impacto: en el paisaje del que procede (rústico) y en el que formará parte (urbano). Se pretende, por tanto, finalizar la transformación iniciada sin que ésta fragmente el paisaje rústico y en el previamente urbanizado o genere discontinuidades en ellos.</p> <p>Urbanización y edificación del denominado ámbito del Torretxó. Se trata de un sector de suelo urbanizable que deberá ser programado y desarrollado pormenorizadamente antes de proceder a su urbanización y edificación. En su desarrollo se deberán alcanzar los objetivos de calidad paisajística definidos para la unidad de paisaje en la que se inserta. En este sentido, se deberán preservar los recursos paisajísticos presentes en este ámbito, así como las visuales existentes hacia los recursos de mayor valor, perceptibles</p>

PROGRAMA DE IMAGEN URBANA Nº3	URBANIZACIÓN DE VARIAS ZONAS URBANAS Y EDIFICACIÓN DE LOS SOLARES GENERADOS EN LAS UNIDADES DE PAISAJE CASCO URBANO E INDUSTRIAL
Desglose de Acciones	<p>desde el Torretxó. Los recorridos peatonales y ciclistas que se definan deberán potenciar el acceso visual al paisaje.</p> <p>Se deberán edificar todos aquellos solares generados en ejecución de la urbanización de sus respectivos ámbitos de programación. En la actualidad, el paisaje está dominado por urbanizaciones inacabadas, sistemas de iluminación y señalización viaria, edificaciones parcialmente ejecutadas, acopios de materiales y residuos urbanos, etc. No se aprecia una continuidad del paisaje urbano más allá de los viales urbanizados, generándose conflictos en la percepción de los paisajes y sus recursos paisajísticos. De igual modo que en el caso anterior, deberá garantizarse la consecución de los objetivos definidos para la unidad de paisaje en la que se inserta cada solar y la no alteración de los valores paisajísticos de los recursos presentes en el entorno. Se evitará generar fracturas en el paisaje previamente consolidado, urbano o rústico. Para ello se preverán franjas de transición en las que se incorporarán elementos característicos de los paisajes próximos (vegetación, continuación decaminos, etc)</p> <p>Edificación de los solares y huecos urbanos ocupados en la actualidad por tapias, acopios de materiales, etc. Estos enclaves alteran la continuidad visual y paisajística del casco urbano y de las zonas industriales, revelando los testeros de las edificaciones colindantes, sistemas de climatización, edificaciones auxiliares discordantes con el paisaje, etc</p>
Fuente financiación	Corporación local – propiedad del suelo
Prioridad de la actuación	Alta
Plazos	Se deberá instar a la propiedad del suelo a edificar los solares legalmente constituidos en el momento en que entren en vigor las determinaciones contenidas en el Plan General y en el presente instrumento de paisaje. Asimismo, se deberá promover el desarrollo de los suelos urbanizables referidos en el presente programa al objeto de urbanizar y edificar los solares generados y eliminar, de este modo, las discontinuidades en existente en el suelo urbano.
Valoración económica	Se estimará en los correspondientes planes y proyectos de urbanización y edificación
Agentes implicados	Ayuntamiento de Alzira – propiedad del suelo – ciudadanía en general
Organismos gestores	Corporación local
Indicadores efectos de la actuación	Incremento del número de usuarios que realizan sus desplazamientos internos el municipio a través de estos ámbitos Mejora de la continuidad visual y paisajística por parte de los observadores
Seguimiento y control	Ayuntamiento de Alzira



PROGRAMA DE IMAGEN URBANA Nº4	MEJORA DE LA ESCENA URBANA DE LA AVENIDA VICENT VIDAL
<p>Localización</p>	
<p>Descripción y objetivos</p>	<p>El objetivo de este programa es mejorar la imagen urbana de la avenida Vicent Vidal, una de las principales vías de comunicación urbanas del municipio y que soporta un mayor número de observadores en el casco urbano. Esta infraestructura viaria mantiene todavía, en ciertos tramos, el carácter de carretera, presentando algunas discrepancias con el paisaje urbano por el que discurre: iluminación, grado de urbanización, sección del vial, vallados de parcelas, mobiliario urbano. Se pretende mejorar la escena urbana de esta carretera.</p> <p>Se deberá unificar el criterio de urbanización del vial en todos sus tramos, modificando todos aquellos que se no se ajusten a dicho criterio. En la actualidad, la sección planteada está habilitada, principalmente, para permitir el tránsito peatonal y motorizado, reservando la mayor parte de la superficie a los vehículos, estacionados o en movimiento. Con el objetivo de potenciar el carácter urbano de esta vía, se deberá incrementar la superficie reservada para el tráfico peatonal así como definir las condiciones adecuadas para permitir el tránsito ciclista, bien en espacio reservado en plataforma independiente o bien compartiendo uso en la misma plataforma. Se ejecutará una mediana o bulevar que delimite los sentidos de circulación de los vehículos en la calzada, cuyas dimensiones se adecuarán a las necesidades de cada tramo de la vía, integrando en su diseño los diferentes cambios de dirección realizados por los vehículos, señalizados en la actualidad mediante pintura en la calzada y balizas.</p>

PROGRAMA DE IMAGEN URBANA N°4	MEJORA DE LA ESCENA URBANA DE LA AVENIDA VICENT VIDAL
<p>Desglose de Acciones</p>	<p>Se introducirán elementos de vegetación ornamental en dicha mediana o bulevar, con el objetivo de mejorar la calidad paisajística de la vía. Las áreas habilitadas para el estacionamiento de vehículos deberán diseñarse conjuntamente con las aceras y espacio reservado para los desplazamientos en bicicleta, reduciendo su impacto en el plano vertical y horizontal, mediante la introducción de elementos arbolados. Se unificarán los sistemas de iluminación de la vía, adecuándolos al paisaje urbano y a las necesidades de los peatones y ciclistas, reduciendo su escala y modificando su configuración, materialidad y coloración. Se soterrarán todos aquellos tendidos aéreos eléctricos y telefónicos perceptibles visualmente desde la vía. Se unificará el criterio de urbanización de las aceras, arbolado y mobiliario urbano. Actualmente existen tramos sin pavimentar, tramos pavimentados y con diferente de tratamiento de éste. Se deberán incrementar las unidades arbóreas dispuestas en la vía con el objetivo de crear una secuencia visual y espacial reconocible. Las dimensiones, especies empleadas y número de unidades irá en función de cada tramo de la vía y los recursos paisajísticos perceptibles desde ésta. Los puntos de recogida selectiva deberán quedar integrados en el mobiliario urbano y ser compatibles con los desplazamientos peatonales, ciclistas y de vehículos motorizados. En aquellos casos en que no puedan soterrarse o que aun integrándolos en el mobiliario urbano generen un impacto visual en el paisaje urbano se llevarán a cabo actuaciones de ocultación, sin menoscabar su accesibilidad y funcionalidad</p> <p>Se deberán edificar los solares actualmente vacantes de acuerdo a los criterios urbanísticos y paisajísticos establecidos en el Plan General y en el Estudio de Paisaje. Hasta que no se edifiquen dicho solares deberán adecuarse los vallados de las parcelas a las condiciones y determinaciones paisajísticas definidas para la unidad de paisaje casco urbano, eliminando del interior de la misma todos aquellos elementos que generen un impacto en el paisaje e incidan negativamente en la percepción visual de los recursos paisajísticos emplazados en el entorno de éstas. Asimismo, todas aquellas actividades y usos desarrollados en las proximidades de la referida avenida que, aun resultando compatibles con el planeamiento, generan un impacto considerable en el paisaje urbano deberán introducir las correspondientes medidas correctoras, bien mediante la substitución de los elementos conflictivos (demolición y/o substitución), bien mediante la modificación de éstos (cambio de materialidad, coloración, etc) o bien mediante la aplicación de medidas de ocultación (disposición de elementos vegetales, mobiliario urbano, etc)</p> <p>Se modificarán todos aquellos sistemas de reducción de la velocidad de vehículos que generen un impacto visual considerable sobre los observadores: señalizaciones, resaltes de PVC y hormigón, etc substituyéndolos por elementos que, sin reducir su efectividad, alcancen una mayor integración en la escena urbana.</p>

PROGRAMA DE IMAGEN URBANA N°4	MEJORA DE LA ESCENA URBANA DE LA AVENIDA VICENT VIDAL
Fuente financiación	Corporación local – propiedad del inmueble recayentes a la calle
Prioridad de la actuación	Alta
Plazos	Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor de las determinaciones contenidas en el presente Estudio de Paisaje.
Valoración económica	Se estimará en el correspondiente proyecto/proyectos que se redacte/redacten
Agentes implicados	Ayuntamiento de Alzira – propiedad del suelo – ciudadanía en general
Organismos gestores	Corporación local
Indicadores efectos de la actuación	Incremento del número de peatones y ciclistas que circulan por la vía. Reducción de la velocidad de circulación de los vehículos motorizados Mayor efectividad de las circulaciones rodadas y peatonales
Seguimiento y control	Ayuntamiento de Alzira



PROGRAMA DE IMAGEN URBANA Nº5	MEJORA PAISAJÍSTICA DEL APARCAMIENTO DEL HOSPITAL DE LA RIBERA
<p>Localización</p>	
	<p>El presente programa de mejora de la imagen urbana pretende minimizar el impacto paisajístico generado por la presencia de los vehículos estacionados en el interior de la parcela donde se emplaza el Hospital Universitario de la Ribera, así como en los viales perimetrales.</p> <p>Aunque se sitúa próximo al paisaje del casco urbano, dicho hospital se inserta dentro de la unidad de paisaje cultivos agrícolas, delimitado por las carreteras de Corbera y de acceso al paraje de la Murta. Por estas dos infraestructuras discurren un gran número de observadores que, en el tramo de carretera colindantes al hospital, perciben de manera continua los vehículos estacionados en las áreas habilitadas a tal efecto. La diferente coloración de los vehículos, sus acabados brillantes y los deslumbramientos producidos por los sistemas de iluminación en las horas de menor radiación solar, generan un claro impacto en el paisaje agrícola y en los observadores que discurren por las referidas carreteras. La disposición en diferentes niveles de las zonas de aparcamiento aumenta el impacto producido sobre el observador.</p> <p>Aunque existen algunas zonas arboladas entre los límites de las zonas de aparcamiento, los vehículos estacionados distorsionan la visualización del paisaje de los observadores situados en zonas más elevadas del municipio, los cuales perciben el hospital como un elemento no integrado en el paisaje agrícola.</p>

PROGRAMA DE IMAGEN URBANA N°5	MEJORA PAISAJÍSTICA DEL APARCAMIENTO DEL HOSPITAL DE LA RIBERA
<p>Descripción y objetivos</p>	<p>Esta problemática se extiende a las zonas de aparcamiento habilitadas en los viales perimetrales al recinto hospitalario.</p> <p>El diferente tratamiento de los cerramientos de la parcela (biondas, muros de hormigón, piezas prefabricadas en escamas, etc) y el inexistente tratamiento de los taludes de las diferentes plataformas, incrementan el impacto producido.</p>
<p>Desglose de Acciones</p>	<p>Se mejorará paisajísticamente la imagen de los taludes de las diferentes plataformas que conforman la parcela mediante actuaciones de revegetación con hidrosiembra, piezas prefabricadas con acabado rústico y jardineras integradas o similar, pavimentación mediante gravas coloreadas, incremento de las unidades arbóreas existentes en la actualidad, etc</p> <p>Se realizará un tratamiento uniforme del cerramiento de la parcela. En la actualidad se combinan los tramos delimitados con biondas, muro de hormigón ejecutado "in situ" y con piezas prefabricadas. Se sustituirán las biondas metálicas por muretes con acabado rústico combinado con especies vegetales propias del entorno dispuestas en el paño superior, con el objetivo de ocultar los vehículos estacionados tras ellas. Esta última solución se podrá substituir por mallas electrosoldadas dispuestas sobre el referido murete (en las mismas condiciones que el resto del vallado de la parcela del hospital) combinadas con plantas trepadoras o vegetación integrada en las citadas mallas. Se extenderá el acabado mediante piezas prefabricadas de hormigón en los tramos ejecutados mediante hormigón "in situ", combinándolo con operaciones de revegetación de las franjas de suelo comprendidas entre la carretera y los cerramientos de la parcela. En estas zonas se emplearán, asimismo, plantas trepadoras que cubran parcialmente las referidas piezas de hormigón hasta enlazar con las dispuestas en las mallas electrosoldadas. Cuando el cerramiento de la parcela recaiga directamente con las zonas de estacionamiento de vehículos reservadas en vial público, se optará por disponer unidades arboladas cuyas especies se corresponderán con las propias en el entorno inmediato. Esta solución permitirá reducir el impacto visual producido por los vehículos estacionados junto a la parcela del hospital en los planos vertical y horizontal.</p> <p>Se introducirán unidades arboladas en el espacio destinado a aparcamientos de vehículos dentro de la parcela, de manera que se reduzca el impacto visual generado sobre los observadores en los planos anteriormente referidos. Su disposición deberá seguir los patrones de las plantaciones existentes en las parcelas colindantes. Las especies vegetales introducidas deberán corresponderse con las propias del entorno. En el caso de introducir elementos de cubrición de los vehículos estacionados se emplearán estructuras livianas, con acabado no brillante y colores terrosos. Se priorizará su combinación con plantas trepadoras en los planos vertical</p>

PROGRAMA DE IMAGEN URBANA Nº5	MEJORA PAISAJÍSTICA DEL APARCAMIENTO DEL HOSPITAL DE LA RIBERA
	y horizontal.
Fuente financiación	Titular de las infraestructuras viarias – Conselleria de sanidad – concesionario del uso hospitalario
Prioridad de la actuación	Media
Plazos	Dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Estudio de Paisaje.
Valoración económica	Se estimará en el epoyecto que prevea la aplicación de las medidas previstas en el presente programa
Agentes implicados	Ayuntamiento de Alzira – Titular de las vías – Conselleria de sanidad - Concesionario del uso hospitalario – Ciudadanía en general
Organismos gestores	Conselleria de sanidad – Titular de las infraestructuras viarias – Concesionario del uso hospitalario
Indicadores efectos de la actuación	Reducción de los reflejos producidos sobre los usuarios de las vías perimetrales al hospital. Mejora de las condiciones de conducción de las referidas infraestructuras Reducción de las sensación de impacto paisajístico en los observadores que perciben el hospital y sus instalaciones desde las áreas más elevadas del municipio y desde las carreteras de acceso.
Seguimiento y control	Titular de las infraestructuras viarias y Conselleria de Sanidad

20.- SÍNTESIS DEL ESTUDIO DE PAISAJE

De la caracterización y valoración del paisaje del término de Alzira, se obtiene que las unidades de paisaje que obtienen una valoración ALTA y MUY ALTA, son las siguientes:

- UP 1. La Vila
- UP 8. La Murta
 - Valle de la Murta
 - Umbría de la Murta
 - Solana de la Murta
 - Pla de les Carrasques
- UP 9. La Casella
 - Valle de la Casella
 - Umbría de la Casella
 - Solana de la Casella
- UP 10. Sierra del Cavall Bernat, L'Espoló, y Creu del Cardenal
- UP 11. Sierra de les Agulles
- UP 14. Río Xúquer
- UP 15. Río Verd
- UP 17. La Bossarta
- UP 18. El Tallat Roig
- UP 19. Sierra de Corbera

La obtención del valor alto y muy alto, para las anteriores unidades y subunidades de paisaje significa que tanto desde el punto de vista técnico como de la opinión de la ciudadanía, son espacios considerados con una importancia paisajística y ecológica por los atributos que los hacen espacios singulares, o bien, constituyen un paisaje cultural con un significado sentimental o histórico. Por esta razón, el objetivo de calidad paisajística debe ser el de mantener el carácter existente preservando la calidad paisajística, aunque ello implicara realizar actuaciones de intervención en el paisaje siempre que supusieran una mejora del mismo.

Consecuentemente, las zonas del territorio anteriormente mencionadas configuran el Sistema de Espacios Abiertos de Alzira, junto a otros elementos paisajísticos de interés como son las vías pecuarias, el dominio público hidráulico, los yacimientos

arqueológicos, etc., y garantizan de esta manera su preservación como espacio libre en la zonificación y clasificación urbanística.

Por otra parte, zonas del territorio de Alzira, resultado de la intervención del hombre o que se encuentran en un estado de degradación paisajística, reciben el valor de MEDIO. Estas son:

- UP 2. Núcleo urbano de Alzira
- UP 3. Núcleo urbano La Barraca d'Aigües Vives
- UP 4. Urbanizaciones consolidadas
- UP 5. Urbanización dispersa
- UP 6. Urbanización en desarrollo
- UP 7. Zona industrial
- UP 12. Valle de Aigües Vives
- UP 13. Les Valletes (y las subunidades Valletes de Bru y Valletes de Gallo)
- UP 16. Cultivos agrícolas de regadío (y las subunidades Cultivos agrícolas con presencia de edificación rural asociada y cultivos agrícolas de La Garrofera)

Dicha valoración obtenida, implica que se trata de zonas menos restrictivas a la hora de sufrir modificaciones en el medio, con lo que pueden ser susceptibles de alteración siempre que se tengan en cuenta medidas preventivas y correctoras, en su caso, que garanticen una integración paisajística, y que impliquen una mejora del estado actual en el que se encuentran.

Finalmente, obtienen el valor de BAJO, la subunidad 16.2 correspondiente a Eriales, especialmente debido a la baja valoración otorgada por la ciudadanía y por los resultados de la valoración técnica.

En cuanto a los Recursos de Paisaje, todos los recursos paisajísticos ambientales reciben el valor de alto. Análogamente ocurre con los recursos paisajísticos de interés cultural, especialmente aquellos protegidos por alguna figura legislativa conforme la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano (como los BIC's).

En cuanto a los recursos paisajísticos de tipo visual, obtienen una mayor valoración aquellos cuyo alcance visual es mayor, y consecuentemente las vistas percibidas son más apreciadas por los ciudadanos. Dichos recursos han sido analizados en el correspondiente punto de Análisis Visual de la presente memoria, siendo considerados como puntos de observación. Es el caso de las vistas desde las cimas más altas del Paraje Natural de La Murta, como son Creu del Cardenal, l'Espoló, visuales
ajuntament@alzira.es · Tel. 96 245 92 60 · C/ Sant Roc, 6 · 46600 Alzira · www.alzira.es.

desde las sendas y valles de La Casella y La Murta, o bien desde los montes de Tous y concretamente, desde la carretera de ascenso al embalse del mismo nombre.

En este sentido, y en relación a las actividades del plan de participación pública realizadas hasta el momento, el informe de desarrollo y los resultados de las mismas se recogen en el anejo 3 que acompaña al presente estudio.

El Jefe del Servicio
de Urbanismo

El Arquitecto Municipal
Jefe Sección Planeamiento

Vicente Duart Ciscar

Cristina Martinez Algarra

Alzira, setembre 2016